

# BOLETIN OFICIAL DE LA ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS

Número 36

AÑO XXV



# INDICE

|   | PAGINAS |
|---|---------|
| <b>DISPOSICIONES DE LA ADMINISTRACION JALIFIANA.—Dahir</b>  |         |
| aprobando los presupuestos necesarios para la construcción de las pistas que se citan ... ..  | 893     |
| Dahir concediendo un suplemento de crédito de 2.900 pesetas al Título 4.º.—Secretaría General ... ..  | 894     |
| Dahir relativo a la rectificación del de fecha 12 de Noviembre último sobre créditos ... ..   | 894     |
| Dahir exceptuando de las normas contenidas en el Dahir de 30 de Ramadan de 1.348 (1.º de Marzo 1930) las obras a ejecutar para la construcción de nueva planta para talleres sobre el barracón de Cerámica de la Escuela de Arte Indígena, por un importe de 62.122'76 pesetas ... .. | 895     |
| Dahir donando a favor de la Junta de Servicios Municipales de la Ciudad de Larache el terreno para construir número 377, de una extensión de 6.743 m <sup>2</sup> ocupado actualmente por el Matadero Municipal de dicha ciudad ... ..  | 895     |
| Dahir aprobando el proyecto reformado del acantar llado desagüa para el abastecimiento de aguas de Xauen por un presupuesto de ejecución de 24.975'52 pesetas ... ..  | 896     |
| Dahir concediendo un crédito extraordinario de 238,000 pesetas para la adquisición de 17 estaciones radio receptoras emisoras para las Fuerzas Jalifianas ... ..  | 897     |
| Dahir concediendo créditos provisionales para el año 1938 en la proporción y cuantía que fija el "Estado letra A" ... ..  | 897     |
| Dahir creando el Parque de Automóviles de la Administración del Protectorado ... ..   | 907     |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención, al capitán de la Guardia Civil don José Comitré Pérez Cea ... ..   | 911     |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al alférez provisional don Eperidión García Camelio ... ..  | 911     |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al alférez provisional don Francisco José de Pernas y Fanego ... ..   | 912     |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Alférez Provisional don Fausto Haya de Tello ... ..  | 912     |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Alférez de Infantería don Daniel Caballero Rodríguez ... ..  | 913     |



|   |            |
|---|------------|
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Alférez Provisional don Manuel Mendoza Ramírez ... ..  | 913        |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Brigada de la Guardia Civil don Modesto Barrios Pastor ... ..  | 914        |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Guardia Civil don José Delgado Peayo ... ..  | 915        |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Guardia Civil don Juan Ferrer Sola ... ..  | 915        |
| Decreto Visirial nombrando Kaid Mía Honorario de las Medallas Jaiflanas, a Si Mohamed Lahcen Ben Tahar ...  | 916        |
| <b>ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS.—Secretaría General.—Sección de Personal.—Dahir creando el Cuerpo de Deineantes de la Administración del Protectorado ... ..</b>                                     | <b>916</b> |
| Concurso para proveer diez plazas de Auxiliares Administrativos provisionales ... ..  | 920        |
| Disposiciones de la Alta Comisaría ... ..   | 921        |
| Concurso para proveer cuatro plazas de Jefes de Sección para los Comités Económicos Regionales ... ..   | 924        |
| <b>DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Pliego de condiciones para la cobranza del impuesto de Zocos en el Tenin de Beni Hadifa ... ..</b>  | <b>925</b> |
| Pliego de condiciones para la cobranza del impuesto de Zocos en el Arbaa de Taurirt ... ..  | 926        |
| Pliego de condiciones para la cobranza del impuesto de Zocos en el del Te'a'ia de Re'sana ... ..  | 928        |
| Pliego de condiciones para la cobranza del impuesto de Zocos en el Tenin de Beni Bulach ... ..  | 930        |
| Pliego de condiciones para la cobranza del impuesto de Zocos en el Sebts de Beni Gorfet ... ..  | 931        |
| <b>DELEGACION DE FOMENTO.—Servicio de Montes.—Pliego de condiciones para la subasta del bornizo obtenido por la Administración Forestal durante la campaña de 1937 en los acornocales que se citan ... ..</b> | <b>933</b> |
| Pliego de condiciones para la subasta del bornizo y corcho secundario obtenido por la Administración Forestal el verano de 1937 en los montes que se citan ... ..   | 938        |
| <b>ANEXO AL NUM. 36</b>   |            |
| <b>REGISTRO MERCANTIL ... ..</b>  | <b>336</b> |
| <b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos ... ..</b>   | <b>345</b> |
| Cédulas de citación ... ..  | 349        |
| Cédulas de notificación ... ..  | 349        |
| Cédulas de requerimiento ... ..   | 350        |
| Requisitorias ... ..  | 350        |



# TARIFA

|                                  |     |         |
|----------------------------------|-----|---------|
| Un año de suscripción...         | 18  | pesetas |
| Número suelto, año corriente ... | 1   | —       |
| Número suelto, año atrasado...   | 1'5 | —       |

# ANUNCIOS

|                      |     |                                       |
|----------------------|-----|---------------------------------------|
| Una plana ...        | 75  | pesetas mensuales (tres inserciones). |
| Media plana...       | 45  | —                                     |
| Una plana portadas.. | 150 | —                                     |
| Media plana idem ... | 75  | —                                     |

# ANUNCIOS EN EL TEXTO

|                        |     |                        |
|------------------------|-----|------------------------|
| Una plana ...          | 100 | pesetas una inserción. |
| Media plana ...        | 50  | —                      |
| Un cuarto de plana ... | 25  | —                      |



**BOLETIN OFICIAL**

DE LA

**Zona de Protectorado Español en Marruecos****Disposiciones de la Administración Jalifiana****DAHIR APROBANDO LOS PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS PISTAS QUE SE CITAN**

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que nuestra Alteza Imperial Jalifiana, vista la necesidad de realizar varias pistas de urgente necesidad en esta Zona de Protectorado.

Debidamente asesorado por los organismos competentes de la Nación Protectora.

**HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

**PRIMERO.**—Quedan aprobados los presupuestos de las siguientes obras:

a).—Habilitación para el tráfico de la pista de Zinat al Zoco Tezata de Beni Ider, por un presupuesto de ejecución de 89.935'80 pesetas.

b).—Ejecución de la pista El Medek a Asifan por un presupuesto de ejecución de 299.880,00 pesetas.

Todo ello con cargo al remanente del Plan de 1.928, cuyos créditos se habilitaron por Dahir de 29 de septiembre de 1937.

**SEGUNDO.**—Se exceptúa la ejecución de las obras de que se trata de las normas contenidas en el Dahir de 30 de Ramadan de 1342, correspondiente al 1.º de Marzo de 1930.

Todos los que esto leyeren obtien a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 8 de Chual de 1356 (correspondiente al 12 de Diciembre de 1937).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa, Mu'ay el Hassan Ben el Mehdj Ben Ismail, referente a la aprobación de los presupuestos necesarios para la construcción de las pistas antes mencionadas, vengo en promulgar la ejecución del referido Dahir y ordenar su ejecución.—Dado en Tetuán a 20 de Diciembre de 1937.—El Alto Comandante.—**JUAN BEIGBEDER.**



**DAHIR CONCEDIENDO UN SUPLEMENTO DE CREDITO DE 2.900 PESETAS AL TITULO 4.º SECRETARÍA GENERAL.**

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que nuestra Alteza Imperial Jalifiana:

**HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

**ARTICULO UNICO.**—Se concede un suplemento de crédito importante 2.900 Ptas., al título 4.º “Secretaría General” Capítulo 1.º “Servicio Central”, Artículo 3.º “Material”, concepto a), “Material de Escritorio” (con impresos de todas clases) calefacción alumbrado, agua, teléfonos y gastos menores.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Tetuán, 7 de Chual de 1356 (correspondiente al 11 de Diciembre de 1937).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, referente a la concesión de un suplemento de crédito 2.900 Ptas al Título 4.º —Secretaría General— vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 20 de Diciembre de 1937.—El Alto Comisario.—**JUAN BEIG-BEDER.**

**DAHIR RELATIVO A LA RECTIFICACION DEL DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE ULTIMO SOBRE CREDITOS.**

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que nuestra Alteza Imperial Jalifiana:

Visto el error sufrido en la consignación del crédito que para el adicional del Puerto de Arcila aparece en el Dahir de fecha 8 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 12 de Noviembre de 1937) publicado con el n.º 33 en el Boletín Oficial de la Zona, del corriente año, por un importe de 203,300,00 pesetas, siendo así que debe ser de 203.000,00 pesetas.

**HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

Que el crédito habilitado con cargo al plan de Obras Públicas de 1928 para el adicional al proyecto del puerto de Arcila es de pesetas 203.000,00 en vez de 203,300,00, que por error fué consignado en el mencionado Dahir.

Ordenamos a todos los que esta leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 13 de Chual de 1356 (correspondiente al 17 de Diciembre de 1937).



Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa, Mulei el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, referente a la restitución del de fecha 12 de Noviembre último relativo a los créditos que se citan, vengo en promulgar y ordenar la ejecución de referido Dahir. Dado en Tetuán, a 20 de Diciembre de 1937.—El Alto Comisario.—**JUAN BEIG BEDER.**

**DAHIR EXCEPTUANDO DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL DAHIR DE 30 DE RAMADAN DE 1348 (1.º DE MARZO 1930) LAS OBRAS A EJECUTAR PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVA PLANTA PARA TALLERES SOBRE EL BARRACON DE CERAMICA DE LA ESCUELA DE ARTE INDIGENA, POR UN IMPORTE DE 62.122'76 PESETAS**

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios que debiendo ejecutarse con la máxima urgencia la construcción de una nueva planta para talleres sobre el barracón de Cerámica de la Escuela de Arte Indígena, en Tetuán, por un importe de 62.122'76 pesetas, y debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

**HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

Que a título excepcional y en razón de las actuales circunstancias que en el caso concurren, se exceptúen dichas obras de las normas contenidas en el Dahir de 30 de Ramadán de 1348 (correspondiente al 1.º de marzo de 1.930).

Ordenamos a todos los que esto leyeren obren a su tenor, y sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 22 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 26 de noviembre de 1937).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulei el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, exceptuando de las normas contenidas en el Dahir de 30 de Ramadán de 1348 (1.º de marzo de 1930) las obras a ejecutar para la construcción de una nueva planta para talleres sobre el barracón de Cerámica de la Escuela de Arte Indígena, en Tetuán, por un importe de 62.122'76 pesetas. Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Tetuán, 26 de Noviembre de 1937. El Alto Comisario, **JUAN BEIGBEDER.**

**DAHIR DONANDO A FAVOR DE LA JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE LARACHE EL TERRENO PARA CONSTRUIR NUMERO 377 DE UNA EXTENSION DE 6.743 METROS CUADRADOS OCUPADO ACTUALMENTE POR EL MATADERO MUNICIPAL DE DICHA CIUDAD**

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios que nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Vista la petición formulada por la Junta de Servicios Municipales de la ciudad de Larache, solicitando se le conceda un terreno en dicha ciudad, ocupado actualmente por el Matadero Municipal.

A propuesta del Mudir de Bienes Majsen.



**HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

Se cede gratuitamente a la Junta de Servicios Municipales de la ciudad de Larache, la finca Majsen, terreno para construir núm. 377, con una extensión de 6.743 m<sup>2</sup>. y cuyos límites son: por el frente con la calle de Villasinda; por el fondo con el acantilado de la costa; por la derecha entrando, con el camino de Sidi Al-lal ben Ahmed el Asri y por la izquierda entrando, con terreno Majsen.

En su consecuencia ordenamos al Amin el Mustafad de Larache, lleve a cabo dicha donación y excluya en su catálogo el terreno núm. 377, que tiene una extensión de 6.743 m<sup>2</sup>. que se donan a favor de la Junta de Servicios Municipales de dicha ciudad.

Dado en Tetuán a 23 de Ramadán de 1356 (27 de noviembre de 1937).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulei El Hassan ben el Mehdi ben Ismael, donando a favor de la Junta de Servicios Municipales de la ciudad de Larache el terreno para construir núm. 377, de una extensión de 6.743 m<sup>2</sup>, ocupado actualmente por el Matadero Municipal de dicha ciudad.

Vengo en promulgar el referido Dahir y ordenar su ejecución. En Tetuán, a 27 de noviembre de 1937. El Alto Comisario, BEIGBEDER.

**DAHIR APROBANDO EL PROYECTO REFORMADO DEL ALCANTARILLADO DESAGÜE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE XAUEN POR UN PRESUPUESTO DE EJECUCION DE 24.975'52 PESETAS**

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios que nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Vista la necesidad de introducir unas reformas en las obras del alcantarillado para el abastecimiento de agua de Xauen que fueron adjudicadas a Pavimentos asfálticos S. A.

Debidamente asesorados por los organismos competentes de la Nación Protectora

**HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

Queda aprobado el proyecto reformado del alcantarillado desagü para el abastecimiento de aguas de Xauen por su presupuesto de ejecución de pesetas 24.975'52 imputables al remanente del plan de Obras Públicas de 1928.

Que las obras que se lleven a cabo por la citada entidad de Pavimentos Asfálticos S. A. ya que su importe no excede del 20 % del presupuesto del proyecto de alcantarillado desagü para el abastecimiento de agua de Xauen teniendo en cuenta la baja obtenida en la subasta.

Los que seto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 14 de Choual de 1.356 (correspondiente al 18 de diciembre de 1937).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulei El Hassan Ben El Mehdi Ben Ismail, referente a la aprobación del proyecto reformado del alcantarillado desagü para el abastecimiento de aguas de Xauen por un presupuesto de ejecución de 24.975'52 pesetas, Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Tetuán, 18 de diciembre de 1937. El Alto Comisario, JUAN BEIGBEDER.



**DAHIR CONCEDIENDO UN CREDITO EXTRAORDINARIO DE 238.000 PESETAS PARA LA ADQUISICION DE DIEZ Y SIETE ESTACIONES RADIO-RECEPTORAS-EMISORAS PARA LAS FUERZAS JALIFIANAS**

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios que nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Vista la conveniencia de dotar a las Fuerzas Jalifianas de estaciones de radio-receptora-emisoras,

**HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

Artículo Unico: Se concede un crédito extraordinario de doscientas treinta y ocho mil pesetas al Título 10, Capítulo 10 Adicional 15, Artículo U.<sup>o</sup>, que se denominará: "Para la adquisición de diez y siete estaciones radio-receptoras-emisoras para las Fuerzas Jalifianas.

Los que seto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación. Y la Paz.

Tetuán, 16 de Chual de 1356 (correspondiente al 20 de dicimebre de 1937).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulei El Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, referente a la concesión de un crédito extraordinario, doscientas treinta y ocho mil pesetas, para la adquisición de diez y siete estaciones radio-receptoras-emisoras, para las Fuerzas Jalifianas. Vengo en ordenar la ejecución y promulgación del referido Dahir. Tetuán, 20 de diciembre de 1937. El Alto Comisario, JUAN BEIGBEDER.

**DAHIR APROBANDO CREDITOS PROVISIONALES PARA EL AÑO DE 1.938 EN LA PROPORCION Y CUANTIA QUE FIJA EL "ESTADO LETRA A"**

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito glorificado por Dios que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Vista la necesidad de dictar normas provisionales que regulen la vida económica del Majzen en el año que empieza en 1.<sup>o</sup> de Enero de 1.938 concediendo créditos para atender debidamente a los servicios públicos,

Vista la conveniencia de que estos créditos provisionales comprendan el el mayor espacio de tiempo posible con lo que se evitarán los inconvenientes que la práctica ha demostrado tienen las prórrogas trimestrales sucesivas

**HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

Artículo 1.<sup>o</sup> Se conceden créditos provisionales para el año de 1938 en la proporción y cuantía que fija el "Estado letra A" anejo al presente Dahir.

Artículo 2.<sup>o</sup> Las obligaciones que se satisfagan con cargo a dichos créditos se considerarán propias e inherentes al Presupuesto de 1.938 y en su cuantía consumirán créditos de los que para cada Servicio puedan fijarse si se llegare a la redacción de presupuesto definitivo para el año.

Artículo 3.<sup>o</sup> Se autoriza la exacción de contribuciones, rentas e impuestos que figuran en el "Estado letra B" del último presupuesto aprobado, o sea el del segundo trimestre de 1.935 que sancionó mi Dahir de 29 Rabia 1354 (1.<sup>o</sup> de Julio de 1.935).



Artículo 4.º Se autoriza para que, eventualmente, las raciones de pienso del ganado correspondiente a Mehal-las, Guardia Jalifiana, Intervenciones y Mehaznías puedan ser reclamados a precio de su costo en Intendencia.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación. Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 25 de Choual de 1.356 (correspondiente al 28 de Diciembre de 1.937).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mu'ey el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail concediendo créditos provisionales para el año de 1938 en a proporción y cuantía que fija el "Estado Letra A". Vengo en promugar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Tetuán, 28 de diciembre de 1.937. El Alto Comisario, JUAN BEIBEDER.

## ESTADO LETRA A.

RESUMÉ DE LOS CREDITOS QUE EN CUMPLIMIENTO DEL DAHIR QUE DISPONE LA PRORROGA DEL PRESUPUESTO, HAN DE REGIR DURANTE EL AÑO 1.938

| AP. ART.                                 | CONCEPTOS  | POR ARTS.      | POR CAPLS.     |
|--|--|----------------|----------------|
|  |  | Pts. españolas | Pts. españolas |
| <b>TITULO 1.º</b>                        |  |                |                |
| <b>OBLIGACIONES GENERALES DE LA ZONA</b> |  |                |                |
| U.º                                      | 1.º Sostenimiento de Empréstitos...  | 416.800        |                |
|  | 2.º Intereses, amortización y gastos del Empréstito de la Zona de 1.º 6-1928...              | 3.868.870      |                |
|  | 3.º Intereses y amortización del lote 3% Empréstito de 1.º Julio 1928 emitido en año 1937... | 390.614'08     | 4.676.284'08   |
|  | Total del Título 1.º...  |                | 4.676.284'08   |
| <b>TITULO 2.º</b>                        |  |                |                |
| <b>CASA JALIFIANA</b>                    |  |                |                |
| U.º                                      | 1.º Mexuar...  | 140.000        |                |
|  | 2.º Servicio del Mexuar...   | 140.100        |                |
|  | 3.º Casa Militar...  | 20.750         |                |
|  | 4.º Material...  | 86.703'50      | 387.553'50     |
|  | Total del Título 2.º...  |                | 387.553'50     |
| <b>TITULO 3.º</b>                        |  |                |                |
| <b>ALTA COMISARIA</b>                    |  |                |                |
| U.º                                      | 1.º Alto Comisario...  | 50.000         |                |
|  | 2.º Secretaría Particular...   | 8.000          |                |
|  | 3.º Secretaría Militar...  |                |                |
|  | 4.º Secretaría Diplomática...  | 43.200         |                |



| CAP. ART.               | CONCEPTOS                                 | POR ARTS.<br>Pts. españolas | POR CAPLS.<br>Pts. españolas |
|-------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| 6.º                     | Personal subalterno...                    | 5.400                       |                              |
| 7.º                     | Material...                               | 39.500                      | 146.100'00                   |
| Total del Título 3.º... |   |                             | 146.100'00                   |
| TITULO 4.º              |   |                             |                              |
| SECRETARIA GENERAL      |   |                             |                              |
| 1.º                     | 1.º Servicio Central...                   | 39.000                      |                              |
|                         | 2.º Personal de Secretaría...             | 6.000                       |                              |
|                         | 3.º Material...                           | 53.800                      | 98.800                       |
| 2.º                     | U.º Cuerpo Administrativo de la Zona...   | 1868.500                    | 1.868'500                    |
| 3.º                     | U.º Museo Arqueológico y excavaciones...  | 11.900                      | 11.900                       |
| Adc. 1.º                | U.º Cuerpo de Delineantes...              | 156.000                     | 156.000                      |
| " 2.º                   | U.º Cuerpo de Porteros...                 | 385.000                     | 385.000                      |
| " 3.º                   | 1.º Parque de Automóviles...              | 800.090                     |                              |
| " "                     | 2.º Cuerpo de Conductores...              | 555.500                     | 1.355'590                    |
| " 4.º                   | 1.º Comité Económico Central. Personal... | 114.130                     |                              |
| " "                     | 2.º Id. id. Material...                   | 36.000                      | 150.130                      |
| Total del Título 4.º... |   |                             | 4.025.920                    |
| TITULO 5.º              |   |                             |                              |
| GRAN VIZIRIATO          |   |                             |                              |
| 1.º                     | 1.º Gran Viziriato...                     | 33.600                      |                              |
|                         | 3.º Secretaría del Gran Viziriato...      | 52.660                      |                              |
|                         | 2.º Delegaciones del Gran Viziriato...    | 94.776                      |                              |
|                         | 4.º Servicios...                          | 6.000                       | 187'36                       |
| 2.º                     | 1.º Región de Yebala...                   | 280.400                     |                              |
|                         | 2.º Id. Occidental...                     | 326.400                     |                              |
|                         | 3.º Id. Gomara...                         | 353.700                     |                              |
|                         | 4.º Id. Rif...                            | 324.180                     |                              |
|                         | 5.º Id. Oriental...                       | 294.900                     |                              |
|                         | 6.º Sueldos complementarios...            | 56.256                      |                              |
|                         | 7.º Material...                           | 18.236                      | 1.654.072                    |
| Total del Título 5.º... |   |                             | 1.841.108                    |



| CAP. ART.   | CONCEPTOS                                  | POR ARTS.      | POR CAPLS.     |
|---|--|----------------|----------------|
|   |  | Pts. españolas | Pts. españolas |
| <b>TITULO 6.º</b>   |  |                |                |
| <b>JUSTICIA ISLAMICA</b>                                    |  |                |                |
| 1.º   | 1.º Administración Central...              | 24.000         |                |
|   | 2.º Tribunal de Apelación del Cheráa...    | 57.840         |                |
|   | 3.º Material...                            | 6.000          |                |
|   | 4.º Región de Yebala...                    | 129.200        |                |
|   | 5.º Id. Occidental...                      | 113.400        |                |
|   | 6.º Id. Gomara...                          | 141.000        |                |
|   | 7.º Id. Rif...                             | 124.800        |                |
|   | 8.º Id. Oriental...                        | 114.000        |                |
|   | 9.º Material...                            | 16.906         | 727.146        |
| 2.º   | 1.º Tribunal Rabínico...                   | 18.000         |                |
|   | 2.º Id. Tetuán...                          | 6.500          |                |
|   | 3.º Id. Larache...                         | 6.500          |                |
|   | 4.º Id. Nador...                           | 6.500          |                |
|   | 5.º Gratificación a los Chojet...          | 6.000          |                |
|   | 6.º Material...                            | 500            | 44.000         |
| Total del Título 6.º  |  |                | 771.146        |
| <b>TITULO 7.º</b>   |  |                |                |
| <b>ADMINISTRACION DE RENTAS Y DOMINIOS<br/>D EL MAJZEN</b>  |  |                |                |
| 1.º   | Uº Administración Central...               | 40.760         | 40.760         |
| 2.º   | 1.º Servicios especiales de Aduanas...     | 139.200        |                |
|   | 2.º Mustafadato y Dominios...              | 55.700         | 194.900        |
| Total del Título 7.º  |  |                | 235.660        |
| <b>TITULO 8.º</b>   |  |                |                |
| <b>MINISTERIO DE BIENES HABICES</b>                         |  |                |                |
| Ad.   | U.º Personal...                            | 66.000         |                |
|   | 2.º Material...                            | 6.000          | 72.000         |
| Total del Título 8.º  |  |                | 72.000         |
| <b>TITULO 9.º</b>   |  |                |                |
| <b>DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS<br/>SERVICIO CENTRAL</b> |  |                |                |
| 1.º   | 1.º Delegación...                          | 51.350         |                |
|   | 2.º Personal...                            | 375.011'25     |                |
|   | 3.º... Servicios...                        | 883.770        |                |
|   | 4.º Material...                            | 40.500         |                |
|   | 5.º Servicio de Interpretación...          | 672.333'35     |                |
|   | 6.º Para herederos de indígenas de Fuerzas |                |                |



| CAP. ART. | CONCEPTOS   | POR ARTS. POR CAPLS. |                      |
|-----------|---|----------------------|----------------------|
|           |   | Pts. españolas       | Pts. españolas       |
|           | Jalifianas muertos en acción de guerra...                         | 60.000               |                      |
| 7.º       | Atenciones carcelarias...   | 719.400              | 2.802.404'00         |
| 4.º       | INTERVENCIONES  |                      |                      |
| 1.º       | Personal...   | 3.049.397'25         |                      |
| 2.º       | Devengos y servicios...   | 1.005.188            | 4.054.505'25         |
| 3.º       | INSPECCION DE SANIDAD   |                      |                      |
| 1.º       | Personal...   | 1.069.933            |                      |
| 2.º       | Material...   | 495.875              |                      |
| 3.º       | Depósito Central de Medicamentos...                               | 32.490               |                      |
| 4.º       | Id. sucursal en Zona Oriental...                                  | 18.700               |                      |
| 5.º       | Laboratorio de Análisis de la Zona...                             | 88.500               |                      |
| 6.º       | Atenciones especiales...  | 932.000              | 2.637.498'00         |
| 4.º       | INSPECCION DE HIGIENE Y SANIDAD<br>PECUARIA                       |                      |                      |
| 1.º       | Personal...   | 324.590              |                      |
| 2.º       | Atenciones especiales...  | 51.180               | 375.770'00           |
| 5.º       | ENSEÑANZA   |                      |                      |
| 1.º       | Personal...   | 2.045.100            |                      |
| 2.º       | Gratificaciones especiales...                                     | 233.000              |                      |
| 3.º       | Gastos diversos...  | 469.170              |                      |
| 4.º       | Instituciones complementarios...                                  | 228.400              | 2.975.670'00         |
| 6.º       | INSPECCION DE BELLAS ARTES Y ARTES<br>INDIGENAS                   |                      |                      |
| 1.º       | Personal...   | 18.200               |                      |
| 2.º       | Escuela de Artes Indígenas de Tetuán...                           | 168.436              |                      |
| 3.º       | Escuela de Alfombras de Xauen...                                  | 31.600               |                      |
| 4.º       | Hogar Musulmán...   | 15.000               | 233.236'00           |
| 7.º       | SERVICIOS DE POLICIA  |                      |                      |
| 1.º       | Personal...   | 1.238.700            |                      |
| 2.º       | Material y Servicio de Información...                             | 97.946               | 1.336.646'00         |
| 8.º       | MEHAZNIAS MARROQUEES  |                      |                      |
| 1.º       | Personal...   | 4.151.677            |                      |
| 2.º       | Material y devengos...  | 864.735'10           |                      |
| 3.º       | Gastos diversos...  | 298.000              | 5.314.412'10         |
| 9.º       | Uº Centro de Estudios marroquíes...                               | 64.500               | 64.500               |
| 10.º      | OBRAS   |                      |                      |
| 1.º       | Servicios de carácter permanente...                               | 1.435.000            |                      |
| 2.º       | Servicios de carácter temporal...                                 | 2.350.000            | 3.785.000'00         |
| Ad. 4.º   | 1.º Aumentos en Mehaznías. - Personal...                          | 6.132.232'50         |                      |
|           | 2.º Para aumento de una peseta diaria a per-<br>sonal de tropa... | 823.297'00           | 6.955.529'50         |
|           | <b>Total del Título 9.º</b> ...                                   |                      | <b>30.535.251'45</b> |



| CAP. | ART. | CONCEPTOS                                   | POR ARTS.<br>Pts. españolas | POR CAPLS.<br>Pts. españolas |
|------|------|---|-----------------------------|------------------------------|
|      |      | TOTAL DEL TITULO 9.º ... ..                 |                             | 30.535.251'45                |
|      |      | <b>TITULO 10.º</b>                          |                             |                              |
|      |      | <b>FUERZAS JÁLIFIÁNÁS</b>                   |                             |                              |
| 1.º  |      | <b>INSPECCION</b>                           |                             |                              |
|      | 1.º  | Personal ... ..                             | 214.470'00                  |                              |
|      | 2.º  | Material ... ..                             | 16.265'00                   | 230.000'00                   |
| 2.º  |      | <b>MEHAL LAS</b>                            |                             |                              |
|      | 1.º  | Personal ... ..                             | 39.678.842'15               |                              |
|      | 2.º  | Devengos y servicios ... ..                 | 7.478.441'61                | 47.157.283'76                |
| 3.º  |      | <b>GUARDIA JALIFIANA</b>                    |                             |                              |
|      | 1.º  | Personal ... ..                             | 592.996'02                  |                              |
|      | 2.º  | Devengos y servicios ... ..                 | 182.427'26                  | 775.423'28                   |
| 4.º  | U.º  | Atenciones generales ... ..                 | 1.954.800'00                | 1.954.800'00                 |
|      |      | TOTAL DEL TITULO 10.º ... ..                |                             | 50.118.242'04                |
|      |      | <b>TITULO 11.º</b>                          |                             |                              |
|      |      | <b>SERVICIOS MARITIMOS</b>                  |                             |                              |
| U.º  | 1.º  | Personal ... ..                             | 67.300'00                   |                              |
|      | 2.º  | Material ... ..                             | 6.000'00                    | 73.300'00                    |
|      |      | TOTAL DEL TITULO 11.º ... ..                |                             | 73.300'00                    |
|      |      | <b>TITULO 12.º</b>                          |                             |                              |
|      |      | <b>TRIBUNALES ESPAÑOLES<br/>DE JUSTICIA</b> |                             |                              |
| 1.º  |      | <b>AUDIENCIA</b>                            |                             |                              |
|      | 1.º  | Personal ... ..                             | 199.250'00                  |                              |
|      | 2.º  | Material y otros gastos ... ..              | 30.500'00                   | 229.750'00                   |
| 2.º  |      | <b>JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA</b>             |                             |                              |
|      | 1.º  | Personal ... ..                             | 168.750'00                  |                              |
|      | 2.º  | Material ... ..                             | 6.500'00                    | 175.250'00                   |
| 3.º  |      | <b>JUZGADO DE PAZ</b>                       |                             |                              |
|      | 1.º  | Personal ... ..                             | 256.800'00                  |                              |
|      | 2.   | Material ... ..                             | 10.380'00                   | 267.180'00                   |
| 4.º  | U.º  | Haberes para sustituciones...               | 8.000'00                    | 8.000'00                     |
|      |      | TOTAL DEL TITULO 12.º ... ..                |                             | 680.180'00                   |



| CAP. | ART. | CONCEPTOS | POR ARTS.      | POR CAPLS.     |
|------|------|-----------|----------------|----------------|
|      |      |           | Pts. españolas | Pts. españolas |

## TITULO 13.º

## DELEGACION DE FOMENTO

|      |     |                               |              |              |
|------|-----|-------------------------------|--------------|--------------|
| 1.º  |     | SERVICIO CENTRAL              |              |              |
|      | 1.º | Personal ... ..               | 39.600'00    |              |
|      | 2.º | Material ... ..               | 15.000'00    | 54.600'00    |
| 2.º  |     | OBRAS PUBLICAS                |              |              |
|      | 1.º | Personal ... ..               | 224.000'00   |              |
|      | 2.º | Material ... ..               | 12.000'00    |              |
|      | 3.º | Servicios ... ..              | 5.724.600'00 | 5.960.600'00 |
| 3.º  |     | MINAS                         |              |              |
|      | 1.º | Personal ... ..               | 46.150'00    |              |
|      | 2.º | Material ... ..               | 2.000'00     |              |
|      | 3.º | Servicios ... ..              | 45.000'00    | 93.150'00    |
| 4.º  |     | AGRICULTURA                   |              |              |
|      | 1.º | Personal ... ..               | 112.000'00   |              |
|      | 2.º | Material ... ..               | 7.000'00     |              |
|      | 3.º | Servicios ... ..              | 523.000'00   | 642.000'00   |
| 5.º  |     | MONTES                        |              |              |
|      | 1.º | Personal ... ..               | 214.000'00   |              |
|      | 2.º | Material ... ..               | 30.983'00    |              |
|      | 3.º | Servicios ... ..              | 162.500'00   | 407.483'00   |
| 6.   |     | CONSTRUCCIONES OFICIALES      |              |              |
|      | 1.º | Personal ... ..               | 83.650'00    |              |
|      | 2.º | Material ... ..               | 7.600'00     |              |
|      | 3.º | Servicios ... ..              | 871.000'00   | 962.250'00   |
| 8.º  | U.º | Accidentes del trabajo ... .. | 15.000'00    | 15.000'00    |
| 9.º  |     | CORREOS                       |              |              |
|      | 1.º | Personal ... ..               | 327.700'00   |              |
|      | 2.º | Material y gastos diversos... | 352.000'00   | 679.700'00   |
| 10.º |     | TELEGRAFOS                    |              |              |
|      | 1.º | Personal ... ..               | 577.300'00   |              |
|      | 2.º | Material y gastos diversos... | 198.000'00   | 775.300'00   |



| CAP. ART.                    | CONCEPTOS  | POR ARTS. POR CAPLS.<br>Pts. españolas Pts. españolas |                   |
|------------------------------|--|---|-------------------|
| Adc.                         | SERVICIOS DE CARACTER TEMPORAL   |   |                   |
| 1.º                          | Por anualidad de 1938 para explotación alcornoques y cedrales ... ..                                   | 790.000'00  |                   |
| 2.º                          | Obras a cargo Delegación Fomento, según Dahir de 14 Ramadán 1.356 (18 de noviembre 1937) B. O. núm. 33 | 1.650.000'00  | 2.440.000'00      |
| TOTAL DEL TITULO 13.º ... .. |  |   | 12.030.083'00 ... |
| TITULO 14.º                  |  |   |                   |
| DELEGACION DE HACIENDA       |  |   |                   |
| 1.º                          | SERVICIO DE HACIENDA   |   |                   |
| 1.º                          | Delegación ... ..  | 35.600'00   |                   |
| 2.º                          | Oficinas Centrales ... ..  | 142.600'00  |                   |
| 3.º                          | Material de Oficinas centrales   | 24.000'00   |                   |
| 4.º                          | Representaciones Regionales  | 92.000'00   |                   |
| 5.º                          | Material de las Representaciones... ..   | 5.700'00  | 299.900'00        |
| 2.º                          | GASTOS DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS  |   |                   |
| 1.º                          | Gastos de Administración ...   | 90.000'00   |                   |
| 2.º                          | Premios de cobranza ... ..   | 410.000'00  | 500.000'00        |
| Adc. 1.º                     | SERVICIOS DE ADUANAS Y SU RESGUARDO  |   |                   |
| 1.º                          | Servicios Centrales ... ..   | 43.800'00   |                   |
| 2.º                          | Servicios Regionales ... ..  | 289.880'00  |                   |
| 3.º                          | Resguardo de Aduanas ... ..  | 533.395'00  |                   |
| 4.º                          | Material y diversos... ..  | 50.250'00   |                   |
| 5.º                          | Gastos de recaudación, administración y estadística ... ..   | 60.000'00   |                   |
| 6.º                          | Gastos del Resguardo ... ..  | 57.500'00   | 1.034.825'00      |
| Ad. 2.º                      | SERVICIOS DE INTERVENCION  |   |                   |
| 1.º                          | Intervenciones Delegadas ...   | 250.790'00  |                   |
| 2.º                          | Material ... ..  | 7.200'00  | 257.990'00        |
| TOTAL DEL TITULO 14.º ... .. |  |   | 2.092.715'00      |



| CAP. ART. | CONCEPTOS | POR ARTS.      | POR CAPLS.     |
|-----------|-----------|----------------|----------------|
|           |           | Pts. españolas | Pts. españolas |

**TITULO 15.º**

**ATENCIONES GENERALES**

1.º

**ATENCIONES DE PERSONAL**

|     |                              |            |                   |
|-----|------------------------------|------------|-------------------|
| 1.º | Gastos de locomoción ... ..  | 200.000'00 |                   |
| 2.º | Quinquenios ... ..           | 450.000'00 |                   |
| 3.º | Pensiones ... ..             | 100.000'00 |                   |
| 4.º | Personal a extinguir ... ..  | 70.000'00  |                   |
| 5.º | Habilitación del persona ... | 25.000'00  | <b>845.000'00</b> |

2.º

**ATENCIONES VARIAS**

|     |                     |            |                     |
|-----|---------------------|------------|---------------------|
| 1.º | Subvenciones ... .. | 266.000'00 |                     |
| 4.º | Alquileres ... ..   | 130.000'00 |                     |
| 5.º | Mobiliario ... ..   | 146.000'00 |                     |
| 6.º | Tesorería ... ..    | 700.000'00 |                     |
| 8.º | Imprevistos ... ..  | 400.000'00 | <b>1.642.000'00</b> |

**TOTAL DEL TITULO 15.º ... .. 2.487.000'00**

**TITULO 16.º**

**ZONA SUR DEL PROTECTORADO**

— 1.º

**DELEGACION DE LA ALTA COMISARIA**

|     |                             |            |                   |
|-----|-----------------------------|------------|-------------------|
| 1.º | Personal ... ..             | 182.060'00 |                   |
| 2.º | Material ... ..             | 54.000'00  |                   |
| 3.º | Servicios especiales ... .. | 179.000'00 | <b>415.000'00</b> |

2.º

**TROPAS DE POLICIA DEL SAHARA**

|     |                  |            |                     |
|-----|------------------|------------|---------------------|
| 1.º | Personal ... ..  | 972.194'98 |                     |
| 2.º | Servicios ... .. | 225.447'50 | <b>1.197.642'48</b> |

**TOTAL DEL TITULO 16.º ... .. 1.612.702'48**



## RESUMEN

|   | PESETAS        |
|---|----------------|
| TITULO 1.º - Obligaciones generales de la Zona... ..    | 4.676.284'08   |
| " 2.º - Casa Jalifiana... ..                            | 387.553'50     |
| " 3.º - Alta Comisaría... ..                            | 146.100'00     |
| " 4.º - Secretaría General... ..                        | 4.025.920'00   |
| " 5.º - Gran Visirato... ..                             | 1.841.108'00   |
| " 6.º - Justicia Islámica... ..                         | 771.146'00     |
| " 7.º - Administración de Rentas y Dominios del Majzen. | 235.660'00     |
| " 8.º - Ministerio de Bienes Habices... ..              | 72.000'00      |
| " 9.º - Delegación de Asuntos Indígenas... ..           | 30.535.251'45  |
| " 10.º - Fuerzas Jalifianas... ..                       | 50.118.242'04  |
| " 11.º - Servicios Marítimos... ..                      | 73.300'00      |
| " 12.º - Tribunales Españoles de Justicia... ..         | 680.180'00     |
| " 13.º - Delegación de Fomento... ..                    | 12.030.083'00  |
| " 14.º - Delegación de Hacienda... ..                   | 2.092.715'00   |
| " 15.º - Atenciones generales... ..                     | 2.487.000'00   |
| " 16.º - Zona Sur del Protectorado... ..                | 1.612.702'48   |
|   | <hr/>          |
| TOTAL PESETAS... ..                                     | 111.785.245'55 |
|   | <hr/>          |



## DAHIR CREANDO EL PARQUE DE AUTOMOVILES DE LA ADMINISTRACION DEL PROTECTORADO

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que nuestra Alteza Imperial Jalifianã.

Vista la conveniencia de recoger en una sola dirección técnica los servicios oficiales de automovilismo y transporte de la Administración del Protectorado en forma que responda a la eficacia del servicio y garantice los intereses de la propia Administración en asunto que por su coste debe ser atentamente cuidado y vigilado.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora

### HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo 1.º A partir de la publicación del presente Dahir, queda constituido un Parque Automovilista del Majzen a cargo de la Delegación de Fomento, cuya Central radicará en Tetuán, con Parques Regionales en Larache, Villa Sanjurjo, Nador y Estación de Servicio en Xauen.

La Dirección general corresponderá al Jefe de Parque que con residencia en Tetuán se designe por mi Autoridad.

En los Parques Regionales la inmediata Dirección, siempre subordinada al anterior, corresponderá al funcionario técnico que la Delegación de Fomento designe a propuesta del Jefe de Parque.

Artículo 2.º El Parque Automovilista estará constituido por el siguiente personal:

Un Jefe de Parque

Un Oficial del Cuerpo Administrativo (Pagador)

Un Auxiliar del Cuerpo Administrativo.

El personal perteneciente al Cuerpo de Conductores automovilistas, cuya plantilla figura en el presupuesto y el que se designe de mecánicos y otros para talleres y servicio de garage.

Artículo 3.º Se llevará un fichero del personal, clasificándolo en dos categorías: Personal de conductores, Talleres y otros servicios del Parque.

Los conductores serán fijos en los vehículos que se les asigne, debiendo nombrar dos de estos para cada diez coches en concepto de suplentes.

El uniforme de los conductores de coches ligeros será obligatoriamente para todos los servicios el reglamentario, que oportunamente se fijará.

Las dietas del personal de conductores serán justificadas con el visto bueno de los Jefes encargados del servicio en Tetuán y Parques Regionales donde presten sus servicios, estando de acuerdo con las hojas de ruta a que se refiere el artículo 11.º

Artículo 4.º El material que compondrá el Parque será el siguiente:

Todos los vehículos pertenecientes al Majzen asignados a las distintas Autoridades y dependencias, así como el material de Talleres y demás elementos pertenecientes a los mismos.

Artículo 5.º Los Jefes de las distintas dependencias y servicios harán entrega al Parque del material a que se refiere el artículo anterior, mediante inventario y firmándose la correspondiente Acta de traspaso.

Artículo 6.º A la Dirección corresponderá la administración de los créditos precisos para el sostenimiento de los vehículos y Parque, adquisición de materiales y su distribución, así como llevar en libros y ficheros todo cuan-



to **interese** para inspeccionar los servicios, gastos y consumo por cada vehículo.

Los Parques Regionales, remitirán al Central todos los fines de mes los datos exactos de servicios prestados, personas a quien se les ha servido y consumo por vehículo de gaolina, lubricantes y demás materiales.

Artículo 7.º Se llevará un libro fichero de reparaciones o averías con hojas diversas para cada coche.

En dicho libro se indicará la fecha en que comienzan las reparaciones, lugar donde se verifican, fecha en que termina e importe.

Si las reparaciones se realizan en un Taller del Majzen, se abrirá en dicha dependencia hoja especial para estas, en donde se indique además de la fecha de entrada y salida, la especificación de materiales y jornales que en ella se empleen.

Artículo 8.º Los coches ligeros serán clasificados en dos categorías: De representación y de servicio.

Los de representación serán los afectos a S. A. I. el Jalifa, S. E. el Alto Comisario, S. E. el Secretario General, S. E. el Gran Visir, miembros del Gobierno Marroquí, Delegados de Asuntos Indígenas, Fomento, Hacienda, Presidente de la Audiencia, Inspector de Fuerzas Jalifianas, Interventores Regionales y demás Autoridades, tanto marroquíes como españolas que por su cargo se les considere necesario.

Todos los demás coches se considerarán de servicio, quedando de estos afectos a las distintas Autoridades y Entidades los que se consideren indispensables.

El resto de los coches de servicio quedarán para servicios eventuales, tanto en el Parque Central, como en los Parques Regionales en el número proporcional a los servicios de unos y otros.

La plantilla que se propone para asignar los coches de representación y de servicio a las distintas Autoridades y Entidades, se publica aneja al presente Dahir.

Los coches denominados de servicio tendrán como tope un recorrido de DOS MIL kilómetros por mes.

Artículo 9.º Para la mejor conservación de este material y al objeto de que los conductores puedan responder a las deficiencias por mal trato del mismo, los vehículos pertenecientes a este Parque serán conducidos por el personal asignado a los mismos, prohibiendo el que persona alguna lo efectúe sin estar debidamente autorizado.

Artículo 10.º Las matrículas de los vehículos serán las reglamentarias (M. E... y número que le corresponda) sin perjuicio de que independientemente de esta se ponga una chapa con iniciales o letrero indicando al servicio a que está afecto y siempre previa autorización de la Dirección del Parque.

Los coches de representación llevarán en las portezuelas traseras, el escudo de España y los de esta categoría asignados a la Casa Jalifiana, llevarán un óvalo de esmalte verde con bordes dorados, y en él estrella de seis puntas, formada por superposición de dos triángulos equiláteros, en cuyo interior va un círculo de esmalte blanco con la cifra de S. A. Los asignados a las demás Autoridades Marroquíes llevarán este mismo distintivo en fondo grana, sin la cifra de S. A.

Artículo 11.º Cada conductor llevará una hoja de ruta que recogerá al recibir del Parque la orden de servicio y devolverá al regreso en la oficina del mismo. En esta hoja de ruta se hará constar el itinerario del viaje,



número de kilómetros recorridos, duración del mismo, consumo de gasolina y lubricantes, depósitos donde los ha suministrado así como otros gastos que se haya originado. Esta hoja irá firmada por el usuario y por el conductor del vehículo. Las hojas serán archivadas pasándose al libro general de salidas el total de los gastos y consumo.

Artículo 12.<sup>a</sup> Se llevará igualmente un libro fichero de entretenimiento de vehículos. Cada uno tendrá asignadas un número de hojas y cada hoja de ruta se pasará a la correspondiente de este libro ocupando solamente una línea horizontal.

El libro deberá indicar someramente itinerario, duración, kilómetros recorridos en ese servicio, y kilómetros totales recorridos por el vehículo, consumo de gasolina, lubricantes, y gastos que este representa así como el consumo específico del coche.

Artículo 13.<sup>o</sup> El Parque no podrá hacerse cargo del entretenimiento de vehículos que no figuren en la plantilla que se asigna; así como no se hará cargo de los déficit que existan en los mismos pertenecientes a las consignaciones del año 1937.

Artículo 14.<sup>o</sup> Interin se habilite un local apropiado para encerrar todos los vehículos pertenecientes al Parque así como Talleres y demás elementos para la conservación de los mismos, tanto en Tetuán como en las distintas plazas, seguirán encerrándose los vehículos en los mismos locales que en la actualidad lo hacen, sin perjuicio de que por disposiciones directas de la Dirección del Parque se vayan buscando sitios adecuados a tal fin, así como depósitos donde han de suministrarse de gasolina y lubricantes.

Artículo 15.<sup>o</sup> A medida que surjan las necesidades, y hasta la completa normalización de los servicios, por la Dirección del Parque se darán las normas y órdenes oportunas para el buen funcionamiento de los mismos.

Artículo 16.<sup>o</sup> Se llevará un libro fichero donde consten los resúmenes mensuales de cada vehículo, sacados del libro de entretenimiento y del libro de reparaciones. Cada vehículo tendrá un número determinado de hojas y cada resumen mensual se hará en una línea horizontal en la que se hará constar: Fecha en que se hace el resumen, gastos generales que ha tenido el coche durante el mes (chofer, garage, etc.) gastos de reparaciones y gasto inicial de adquisición (o de valoración del coche al entregarlo al Parque), kilómetros recorridos en el mes, y en total, gasto total del coche y gasto específico, o sea cifra a que resulta el kilómetro recorrido.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación. Y la Paz.

Dado en Tetuán a 25 de Choual de 1.356 (correspondiente al 28 de Diciembre de 1.937).

---

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Muley el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail creando el Parque de automóviles de la Administración del Protectorado. Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán a 28 de Diciembre de 1.937. II Año Triunfal. - El Alto Comisario, JUAN BEIGBEDER.

---



## RELACION de los Vehículos oficiales y de servicio asignados a las distintas autoridades y servicios

| Autoridades y servicios      | Coches de Representación                     |  |           | Coches de Servicio<br>5 plaza | Ambulan-<br>cias | Camione-<br>tas | Moto-ci-<br>cletas | Observa-<br>ciones |
|------------------------------|--|--|-----------|-------------------------------|------------------|-----------------|--------------------|--------------------|
|                              | 7 plazas<br>Carroce-<br>ría con-<br>vertible | 7 plazas<br>Carroce-<br>ría co-<br>rrada | 5 plazas  |                               |                  |                 |                    |                    |
| S. A. I. el Jalifa           | 1  | 1  |           | 2                             |                  |                 |                    |                    |
| S. E. el Alto Comisario      | 1  | 1  |           | 2                             |                  |                 |                    |                    |
| S. E. el Secretario General  |  | 1  |           | 1                             |                  |                 |                    |                    |
| S. E. el Gran Visir          |  | 1  |           | 1                             |                  |                 |                    |                    |
| Autoridades Marroquíes       |  |  | 8         |                               |                  |                 |                    |                    |
| Insp. Fuerzas Jalifianas     |  |  | 1         | 1                             |                  |                 |                    |                    |
| Delegación Asuntos Indígenas |  |  | 7         | 21                            | 4                | 10              | 10                 |                    |
| Delegación Fomento           |  |  | 1         | 8                             |                  | 1               |                    |                    |
| Delegación Hacienda          |  |  | 1         | 1                             |                  |                 |                    |                    |
| Audiencia                    |  |  | 1         | 1                             |                  |                 |                    |                    |
| Mehal-las                    |  |  | 5         | 5                             |                  | 5               |                    |                    |
| Para servicios eventuales    |  | 2  |           | 4                             |                  |                 |                    |                    |
| <b>TOTALES.....</b>          | <b>2</b>                                     | <b>6</b>                                 | <b>24</b> | <b>47</b>                     | <b>4</b>         | <b>16</b>       | <b>10</b>          |                    |

Tetuán, 26 de Diciembre de 1937.—II Año Triunfal.



**DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL AUMENTO DEL 10 POR 100 EN LA GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL CAPITAN DE LA GUARDIA CIVIL DON JOSE COMITRE PEREZ CEA**

Loor a Dios Unico.

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia presentada por don JOSE COMITRE PEREZ CEA, Capitán de la Guardia Civil con destino en la Mehasnia Marroquí de la Región de Gomara núm. 3, solicitando el aumento del 10 por 100 en la gratificación de Intervención, por residir en Xauen con su familia.

Visto el Dahir de 23 de junio de 1934 que regula la concesión de tal gratificación.

Visto el Decreto Visirial de 24 de Junio del año en curso, haciendo extensivo al personal europeo de las Mehasnias el beneficio en cuestión.

Debidamente asesorados por los organismos competentes de la Nación Protectora,

**DECRETAMOS:**

Se concede el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Capitán de la Guardia Civil don JOSE COMITRE PEREZ CEA, retrotrayéndose los efectos de esta disposición al primero de febrero del año en curso.

Dado en Tetuán, a 16 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 20 de noviembre de 1937.—**AHMED GANMIA.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 20 de noviembre de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas Interino, **ANGEL DOMENECH.**

**DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL AUMENTO DEL 10 POR 100 EN LA GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL ALFEREZ PROVISIONAL DON ESPIRIDION GARCIA CAMELIO**

Loor a Dios Unico.

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia presentada por DON ESPIRIDION GARCIA CAMELIO, alférez Provisional de Infantería con destino en la Mehasnia Marroquí de la Región del Rif, núm. 4, solicitando el aumento del 10 por 100 de gratificación de Intervención por residir en Villa Sanjurjo con su familia.

Visto el Dahir de 23 de junio de 1934 que regula tal gratificación,

Debidamente asesorados por los organismos competentes de la Nación Protectora,

**DECRETAMOS:**

Se concede el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al alférez Provisional DON ESPIRIDION GARCIA CAMELIO, retrotrayéndole los efectos de esta disposición a 17 de mayo del año en curso.



Dado en Tetuán, a 16 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 20 de noviembre de 1937.—*AHMED GANMIÁ*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 20 de noviembre de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas Interino, *ANGEL DOMENECH*.

**DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL AUMENTO DEL 10 POR 100 EN LA GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL ALFEREZ PROVISIONAL DON FRANCISCO JOSE DE PERNAS Y FANEGO**

Loor a Dios Unico.

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia presentada por DON FRANCISCO JOSE DE PERNAS Y FANEGO, alférez provisional de Infantería, con destino en la Mehasnia Marroquí de Gomara núm. 3, solicitando el aumento del 10 por 100 en la gratificación de Intervención, por residir en Tanacob con su familia.

Visto el Dahir de 23 de junio de 1934 que regula tal gratificación,

Debidamente asesorados por los organismos competentes de la Nación Protectora,

**DECRETAMOS:**

Se concede el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de intervención al Alférez Provisional DON FRANCISCO JOSE DE PERNAS Y FANEGO, retrotrayéndose los efectos de esta disposición al tres de octubre del año en curso.

Dado en Tetuán, a 16 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 20 de noviembre de 1937.—*AHMED GANMIÁ*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 20 de noviembre de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas Interino, *ANGEL DOMENECH*.

**DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL AUMENTO DEL 10 POR 100 EN LA GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL ALFEREZ PROVISIONAL DON FAUSTO HAYA DE TELLO**

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia presentada por DON FAUSTO HAYÁ DE TELLO, Alférez Provisional de Infantería con destino en la Mehasnia Marroquí de la Región de Gomara núm. 3, solicitando el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Intervención por residir en Xauen con su familia.

Visto el Dahir de 23 de junio de 1934 que regula el percibo de dicha gratificación.

Visto el certificado expedido por el Interventor Regional de Gomara justificativo de tal residencia.



Debidamente asesorados por los organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se concede el aumento de 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Alférez Provisional de Infantería DON FAUSTO HAYA DE TELLO, retrotrayéndose los efectos de esta disposición al 1.º de enero del año actual que comenzó a prestar sus servicios en dicho punto.

Dado en Tetuán, a 19 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 23 de noviembre de 1937).—**AHMED GANMIÁ.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 23 de noviembre de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas.—**ANGEL DOMENECH.**

**DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL AUMENTO DEL 10 POR 100 EN LA GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL ALFE-  
REZ DE INFANTERIA DON DANIEL CABALLERO RODRIGUEZ**

Loor a Dios Unico.

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia presentada por DON DANIEL CABALLERO RODRIGUEZ, Alférez de Infantería, con destino en la Mehasnia Marroquí de la Región del Rif, núm. 4, solicitando el aumento del 10 por 100 en la gratificación de intervención, por residir en Villa Sanjurjo con su familia.

Visto el Dahir de 23 de junio de 1934 que regula tal gratificación,

Debidamente asesorados por los organismos competentes de la Nación Protectora,

**DECRETAMOS:**

Se concede el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al alférez de Infantería DANIEL CABALLERO RODRIGUEZ, retrotrayéndose los efectos de esta disposición a 15 de abril del año en curso.

Dado en Tetuán, a 16 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 20 de noviembre de 1937).—**AHMED GANMIÁ.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 20 de noviembre de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas Interino, **ANGEL DOMENECH.**

**DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL AUMENTO DEL 10 POR 100 EN LA GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL ALFE-  
REZ PROVISIONAL DON MANUEL MENDOZA RAMIREZ**

Loor a Dios Unico.

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia presentada por DON MANUEL MENDOZA RAMIREZ, Alférez Provisional de Infantería, con destino en la Mehasnia Marroquí de Gomara núm. 3, solicitando el aumento del 10 por 100 de



gratificación de Intervención por residir en el Jemis de Haraiak con su familia.

Visto el Dahir de 23 de junio de 1934 que regula tal gratificación, debidamente asesorados por los organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se concede el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención a Aférez Provisional DON MANUEL MENDOZA RAMIREZ, publicándose con efectos administrativos a partir del primero de mayo del año en curso.

Dado en Tetuán, a 16 de Ramadán de 1356 (correspondiente a 20 de noviembre de 1937).—**AHMED GANMIA.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 20 de noviembre de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas Interino, **ANGEL DOMENECH.**

**DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL AUMENTO DEL 10 POR 100 EN LA GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL BRIGADA DE LA GUARDIA CIVIL DON MODESTO BARRIOS PASTOR**

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia presentada por DON MODESTO BARRIOS PASTOR, Brigada de la Guardia civil, con destino en la Mehasnia Marroquí de la Región de Gomara núm. 3, solicitando el aumento de 10 por 100 en la gratificación especial de intervención por residir en Xauen con su familia.

Visto el Dahir de 23 de junio de 1934 que regula el devengo de dicha gratificación.

Visto el Decreto visirial de 24 de junio de año en curso, haciendo extensivo al personal europeo de las Mehasnias los beneficios en creación.

Debidamente asesorados por los organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se concede el aumento de 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al brigada de la Guardia Civil DON MODESTO BARRIOS PASTOR, con efectos retroactivos a primero de agosto del año en curso en que comenzó a prestar sus servicios en Xauen.

Dado en Tetuán, a 19 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 23 de noviembre de 1937).—**AHMED GANMIA.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 23 de noviembre de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas.—**ANGEL DOMENECH.**



**DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL AUMENTO DEL 10 POR 100  
EN LA GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL  
GUARDIA CIVIL JOSE DELGADO PELAYO**

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia presentada por el Guardia civil de 2.<sup>a</sup> DON JOSE DELGADO PELAYO, con destino en la Mehasnía Marroquí de la Región de Gomara núm. 3, solicitando el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención por residir en Xauen con su familia.

Visto el Dahir de 23 de julio de 1934, que regula el devengo de la gratificación en cuestión.

Visto el Decreto Visirial de 24 de junio último que hace extensivo al personal europeo de Mehasnía el beneficio en cuestión.

Visto el certificado extendido por el Interventor de Gomara justificando su residencia.

Debidamente asesorados por los organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se concede el aumento de 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Guardia civil con destino en la Mehasnía de Gomara, DON JOSE DELGADO PELAYO, con efectos retroactivos a partir del primero de agosto del año en curso. Fecha desde la que el Guardia civil antes citado presta sus servicios en Bab-Tazza.

Dado en Tetuán, a 19 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 23 de noviembre de 1937).—**AHMED GANMIA.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 23 de noviembre de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas.—**ANGEL DOMENECH.**

**DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL AUMENTO DEL 10 POR 100  
EN LA GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL  
GUARDIA CIVIL JUAN FERRER SOLA**

Loor a Dios único. —

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia presentada por DON JUAN FERRER SOLA, Guardia Civil de la Mehasnía de la Región del Rif, solicitando el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Intervención por residir en Villa Sanjurjo con su familia.

Visto el Dahir de 23 de junio de 1934, dictando las normas para el devengo de tal gratificación.

Visto el Decreto Visirial de 24 de junio del año en curso, haciendo extensivo al personal europeo de Mehasnía el beneficio en cuestión.

Visto el certificado expedido por el Interventor Regional del Rif justificativo de tal residencia.



Debidamente asesorados por los organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se concede el aumento de 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención a Guardia civil de la Mehasnia del Rf DON JUAN FERRER SOLA.

Dado en Tetuán, a 19 de Ramadán de 1356 (correspondiente a 23 de noviembre de 1937).—**AHMED GANMIA.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 23 de noviembre de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas.—**ANGEL DOMENECH.**

### **DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO KAID MIA HONORARIO DE LAS MEHAL LAS JALIFIANAS A SI MOHAMED LAHSEN BEN TAHAR**

Loor a Dios Unico.

Nos e Gran Visir.

Este nuestro elevado escrito glorificado por Dios hace saber que en prueba del afecto que nos merece SI MOHAMED LAHSEN BEN TAHAR, hemos tenido a bien nombrarle Kaid Mia Honorario de las Mehalas Jalifianas.

Los que esta leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 12 de Chuaq de 1356 (correspondiente al 16 de Diciembre de 1937) **AHMED GAMMIA.** Rubricado

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 16 de Diciembre de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas.—**ANGEL DOMENECH.**

## **A la Comisaría de España en Marruecos**

**Secretaría General**

**Sección de Personal**

### **DAHIR CREANDO EL CUERPO DE DELINEANTES DE LA ADMINISTRACION DEL PROTECTORADO**

Loor a Dios Unico:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito glorificado por Dios que nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto los informes emitidos por los Organismos competentes,

**HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

Queda aprobado el Reglamento que a continuación se inserta creando el Cuerpo de Delineantes de la Administración Pública del Majzen.

**Y la Paz.**



Dado en Tetuán, a 25 de Choual de 1356 (correspondiente al 28 de diciembre de 1937).

Visto el Dahir expedido con esta fecha por S. A. I. el Ja'ifa Muley el Hassan Ben e' Mehdj Ben Ismail creando el Cuerpo de Delineante de la Administración del Protectorado.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Tetuán, 28 de diciembre de 1937.—El Alto Comisario, *JUAN BEIGBEDER*.

# REGLAMENTO

del

## Cuerpo de Delineantes de la Administración del Protectorado

**ARTICULO 1.º**—Se crea el Cuerpo de Delineantes de la Administración del Protectorado. El personal a él perteneciente desempeñará todas las funciones propias de esta especialidad, ocupando, por tanto, todas las plazas de Delineantes, sin excepción alguna, que figuren en las plantillas del presupuesto del Majzen.

**ART. 2.º**—Las categorías y sueldos serán las siguientes:

|                           |               |
|---------------------------|---------------|
| Delineante Mayor ... ..   | 6.000 Pesetas |
| Delineante Primero ... .. | 5.000 "       |
| Delineante Segundo ... .. | 4.000 "       |
| Delineante Tercero ... .. | 3.000 "       |

Percibirán, además, las cantidades que en concepto de gratificación se consignen en los respectivos presupuestos.

**ART. 3.º**—El ingreso inexcusablemente será por oposición y tendrá lugar por la categoría de Delineante 3.º. Las oposiciones se celebrarán en Tetuán cuando el número de plazas vacantes así lo justifique, anunciándose en el **BOLETIN OFICIAL** de la Zona con tres meses como mínimo de anticipación.

Las condiciones indispensables para poder tomar parte en ella, son las siguientes:

1.ª—Ser español o marroquí, originario de la Zona de Protectorado español.

2.ª—Tener más de 17 años y menos de 35.

3.ª—Aptitud física necesaria para ejercer el cargo. Este extremo será comprobado por la Administración que designará el Tribunal facultativo correspondiente.

4.ª—Carecer de antecedentes penales.



La oposición consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

**PRIMER EJERCICIO.**—Escritura al dictado, debiendo el opositor emplear los distintos tipos de letras que posea. Calco en papel tela o vegetal de láminas o dibujos lineales y topográficos con tinta china o en colores, empleando tiralíneas, compases y pluma y auxiliándose de reglas y planillas. Copias: En papel blanco, opaco, con tinta china y colores y con los elementos antes citados de láminas o dibujos lineales y topográficos a igual escala que el modelo. De una lámina de dibujo lineal con rayados o aguadas en las secciones, interpretando las líneas de luz y sombra del modelo. Rotulación: Muestras de diversos tipos, tamaños y gruesos, unas a pulso y otras con auxilio de plantillas con tinta china y en colores.

**SEGUNDO EJERCICIO.**—Ampliación o reducción de un dibujo a la escala que se indique, acotándolo y rayando o lavando las secciones. Interpretar el croquis de un terreno o de una construcción para desarrollar a su vista el dibujo definitivo correspondiente.

**TERCER EJERCICIO.**—Notiones de Gramática y Geografía de Mapas, Elementos de Organización administrativa del Protectorado, Aritmética elemental: operaciones fundamentales; raíces cuadradas y cúbicas, regla de tres simple y compuesta, regla de Interés. Geometría elemental, trazado de líneas, ángulos, triángulos y polígonos regulares; de circunferencias, tangentes y secantes; de bisectrices y líneas concurrentes y proporcionales. Determinación de áreas y volúmenes de figuras geométricas elementales y de contornos cerrados. Trazado de curvas de varios centros y de curvas de segundo grado. Determinación en planos suficientemente acotados de las curvas de nivel.

Aplicaciones de la Geometría elemental:

1.º—Valoración de superficies y volúmenes elementales, según datos numéricos sobre croquis acotados tomados sobre el terreno en obras de fábrica y metálicas, órganos de máquinas y elementos de construcción y que previamente hayan sido representados gráficamente.

2.º—Levantamiento de planos por medio de un diastimetro y goniómetro, nivel y taquímetro para mediciones de terrenos o plantas de edificios u otras construcciones incluso metálicas, fijando magnitudes correspondientes para hacer una representación gráfica que permita valorar su superficie, el volumen de sus partes o el peso de las mismas.

3.º—Determinación en planos suficientemente acotados de las curvas de nivel o equidistancia, señalada, de las longitudes de un trazado en alineaciones rectas o curvas que se indiquen de la representación completa en papel milimetrado y en las escalas de horizontales y verticales que previamente se establezcan, del perfil longitudinal correspondientes a la superficie de terreno y de los transversales de un trazado.

4.º—Valoración de pesos de órganos de maquinarias y de construcción metálica o de fábrica mediante su descomposición en los volú-



menes elementales que compongan estos elementos, teniendo en cuenta las densidades de los materiales constitutivos.

**CUARTO EJERCICIO.**—a) Construcción, comprobación y uso de escuadras y círculos graduados. Comprobación, rectificación y manejo de reglas y plantillas.

b) Descripción y uso del pantógrafo, compás de proporciones, retículos cuadrículados para ampliar y reducir de escuadras, figuras cualesquiera y planímetro para la determinación de superficies.

c) Reproducción de planos por medio de papeles sensibles, ferroprusiatos y heliográficos.

d) Empleo de útiles o aparatos metálicos y multicopistas para la reproducción de dibujos y escritos.

e) Práctica de presentación de dibujos y calcos en los servicios de Estado.

Al final de cada uno de estos ejercicios se hará una clasificación eliminatoria.

Al tiempo de anunciarse la oposición, se harán públicos los programas de los respectivos ejercicios.

**ART. 4.º**—Los nombramientos del personal de nuevo ingreso no serán definitivos hasta después de haber transcurrido seis meses de servicios efectivos, a cuyo término por el Jefe inmediato del funcionario se informará respecto de su conducta, celo, inteligencia, actitud et cetera.

Si el informe es favorable, quedará confirmado en su cargo con plenitud de derechos, pero si antes de terminar ese plazo o a la terminación del mismo, se acredita mediante expediente, que su conducta no es satisfactoria, se decretará el cese en el servicio, concediéndole el sueldo de dos meses, sea cualquiera el tiempo de servicios que haya prestado durante el referido período de prueba.

**ART. 5.º**—Dentro de las distintas categorías, el ascenso se verificará por rigurosa antigüedad, retrotrayéndose sus efectos a la fecha en que se produjo la vacante, salvo el caso en que por corrección disciplinaria impuesta conforme a las disposiciones dictadas o que se dicten, pierdan puestos en el Escalafón.

**ART. 6.º**—A los efectos de permisos, licencias, tomas de posesión, premios de efectividad, correcciones disciplinarias, excedencias, ceses, jubilaciones, etc. etc. les será de aplicación cuanto se determina sobre el particular en el vigente Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración de la Zona y las disposiciones que sobre las mismas materias se hayan dictado o que en lo sucesivo se dicten.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERÁ.**—La Alta Comsaría, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este Reglamento en el **BOLETIN OFICIAL**



de la Zona, formará el Escalafón provisional del Cuerpo de Delineantes colocando a cada funcionario con arreglo a la antigüedad de los servicios prestados sin interrupción.

**SEGUNDA.**—Los actuales taquimetristas, pasarán al Cuerpo de Delineantes con la antigüedad de servicios que les corresponda, amortizándose las vacantes de esta clase que resulten.

**TERCERA.**—La Delegación de Fomento, redactará como organismo técnico, proyecto de estudio encaminado a la formación de estos funcionarios para pasar en su día, los que lo soliciten, con preparación adecuada al desempeño de los cargos auxiliares de la ingeniería.

#### DISPOSICION UNICA

Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo preceptuado en el presente Reglamento.

## A'ta Comisería de España en Marruecos

Secretaría General

Sección de Personal

### A V I S O

#### CONCURSO PARA PROVEER DIEZ PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PROVISIONALES, DOTADAS CON 2.000 PESETAS DE SUELDO Y OTRAS 2.000 DE GRAIFICACION

Por el presente se anuncia la provisión de diez plazas de Auxiliares administrativos provisionales, dotadas con 2.000 pesetas de sueldo y otras 2.000 de gratificación, con arreglo a las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> Los admitidos como Auxiliares provisionales, no tendrán la consideración de funcionarios del Majzen, ni ninguno de los derechos correspondientes. Podrán ser separados en cualquier momento del Servicio, sin que, los prestados sean base fundamental para la adjudicación posterior de destinos en propiedad.

2.<sup>a</sup> Podrán solicitar las indicadas plazas todos los españoles varones o hembras que no tengan impedimento físico para al desempeño de su cometido y cuya edad sea de 16 años cumplidos antes del día de la publicación del anuncio de este concurso en el "Boletín Oficial de la Zona", y no exceda de los 45 en idéntica fecha.

3.<sup>a</sup> La selección de aspirantes se hará teniendo en cuenta el siguiente orden de preferencia:

a) Los mutilados de guerra, siempre que su invalidez no les imposibilite para el desempeño del cargo.

b) Los huérfanos de padres muertos en campaña o asesinados por los rojos.

c) Los que, habiendo combatido por lo menos dos meses en el frente,



hayan causado baja definitiva en el Ejército, por enfermedad, siempre a reserva de su capacidad física en relación con el cargo.

d) Los aspirantes que hayan permanecido tres meses por lo menos en milicias voluntarias en el frente y entre éstos los que hayan sido heridos; los que sean sostén de familia a cuyo fin deberán justificarlo mediante certificado de la Intervención Local en el que pruebe que no cuenta con recurso alguno.

e) Aquellos que estén en posesión del título de Bachiller universitario o similar.

f) Las viudas de muertos en campaña o asesinados por los rojos.

g) Los que hayan perdido algún hermano en campaña o asesinados por los rojos.

h) Quienes hayan sufrido daños en sus personas o en la de sus familiares a consecuencia de la guerra o persecuciones de los rojos.

4.<sup>a</sup> Justificar el conocimiento de la Mecanografía, siendo el certificado correspondiente expedido por un funcionario del Cuerpo Administrativo diplomado en Taquigrafía. Se exigirá una velocidad mínima de cincuenta palabras por minuto. De la incompetencia de los nombrados, se hará responsable el que suscribe el certificado.

5.<sup>a</sup> Las instancias se admitirán hasta el quince de enero próximo en el Registro de la Secretaría General acompañadas de los documentos que prueben las anteriores condiciones.

6.<sup>a</sup> Los aspirantes serán destinados en la siguiente forma: Seis a Tetuán; dos a Nador; uno a Larache y uno a Villa Sanjurjo.

Tetuán, 24 de diciembre de 1.937. - II Año Triunfal. - El Secretario General, ANTONIO YUSTE.

## Disposiciones de la Alta Comisaría

Por acuerdo de 14 de Diciembre actual y a propuesta de la Comisión Depuradora de Funcionarios civiles al servicio de la Administración de la Zona, se impone a DON ROSENDO SÁEZ TORO, peón, sepulturero de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán la corrección disciplinaria de privación de haberes durante un mes, por su ideología izquierdista.

Por id. de igual fecha se aprueba el dictamen de la misma, imponiendo a DON JOSE MOLINA AQUILAR, peón sepulturero del Cementerio municipal de Tetuán la corrección disciplinaria de privación de haberes durante dos meses por su ideología izquierdista.

Por id. de igual fecha, se aprueba el dictamen de la misma, imponiendo a DON GREGORIO RUIZ MARCOS, auxiliar mecánico del Cuerpo de Telégrafos, la corrección disciplinaria de privación de haberes durante tres meses, por su ideología izquierdista.

Por id. de 16 del mes actual, se aprueba el dictamen de la misma separando definitivamente de su cargo a DON ENRIQUE SUBIZA GAR



**CIA NIETO**, jefe de tráfico del ferrocarril Larache Acazar por sus antecedentes masónicos y su ideología de extremo izquierda.

Por id. de igual fecha, se aprueba el dictamen de la misma, separando definitivamente de su cargo a **DON EUFRASIO GUVARÁ PONCE**, jefe de talleres de Servicio de Obras Públicas de Larache, por su ideología izquierdista.

Por id. de 13 del mes en curso y a propuesta de dicha Comisión, se acuerda quede sin efecto la separación definitiva del telefonista **DON FRANCISCO ALCÁRAZ GODOY**, decretada el 8 de septiembre de 1936, imponiéndosele la corrección disciplinaria de suspensión de empleo y sueldo durante un año, cuatro meses y seis días a partir de dicha fecha.

Por id. de fecha 17 del mes actual, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría de 18 de julio de 1936, disponiendo la baja en la Administración de la Zona, del oficial de Telégrafos **DON JOSE MADRONAL ELORZA**, huido a la zona roja.

Por id. de igual fecha, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría el primero de agosto de 1936, separando definitivamente de su cargo al telefonista **DON JOSE RECIO CARDENAS**, huido a la zona roja.

Por id. de la misma fecha, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría el 13 de agosto de 1936, separando definitivamente de su cargo al oficial tercero del Cuerpo Administrativo **DON JOSE M<sup>a</sup>. MENDEZ CASARIEGO**, por masón.

Por id. de igual fecha, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría separando definitivamente de su cargo al auxiliar primero del Cuerpo Administrativo **DON MARCELINO M. CÁNO LLOPIS**, por su ideología marcadamente izquierdista, de fecha 19 de agosto de 1936.

Por id. de igual fecha, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría el 16 de septiembre de 1936, disponiendo la baja en la Administración de la Zona del Oficial del Cuerpo de Telégrafos **DON GUILLERMO SERRADILLÁ GARCÍA**, por masón.

Por acuerdo de la misma fecha se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría el 9 de octubre de 1936, separando definitivamente de su cargo al auxiliar primero del Cuerpo Administrativo **DON JUAN ALCANTARÁ RUIZ**, por sus antecedentes masónicos.

Por id. de igual fecha, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría el 9 de octubre de 1936, separando definitivamente de su cargo al practicante del Dispensario Municipal de Tetuán **DON JOSE ARROYO GONZALEZ**, por sus antecedentes masónicos.

Por id. de la misma fecha, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría el 9 de octubre de 1936, separando definitivamente de su cargo al oficial tercero del Cuerpo Administrativo **DON ANTONIO ARDANAZ LABORDÁ**, huido a la zona roja.

Por id. de la misma fecha, se ratifica el adoptado por esta Alta



Comisaría con fecha 14 de octubre de 1936, separando definitivamente de su cargo al oficial de contaduría de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, **DON EMILIO HERNANDO RODRIGUEZ**, por sus antecedentes masónicos e ideología de izquierdas.

Por id. de la misma fecha, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría el 21 de octubre de 1936, separando definitivamente de su cargo al oficial del Cuerpo Administrativo **DON JOSE SÁNCHEZ DÍAZ**, huído a la zona roja.

Por id. de igual fecha, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría el 10 de noviembre de 1936, disponiendo la baja definitiva en la Administración de la Zona del jefe de Almacenes de la Aduana de Larache **DON RAFAEL PEREZ PEREZ**, por masón.

Por id. de igual fecha, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría el 5 de agosto de 1936, disponiendo la baja definitiva en los servicios de la Administración del Oficial del Cuerpo Administrativo **DON JOSE AMSELEM SERFATY**, por pertenecer a la masonería.

Por id. de igual fecha, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría con fecha 12 de diciembre de 1936, separando definitivamente de su cargo al médico del Dispensario Municipal de Tetuán, **DON MARIANO CÁJAL PEYRONA** por sus antecedentes masónicos y su ideología de extrema izquierda.

Por id. de igual fecha, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría disponiendo la baja en la Administración de la Zona del Oficial del Cuerpo de Correos **DON MIGUEL BARBERÁN CERECEDA**, fecha 20 de diciembre de 1936, por su ideología de extrema izquierda.

Por id. de igual fecha, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría en 30 de diciembre de 1936, disponiendo la baja definitiva en la Administración de la Zona del Oficial segundo de Telégrafos **DON MIGUEL VIEDMA NAVARRO**, por sus antecedentes masónicos.

Por id. de igual fecha, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría en 7 de mayo de 1937, disponiendo la baja en la Administración de la Zona de Interventor Adjunto **DON FRANCISCO CÁVEDA GONZÁLEZ**, huído a la zona roja.

Por id. de igual fecha, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría el 16 de junio de 1937 disponiendo la baja en la Administración de la Zona del Oficial del Cuerpo de Correos **DON RAFAEL OSWALDO BÁNEGAS GIL**, huído a zona roja.

Por id. de igual fecha, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría de fecha 26 de julio de 1937, separando definitivamente de su cargo al auxiliar primero del Cuerpo Administrativo **DON TEODORO VICENTE RODRIGUEZ**, por su ideología marcadamente izquierdista.

Por id. de igual fecha, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría el 13 de agosto de 1937, disponiendo la baja en los servicios de la Administración de la Zona y en el Escalafón del Cuerpo Administrativo



**DON VICTORIANO SALÁS CÁCERES**, por sus antecedentes masónicos y su ideología marcadamente extremista.

Por id. de igual fecha y a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios de la Administración de Justicia, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría el 4 de septiembre de 1936, separando definitivamente de su cargo al Ex-Juez Suplente del Juzgado de Paz de Tetuán **DON ANTONIO POTOUS BARCELO**, por sus antecedentes masónicos.

Por id. de la misma fecha y a propuesta de dicha Comisión, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría el 11 de diciembre de 1936, separando definitivamente de su cargo al Ex Oficial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tetuán, **DON EDUARDO OLAYA MARIN** por su significación izquierdista.

Por id. de la misma fecha, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría el 17 de diciembre de 1936 en virtud de propuesta de la citada Comisión, separando definitivamente de su cargo al Oficial Segundo del Juzgado de Paz de Larache **DON GABRIEL MELLADO SOLVES**, por sus antecedentes masónicos.

Por id. de igual fecha, se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría el 24 de junio del año en curso, en virtud de propuesta de dicha Comisión, separando definitivamente de su cargo al Juez de Paz de Larache **DON JOSE TORINO ROLDAN**, por su marcada ideología de izquierda.

Tetuán, 20 de diciembre de 1937.

---

## CONCURSO

---

Por el presente se anuncia la provisión de cuatro plazas de Jefes de Sección para los Comités Económicos Regionales de Tetuán, Larache, Villa Sanjurjo y Nador con el sueldo anual de 7.500 pesetas y 7.590 en concepto de gratificación de residencia.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

Poseer el Título de Intendente o Profesor Mercantil; pertenecer al Cuerpo Pericial de Aduanas o al de Intendencia Militar con la categoría de Capitán.

A las solicitudes que dirigidas al Excmo. Sr. Alto Comisario se presentarán en el Registro de la Secretaría General hasta el veinte de enero próximo, se acompañarán los documentos justificativos de los méritos que los aspirantes pretendan alegar independientemente de los que, como condición indispensables se exigen en la presente convocatoria.

Los nombrados recibirán, de acuerdo con el artículo 5.º del Estatuto, un nombramiento provisional y quedarán sujetos a las prescripciones contenidas en el mismo.

Tetuán, 24 de diciembre de 1937. - II Año Triunfal. - El Secretario General,  
**ANTONIO YUSTE.**



## Delegación de Asuntos Indígenas

### PLIEGO DE DE CONDICIONES PARA LA COBRANZA DEL IMPUESTO DE ZOCOS EN EL DEL TENIN DE BENI HADIFA

**BASE 1.<sup>a</sup>**—Se saca a concurso público el arrendo de la cobranza del impuesto de Zokos del campo en el del Tenin de Beni Buaiach.

**Base 2.<sup>a</sup>**—El arrendatario se encargará de la cobranza mencionada durante el período de tiempo comprendido entre el 1.<sup>o</sup> de enero y 31 de diciembre del próximo año 1938, esto es, todo el año, mediante el canon de 46.100 pesetas españolas, pagaderas por duodécimas partes y meses vencidos en los cinco primeros días de mes siguiente al que se refiere el ingreso.

**BASE 3.<sup>a</sup>**—Las proposiciones para acudir al concurso se presentarán por escrito, dirigidas al Interventor de la Región del Rif y acompañadas del cinco por ciento del canon trimestral en concepto de fianza provisional y del documento de identidad del interesado.

**BASE 4.<sup>a</sup>**—La adjudicación se resolverá a los 15 días siguientes al de la publicación del anuncio en el "B. O." de la Zona en las Oficinas de la Intervención de la Región del Rif, por una comisión formada por el Interventor Regional, como Presidente; el Interventor de la kabila, como Secretario y en calidad de Vocales, el Kaid de la kabila, el Representante de Hacienda en Villa Sanjurjo y el Interventor Delegado.

La adjudicación será provisional, hasta que merezca la aprobación de la Superioridad.

**BASE 5.<sup>a</sup>**—Dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la de haberse comunicado la adjudicación definitiva, el adjudicatario elevará a fianza, ya definitiva, hasta el 15 por 100 del canon trimestral, mediante el ingreso correspondiente en el Banco de Estado de Marruecos, recibiendo del Representante de Hacienda en Villa Sanjurjo el correspondiente resguardo de la fianza depositada.

**BASE 6.<sup>a</sup>**—El adjudicatario se compromete a no alterar las tarifas que rigen para este impuesto en el Zoko el Tenin de Beni Hadifa.

**BASE 7.<sup>a</sup>**—Caso de modificación de las tarifas del impuesto de Zokos por el Majzen, será objeto de revisión el presente pliego de condiciones, sacándose a nuevo concurso.

Mientras se resuelve éste, la cobranza del impuesto correrá a cargo de la Intervención.

**BASE 8.<sup>a</sup>**—La cobranza se verificará por medio de los talones que a este efecto serán suministrados por la Delegación de Hacienda, los que serán entregados al adjudicatario del concurso por conducto de la Intervención Regional.

Estos talones estarán taladrados o marcados especialmente de modo que puedan distinguirse fácilmente de los corrientes, usados en otros



Zokos. Al rescindirse la adjudicación, se devolverán por el adjudicatario todos los talones sobrantes en la Intervención Regional.

**BASE 9.<sup>a</sup>**—Los ingresos mensuales del arrendatario se realizarán con la siguiente aplicación:

70 por 100 en Hacienda, como impuesto de Zokos.

30 por 100 en Hacienda, para obras y mejoras del Zoko y kabila.

**BASE 10.**—El adjudicatario empleará el personal que estime necesario, cuya remuneración corre de su cuenta, y del que ha de comunicar los nombramientos a la Intervención Regional; pero será, ante la Administración, el único responsable de cuantas irregularidades ocurran.

**BASE 11.**—Del incumplimiento de estas bases responde el concesionario con su fianza, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que puedan haberse, quedando en este caso, rescindida la adjudicación.

**BASE 12.**—En el mes de noviembre de 1938, y si así conviniera al Majsen, se sacará el arrendamiento de los impuestos de este Zoko a nuevo concurso con las mismas formalidades y requisitos que se especifican en estas bases y por el tiempo y canon que se consideren convenientes. Si el Majsen, al finalizar el período del arriendo, no lo sacara nuevamente a concurso, se entenderá prorrogado el arriendo por otro plazo igual.

**BASE 13.**—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este pliego y, en general, cuantos origine la adjudicación.

**BASE 14.**—Será condición precisa para concurrir a este concurso que el solicitante sea musulmán marroquí, natural o vecindado en esta Zona de Protectorado.

**BASE 15.**—Adjudicado el concurso, el arrendatario está obligado a proveerse de la Patente que determina la tarifa segunda del vigente Reglamento del impuesto de Patentes (0'30 p's. por ciento sobre el importe del canon de la adjudicación).

Tetuán, 15 de Diciembre de 1937.—El Jefe de la Sección de Política.—**FRANCISCO TRUJILLO.**

## PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRIENDO DE LA COBRANZA DEL IMPUESTO DE ZOKOS EN EL DEL ARBAA DE TAURIRT

**BASE 1.<sup>a</sup>**—Se saca a concurso público el arriendo de la cobranza del impuesto de Zokos del campo en el del Arbáa de Taurirt.

**Base 2.<sup>a</sup>**—El arrendatario se encargará de la cobranza mencionada durante el período de tiempo comprendido entre el 1.º de enero y 31 de diciembre del próximo año 1938, éste es todo el año, mediante el canon de 36.000 pesetas españolas, pagaderas por duodécimas partes y meses vencidos en los cinco primeros días del mes siguiente al que se refiere el ingreso.



**BASE 3.<sup>a</sup>**—Las proposiciones para acudir al concurso se presentarán por escrito, dirigidas al Interventor de la Región del Rif y acompañadas del cinco por ciento del canon trimestral en concepto de fianza provisional y del documento de identidad del interesado.

**BASE 4.<sup>a</sup>**—La adjudicación se resolverá a los 15 días siguientes al de la publicación del anuncio en el "B. O." de la Zona en las Oficinas de la Intervención de la Región del Rif, por una comisión formada por el Interventor Regional, como Presidente; el Interventor de la kabila, como Secretario y en calidad de Vocales, el Kaid de la kabila, el Representante de Hacienda en Villa Sanjurjo y el Interventor Delegado.

La adjudicación será provisional, hasta que merezca la aprobación de la Superioridad.

**BASE 5.<sup>a</sup>**—Dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la de haberse comunicado la adjudicación definitiva, el adjudicatario elevará la fianza, ya definitiva, hasta el 15 por 100 del canon trimestral, mediante el ingreso correspondiente en el Banco de Estado de Marruecos, recibiendo del Representante de Hacienda en Villa Sanjurjo el correspondiente resguardo de la fianza depositada.

**BASE 6.<sup>a</sup>**—El adjudicatario se compromete a no alterar las tarifas que rigen para este impuesto en el Zoko el Seb' de Beni Gorfet.

**BASE 7.<sup>a</sup>**—Caso de modificación de las tarifas del impuesto de Zokos por el Majzen, será objeto de revisión el presente pliego de condiciones, sacándose a nuevo concurso.

Mientras se resuelve éste, la cobranza del impuesto correrá a cargo de la Intervención.

**BASE 8.<sup>a</sup>**—La cobranza se verificará por medio de los talones que a este efecto serán suministrados por la Delegación de Hacienda, los que se serán entregados al adjudicatario del concurso por conducto de la Intervención Regional.

Estos talones estarán taladrados o marcados especialmente de modo que puedan distinguirse fácilmente de los corrientes, usados en otros Zokos. Al resolverse la adjudicación, se devolverán por el adjudicatario todos los talones sobran'es en la Intervención Regional.

**BASE 9.<sup>a</sup>**—Los ingresos mensuales del arrendatario, se realizarán con la siguiente aplicación:

70 por 100 en Hacienda, como impuesto de Zokos.

30 por 100 en Hacienda, para obras y mejoras del Zoko y kabila.

**BASE 10.**—El adjudicatario empleará el personal que estime necesario, cuya remuneración corre de su cuenta, y del que ha de comunicar los nombramientos a la Intervención Regional; pero será, ante la Administración, el único responsable de cuantas irregularidades ocurran.

**BASE 11.**—Del incumplimiento de estas bases responde el concesionario con su fianza, sin perjuicio de las responsabilidades de otro



orden que puedan caberle, quedando en este caso, rescindida la adjudicación.

**BASE 12.**—En el mes de noviembre de 1938, y si así conviniera al Majsén, se sacará el arrendamiento de los impuestos de este Zoko a nuevo concurso con las mismas formalidades y requisitos que se especifican en estas bases y por el tiempo y canon que se consideren convenientes. Si el Majsén, al finalizar el período del arriendo, no lo saca nuevamente a concurso, se entenderá prorrogado el arriendo por otro plazo igual.

**BASE 13.**—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este pliego y, en general, cuantos origine la adjudicación.

**BASE 14.**—Será condición precisa para concurrir a este concurso que el solicitante sea musulmán marroquí, natural o vecindado en esta Zona de Protectorado.

**BASE 15.**—Adjudicado el concurso el arrendatario está obligado a proveerse de la Patente que determina la tarifa segunda del vigente Reglamento del impuesto de Patentes (0'30 p's. por ciento sobre el importe del canon de la adjudicación).

Tetuán, 15 de Diciembre de 1937.—El Jefe de la Sección de Política.—**FRANCISCO TRUJILLO.**

### **PLIEGO DE DE CONDICIONES PARA LA COBRANZA DEL IMPUESTO DE ZOKOS EN EL DEL TELATA DE REISANA**

**BASE 1.<sup>a</sup>**—Se saca a concurso público el arrendo de la cobranza del impuesto de Zokos en el del Telata de Reisana.

**Base 2.<sup>a</sup>**—El arrendatario se encargará de la cobranza mencionada durante el período de tiempo comprendido entre el 1.º de enero y 31 de diciembre del próximo año 1938, ésto es, todo el año citado, mediante el canon de 28.000 pesetas españolas, pagaderas por duodécimas partes y meses vencidos en los cinco primeros días del mes siguiente al que se reflere el ingreso.

**BASE 3.<sup>a</sup>**—Las proposiciones para acudir al concurso se presentarán por escrito, dirigidas al Interventor de la Región Occidental y acompañadas del cinco por ciento del canon trimestrar en concepto de fianza provisional y del documento de identidad del interesado.

**BASE 4.<sup>a</sup>**—La adjudicación se resolverá a los 15 días siguientes al de la publicación del anuncio en el "B. O." de la Zona en las Oficinas de la Región Occidental por una comisión formada por el Interventor Regional, como Presidente; el Interventor de la kabija, como Secretario y en calidad de Vocales, el Kaid de la kabila, el Representante de Hacienda en Larache y el Interventor Délégado.

La adjudicación será provisional, hasta que merezca la aprobación de la Superioridad.

**BASE 5.<sup>a</sup>**—Dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la de há-



tenido comunicado la adjudicación definitiva, el adjudicatario elevará la fianza, ya definitiva, hasta el 15 por 100 del canon trimestral, mediante el ingreso correspondiente en el Banco de Estado de Marruecos, recibiendo del Representante de Hacienda de Larache el correspondiente resguardo de la fianza depositada.

**BASE 6.<sup>a</sup>**—El adjudicatario se compromete a no alterar las tarifas que rigen para este impuesto en el Zoko del Telata de Résana.

**BASE 7.<sup>a</sup>**—Caso de modificación de las tarifas del impuesto de Zokos por el Majzen, será objeto de revisión el presente pliego de condiciones, sacándose a nuevo concurso.

Mientras se resuelve éste, la cobranza del impuesto correrá a cargo de la Intervención.

**BASE 8.<sup>a</sup>**—La cobranza se verificará por medio de los talones que a este efecto serán suministrados por la Delegación de Hacienda, los que se serán entregados al adjudicatario del concurso por conducto de la Intervención Regional.

Estos talones estarán taladrados o marcados especialmente de modo que puedan distinguirse fácilmente de los corrientes, usados en otros Zokos. Al rescindirse la adjudicación, se devolverán por el adjudicatario todos los talones sobrantes en la Intervención Regional.

**BASE 9.<sup>a</sup>**—Los ingresos mensuales del arrendatario se realizarán con la siguiente aplicación:

70 por 100 en Hacienda como impuesto de Zokos.

30 por 100 en Hacienda, para obras y mejoras del Zoko y kabila.

**BASE 10.**—El adjudicatario empleará el personal que estime necesario, cuya remuneración corre de su cuenta, y del que ha de comunicar los nombramientos a la Intervención Regional; pero será, ante la Administración, el único responsable de cuantas irregularidades ocurran.

**BASE 11.**—Del incumplimiento de estas bases responde el concesionario con su fianza, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran caberle, quedando en este caso rescindida la adjudicación.

**BASE 12.**—En el mes de noviembre de 1938, y si así conviniera al Majzen, se sacará el arrendamiento de los impuestos de este Zoko a nuevo concurso con las mismas formalidades y requisitos que se especifican en estas bases y por el tiempo y canon que se consideren convenientes. Si el Majzen, al finalizar el período del arriendo, no lo sacara nuevamente a concurso, se entenderá prorrogado el arriendo por otro plazo igual.

**BASE 13.**—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este pliego y, en general, cuantos origine la adjudicación.

**BASE 14.**—Será condición precisa para concurrir a este concurso que el solicitante sea musulmán marroquí, natural o vecindado en esta Zona de Protectorado.



**BASE 15.**—Adjudicado el concurso, el arrendatario está obligado a proveerse de la Patente que determina la tarifa segunda del vigente Reglamento del impuesto de Patentes (0'30 p/s. por ciento sobre el importe del canon de la adjudicación).

Tetuán, 16 de Diciembre de 1937.—El Jefe de la Sección de Política.—**FRANCISCO TRUJILLO.**

### **PLIEGO DE DE CONDICIONES PARA LA COBRANZA DEL IMPUESTO DE ZOKOS EN EL TENIN DE BENI BUAIACH**

**BASE 1.<sup>a</sup>**—Se saca a concurso público el arrendamiento de la cobranza del impuesto de Zocos del campo en el Tenin de Beni Buaiach.

**Base 2.<sup>a</sup>**—El arrendatario se encargará de la cobranza mencionada durante el período de tiempo comprendido entre el 1.<sup>o</sup> de enero y 31 de diciembre del próximo año 1938, éstos les, todo el año, mediante el canon de 46.100'00 pesetas españolas, pagaderas por duodécimas partes y meses vencidos en los cinco primeros días del mes siguiente al que se reflere el ingreso.

**BASE 3.<sup>a</sup>**—Las proposiciones para acudir al concurso se presentarán por escrito, dirigidas al Interventor de la Región del Rif y acompañadas del cinco por ciento del canon trimestral en concepto de fianza provisional y del documento de identidad del interesado.

**BASE 4.<sup>a</sup>**—La adjudicación se resolverá a los 15 días siguientes al de la publicación del anuncio en el "B. O." de la Zona en las Oficinas de la Intervención de la Región del Rif, por una comisión formada por el Interventor Regional, como Presidente; el Interventor de la kabija, como Secretario y en calidad de Vocales, el Kaid de la kabila, el Representante de Hacienda en Villa Sanjurjo y el Interventor Delegado.

La adjudicación será provisional, hasta que merezca la aprobación de la Superioridad.

**BASE 5.<sup>a</sup>**—Dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la de haberse comunicado la adjudicación definitiva, el adjudicatario elevará la fianza, ya definitiva, hasta el 15 por 100 del canon trimestral, mediante el ingreso correspondiente en el Banco de Estado de Marruecos, recibiendo del Representante de Hacienda en Villa Sanjurjo el correspondiente resguardo de la fianza depositada.

**BASE 6.<sup>a</sup>**—El adjudicatario se compromete a no alterar las tarifas que rigen para este impuesto en el Zoko el Tenin de Beni Buaiach.

**BASE 7.<sup>a</sup>**—Caso de modificación de las tarifas del impuesto de Zokos por el Majzen, será objeto de revisión el presente pliego de condiciones, sacándose a nuevo concurso.

Mientras se resuelve éste, la cobranza del impuesto correrá a cargo de la Intervención.

**BASE 8.<sup>a</sup>**—La cobranza se verificará por medio de los talones que a este efecto serán suministrados por la Delegación de Hacienda, los que



Se serán entregados al adjudicatario de concurso por conducto de la Intervención Regional.

Estos talones estarán taladrados o marcados especialmente de modo que puedan distinguirse fácilmente de los corrientes, usados en otros Zokos. Al rescindirse la adjudicación, se devolverán por el adjudicatario todos los talones sobrantes en la Intervención Regional.

**BASE 9.<sup>a</sup>**—Los ingresos mensuales del arrendatario se realizarán con la siguiente aplicación:

70 por 100 en Hacienda, como impuesto de Zokos.

30 por 100 en Hacienda, para obras y mejoras del Zoko y kabila.

**BASE 10.**—El adjudicatario empleará el personal que estime necesario, cuya remuneración corre de su cuenta, y del que ha de comunicar los nombramientos a la Intervención Regional; pero será, ante la Administración, el único responsable de cuantas irregularidades ocurran.

**BASE 11.**—Del incumplimiento de estas bases responde el concesionario con su fianza, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que puedan caberle, quedando en este caso, rescindida la adjudicación.

**BASE 12.**—En el mes de noviembre de 1938, y si así conviniera al Majsen, se sacará el arrendamiento de los impuestos de este Zoko a nuevo concurso con las mismas formalidades y requisitos que se especifican en estas bases y por el tiempo y canon que se consideren convenientes. Si el Majsen, al finalizar el período del arriendo, no lo sacara nuevamente a concurso, se entenderá prorrogado el arriendo por otro plazo igual.

**BASE 13.**—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este pliego y, en general, cuantos origine la adjudicación.

**BASE 14.**—Será condición precisa para concurrir a este concurso que el solicitante sea musulmán marroquí, natural o avecindado en esta Zona de Protectorado.

**BASE 15.**—Adjudicado el concurso, el arrendatario está obligado a proveerse de la Patente que determina la tarifa segunda del vigente Reglamento del impuesto de Patentes 0'50 pts. por ciento sobre el importe del canon de la adjudicación).

Tetuán, 15 de Diciembre de 1937.—El Jefe de la Sección de Política.—**FRANCISCO TRUJILLO.**

## PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA COBRANZA DEL IMPUESTO DE ZOCOS EN EL DEL SEBTS DE BENI GORFET

**BASE 1.<sup>a</sup>**—Se saca a concurso público el arriendo de la cobranza del impuesto de Zokos en el del Sebts de Beni Gorfet.

**Base 2.<sup>a</sup>**—El arrendatario se encargará de la cobranza mencionada durante el período de tiempo comprendido entre el 1.<sup>o</sup> de ~~enero~~ y



31 de diciembre del próximo año 1938, éstos es, todo el año, mediante el canon de 22.200 pesetas españolas, pagaderas por duodécimas partes y meses vencidos en los cinco primeros días de mes siguiente al que se refiere el ingreso.

**BASE 3.<sup>a</sup>**—Las proposiciones para acudir al concurso se presentarán por escrito, dirigidas al Interventor de la Región Occidental y acompañadas del cinco por ciento del canon trimestral en concepto de fianza provisional y de documento de identidad del interesado.

**BASE 4.<sup>a</sup>**—La adjudicación se resolverá a los 15 días siguientes al de la publicación del anuncio en el "B. O." de la Zona en las Oficinas de la Intervención de la Región Occidental por una comisión formada por el Interventor Regional, como Presidente; el Interventor de la Kabila, como Secretario y en calidad de Vocales el Kaid de la kabila, el Representante de Hacienda en Larache y el Interventor Delegado.

La adjudicación será provisional, hasta que merezca la aprobación de la Superioridad.

**BASE 5.<sup>a</sup>**—Dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la de haberse comunicado la adjudicación definitiva, el adjudicatario elevará a fianza, ya definitiva, hasta el 15 por 100 del canon trimestral, mediante el ingreso correspondiente en el Banco de Estado de Marruecos, recibiendo del Representante de Hacienda de Larache el correspondiente resguardo de la fianza depositada.

**BASE 6.<sup>a</sup>**—El adjudicatario se compromete a no alterar las tarifas que rigen para este impuesto en el Zoko el Sebts de Béni Gorfét.

**BASE 7.<sup>a</sup>**—Caso de modificación de las tarifas del impuesto de Zokos por el Majzen, será objeto de revisión el presente pliego de condiciones, sacándose a nuevo concurso.

Mientras se resuelve éste, la cobranza del impuesto correrá a cargo de la Intervención.

**BASE 8.<sup>a</sup>**—La cobranza se verificará por medio de los talones que a este efecto serán suministrados por la Delegación de Hacienda, los que se serán entregados al adjudicatario del concurso por conducto de la Intervención Regional.

Estos talones estarán taladrados o marcados especialmente de modo que puedan distinguirse fácilmente de los corrientes, usados en otros Zokos. Al rescindirse la adjudicación, se devolverán por el adjudicatario todos los talones sobrantes en la Intervención Regional.

**BASE 9.<sup>a</sup>**—Los ingresos mensuales del arrendatario se realizarán con la siguiente aplicación:

70 por 100 en Hacienda, como impuesto de Zokos.

30 por 100 en Hacienda, para obras y mejoras del Zoko y kabila.

**BASE 10.**—El adjudicatario empleará el personal que estime necesario, cuya remuneración correrá de su cuenta, y del que ha de comunicar los nombramientos a la Intervención Regional; pero será, ante la Administración, el único responsable de cuantas irregularidades ocurran.



**BASE 11.**—Del incumplimiento de estas bases responde el concesionario con su fianza, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que puedan haberle, quedando en este caso, rescindida la adjudicación.

**BASE 12.**—En el mes de noviembre de 1938, y si así conviniera al Majsen, se sacará el arrendamiento de los impuestos de este Zoko a nuevo concurso con las mismas formalidades y requisitos que se especifican en estas bases y por el tiempo y canon que se consideren convenientes. Si el Majsen, al finalizar el período del arriendo, no lo sacara nuevamente a concurso, se entenderá prorrogado el arriendo por otro plazo igual.

**BASE 13.**—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este pliego y, en general, cuantos origine la adjudicación.

**BASE 14.**—Será condición precisa para concurrir a este concurso que el solicitante sea musulmán marroquí, natural o vecindado en esta Zona de Protectorado.

**BASE 15.**—Adjudicado el concurso, el arrendatario está obligado a proveerse de la Patente que determina la tarifa segunda del vigente Reglamento del impuesto de Patentes (0'30 p/s. por ciento sobre el importe del canon de la adjudicación).

Tetuán, 15 de Diciembre de 1937.—El Jefe de la Sección de Política.—**FRANCISCO TRUJILLO.**

## DELEGACION DE FOMENTO

### Servicio de Montes

#### PLIEGO DE CONDICIONES

PARA LA SUBASTA DEL BORDIZO OBTENIDO POR LA ADMINISTRACION FORESTAL (REGION CENTRAL) DURANTE LA CAMPAÑA DE 1937 EN LOS ALCORNOCALES DE "KRAKA" (AJMAS ALTO: "SKARIES" (BENI IDER) Y "CUESTA COLORADA" (BENI MESAUAR)

1.<sup>a</sup> Es objeto de esta subasta todo el bornizo obtenido por la Administración en los expresados alcornocales durante la campaña de 1937, calculándose la producción en unas MIL TONELADAS METRICAS (1.000 toneladas métricas), aproximadamente.

2.<sup>a</sup> Servirá de tipo de tasación para la subasta el de TRESCIENTAS TREINTA (330'00 PESETAS POR TONELADA) tasación que habrán de cubrir los licitadores, desechándose como nulas o no hechas las proposiciones que no alcancen la expresada cantidad.

3.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en Tetuán a las doce y media (12 h. y 30 m.) del día 15 de Febrero de 1938 en las oficinas de la Delegación de Fomento.

4.<sup>a</sup> Para tomar parte en ella, se presentarán en la Secretaría de la Delegación de Fomento, antes de las DOCE (12 h.) de dicho día 15 y en plie-



go cerrado, las proposiciones que deberán acompañarse por separado de los documentos siguientes:

1.º Documentos que acrediten la personalidad del licitador o de quien le represente con poder bastante.

2.º Resguardo de haber constituido una fianza de DIEZ MIL (10.000) PESETAS a disposición del Ilustrísimo Señor Delegado de Fomento, en el Banco de Estado de Marruecos, en la Agencia del Banco de España en Tetuán o en la Depositaria Pagaduría de la Delegación de Fomento.

La fianza podrá también constituirse en moneda extranjera de cualquier nacionalidad, pero en este caso habrá de hacerse en el Banco de Estado de Marruecos precisamente, cuyo Centro deberá hacer constar en el resguardo que expida la equivalencia en Pesetas, con arreglo al cambio Oficial de la cantidad depositada, y cuya equivalencia, ha de ser por lo menor igual a DIEZ MIL (10.000'00) PESETAS.

Por la Secretaría de la Delegación de Fomento, se expedirá a los interesados los oportunos recibos de las proposiciones presentadas, con expresión de los documentos y resguardos que se acompañen. En estos recibos, constará el número de orden de presentación de los pliegos.

5.ª Las proposiciones para la subasta se redactarán sujetándose estrictamente al modelo siguiente:

Don ..... natural de ..... de nacionalidad ..... residente en ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Zona" del Protectorado Español en Marruecos número..... en el que se expresan las condiciones que han de regir para la venta en pública subasta de cierta cantidad de hornizo obtenido en el año 1937 por la Región Central del Servicio de Montes de la Delegación de Fomento, me comprometo a adquirirlo al precio unitario por tonelada métrica de pesetas - (aquí se expresará en letra y número la cantidad ofrecida) - y sujetándome al Pliego de condiciones correspondiente, en el caso de que sea adjudicado el remate a mi favor.

Firma y rúbrica del licitador o quien lo represente .

6.ª Las proposiciones se entregarán dentro del plazo establecido y en las oficinas citadas, bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y llevando escrito en el anverso lo que sigue:

"Proposición para optar a la subasta del hornizo obtenido por la Región Central del Servicio de Montes en la campaña correspondiente al año 1937".

Entregado y admitido un pliego no podrá retirarse si bien un mismo licitador podrá presentar varios pliegos sin necesidad de efectuar más que un solo depósito provisional.

7. La subasta se celebrará con arreglo a las reglas siguientes:

a) La mesa estará presidida por el Ilmo. Sr. Delegado de Fomento y formarán parte de ella: Un representante de la Delegación de Asuntos Indígenas; el Jefe del Servicio de Montes; el Interventor Delegado de Hacienda y un funcionario Administrativo que actuará como Secretario.

b). A las doce y media (12 h. 30 m.) del día señalado, se comenzará la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas, siguiéndose el orden de presentación, a los que se dará lectura en voz alta por el Secretario de la Mesa.

c). La adjudicación se hará provisionalmente al mejor postor, hasta



que recaiga la aprobación definitiva de S. E. el Alto Comisario.

En el caso de que la oferta más alta figurase en varias proposiciones, el Presidente de la Mesa invitará seguidamente a los licitadores correspondientes a mejorar sus proposiciones, declarando abierta entre ellos licitación por pujas a la llana durante un plazo de DIEZ (10) minutos, al final del cual se hará la adjudicación provisional en favor del que resulte en definitiva mejor postor. Si ninguno de ellos mejorase su oferta, la adjudicación se hará a favor de la proposición primeramente presentada.

d) A la subasta asistirá en funciones notariales, el Sr. Cónsul de España en Tetuán, que levantará acta de la misma, tan pronto como se haga la adjudicación provisional. Se deberá recoger en la misma, cualquier reclamación o protesta que se formule por los restantes.

Seguidamente será leída el Acta en voz alta, terminado lo cual, será suscrita por los componentes de la Mesa y por los que hubiesen formulado protestas. Cerrada el Acta no se admitirán nuevas reclamaciones.

En el caso de quedar desierta la subasta, se hará constar en el Acta los trámites legales que se hayan llevado a cabo y las posibles causas del retraimiento.

e) Tan pronto se adjudique la subasta al mejor postor se devolverá a los demás licitadores la documentación presentada y los resguardos de las fianzas provisionales para que estas puedan ser retiradas.

8.<sup>a</sup> Aprobado el resultado de la subasta por S. E. el Alto Comisario, se comunicará al rematante la adjudicación definitiva, debiendo este en el plazo de QUINCE (15) DIAS, ingresar en la Delegación de Hacienda la cantidad de CUARENTA MIL (40.000'00) PESETAS como anticipo del valor del bornizo adquirido. Si en el expresado plazo no efectuara el rematante este ingreso de CINCUENTA MIL PESETAS, perderá la fianza y todos sus derechos sobre el bornizo subastado.

9.<sup>a</sup> Los gastos que origine la subasta serán de cuenta del rematante, quien quedará sujeto a la jurisdicción administrativa y a los reglamentos vigentes en la Zona de Protectorado Español de Marruecos.

10.<sup>a</sup> Para poder exportar el bornizo adquirido, deberá proveerse el rematante en el Comité Económico Central del oportuno "PERMISO DE EXPORTACION" que le será concedido previo cumplimiento de los trámites siguientes:

1.<sup>o</sup> Obtención en el Servicio de Montes de un certificado en el que se haga constar el precio en PESETAS con arreglo al resultado de la subasta de cantidad de bornizo que se desea exportar.

2.<sup>o</sup> Entregar en el Servicio Oficial de Divisas, o garantizar la entrega a satisfacción del Comité Económico Central, de una cantidad de LIBRAS ESTERLINAS (en divisas o para cuenta de compensación) que al cambio de 47'50 Pesetas por LIBRA, equivalga a la cantidad de pesetas expresada en el certificado del Servicio de Montes.

A cambio de la entrega efectiva de dicha cantidad de LIBRAS, el Servicio Oficial de Divisas, abonará al rematante su contra-valor en PESETAS al expresado cambio de Pesetas 47'50.

3.<sup>o</sup> Presentación de la carta Pago acreditativa de haber ingresado en la Delegación de Hacienda el importe del valor de la cantidad de bornizo que desea exportar y en cuyo respaldo, certificará el Servicio de Montes que el rematante se halla al corriente del cumplimiento del presente Pliego de Condiciones.



11.<sup>a</sup> Realizado por el rematante el ingreso de las CUARENTA MIL PESETAS de que se habla en la condición octava, y presentada la Carta-Pago correspondiente en el Servicio de Montes, se procederá por este a efectuar la entrega al rematante del bornizo con arreglo a las siguientes:

### INSTRUCCIONES FACULTATIVAS

#### PRIMERA

Se entenderá adjudicado en esta subasta, todo el bornizo obtenido por la Región Central de este Servicio de Montes en la campaña de descorche de 1.937, cualquiera que sea su clase, estado, calidad y calibre y cualquiera que resulte la cantidad total adquirida, pues la cifra de MIL TONELADAS, se dá única mente a título aproximado.

Todo el bornizo objeto de esta subasta podrá ser reconocido por los interesados en su adquisición en los apilamientos que se citan a continuación, y en los cuales se halla en el momento de la publicación del presente pliego de condiciones:

a) Apilación de bornizo enfardado establecida en el recinto de la estación ferroviaria de Tetuán.

b) Apilamiento de bornizo enfardado establecido en la pista forestal que comienza en Dar Xaui.

c) Apilamiento de bornizo enfardado y sin enfardar establecido en las proximidades de Bab-Tazza.

Todas estas partidas de bornizo, se están transportando actualmente por la Administración a los apilamientos establecidos dentro del recinto de la estación ferroviaria de Tetuán.

#### SEGUNDA

El precio de la TONELADA METRICA de bornizo que sirve de tipo de tasación y que es objeto de licitación en la subasta, se entiende sobre muelle denominado "La Puntilla" del Puerto de Ceuta, en donde se compromete a entregar el bornizo la Administración, siguiendo las normas que establece este pliego de condiciones. No obstante, si al rematante conviniese transportar al Puerto de Río Martín o a cualquiera otro punto determinada partida de corcho subastado, podrá retirarla por su cuenta del apilamiento de la estación ferroviaria de Tetuán, sujetándose a las normas que establece la instrucción quinta de este Pliego de condiciones.

#### TERCERA

Cuando el rematante desee que se le entregue sobre el muelle de "LA PUNTILLA" del Puerto de Ceuta, una cantidad de bornizo, que en ningún caso podrá exceder de la que en aquel momento exista en el apilamiento de la estación ferroviaria de Tetuán, o solicitará en las Oficinas de la Región Central de Servicio de Montes, y obtenida a conformidad para la entrega, deberá de ingresar en la Delegación de Hacienda el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor en pesetas de la cantidad de bornizo cuya entrega haya solicitado.

En el plazo de CINCO (5) DIAS y uno más por cada CINCUENTA (50) toneladas de bornizo, cuya entrega haya solicitado, a contar desde la fecha en que el rematante haya presentado en las Oficinas de la Región Central del Servicio de Montes, la Carta-Pago acreditativa de haber ingresado en la Delegación de Hacienda el NOVENTA POR CIENTO del valor de la partida solicitada, la Administración se compromete a entregarle esta, sobre el repetido muelle de "La Puntilla".



**CUARTA**

La entrega de las partidas de bornizo a solicitud del rematante, se ajustará a las normas siguientes:

a) El bornizo que se entregue será pesado en una de las básculas del Ferrocarril Ceuta-Tetuán, en la del Ayuntamiento de Ceuta, o en otra que la Administración disponga al efecto.

b) Las pesadas se podrán efectuar: al cargar las expediciones, al descargarlas o en cualquier punto del recorrido, según acuerde la Administración. Podrán ser presenciadas por el rematante o quien le represente, pero sin que pueda formular con relación a las mismas, otra reclamación que la relativa a su exactitud.

c) El rematante no podrá rechazar ninguna cantidad de bornizo alegando su calidad, calibre o estado en que se encuentre.

d) Todo el bornizo será entregado por la Administración enfardado en condiciones suficientemente buenas para que pueda realizarse su transporte.

e) En el momento en que el bornizo sea colocado sobre el muelle de "LA PUNTILLA" todos los gastos que origine y los riesgos que pueda correr serán de cuenta del rematante.

f) Las pequeñas diferencias que resulten entre el NOVENTA POR CIENTO del valor de cada partida ingresado por el rematante en la Delegación de Hacienda y el correspondiente a la cantidad de bornizo efectivamente entregada por la Administración, serán tenidas en cuenta al verificar la remesa siguiente.

g) Si dentro del plazo establecido por la instrucción tercera, la Administración no hubiera completado la entrega, sobre el muelle de "LA PUNTILLA" de la totalidad de la partida solicitada por el rematante, se concederá a este un descuento de VEINTICINCO (25'00) PESETAS por cada tonelada no entregada y sin que el rematante tenga derecho a ninguna otra indemnización por este retraso.

**QUINTA**

Si el rematante deseara retirar por su cuenta del apilamiento de la estación ferroviaria de Tetuán alguna partida de bornizo, la Administración accederá a ello, siempre que el rematante acepte las condiciones siguientes:

a) En compensación a la carga y descarga y al transporte al puesto de Ceuta que la administración deja de efectuar en este caso, se concederá al rematante una deducción de NUEVE (9'00) PESETAS por cada Tonelada de bornizo, que le sea entregada en la expresada estación de Tetuán.

b) La entrega de la partida solicita tendrá lugar tan pronto como el rematante presente en las oficinas del Servicio de Montes, la Carta-Pago acreditativa del ingreso en la Delegación de Hacienda del NOVENTA POR CIENTO del valor correspondiente a la cantidad de bornizo solicitada.

c) Todos los gastos que origine el bornizo y los riesgos que pueda correr, serán de cuenta del rematante, a partir del momento en que la entrega se haya efectuado.

d) Dentro de los QUINCE (15) días siguientes a aquel en que la entrega se efectúe, deberá ser retirado el bornizo del recinto de la estación ferroviaria de Tetuán, y en caso contrario, vendrá obligado el rematante a satisfacer la cantidad de DIEZ (0'10) CENTIMOS de PESETA por día y metro cuadrado que ocupe el bornizo que le fué entregado.



**SEXTA**

Cuando la Administración haya acumulado en los apilamientos de la estación ferroviaria de Tetuán, la totalidad del bornizo objeto de esta subasta, lo comunicará al rematante, quien en el plazo de DOS (2) MESES a contar de la fecha en que se le haga esta comunicación, deberá solicitar la entrega de la totalidad del bornizo.

Si transcurrido este plazo el rematante no hubiera solicitado la entrega total, quedará la Administración relevada de la obligación de efectuar la entrega sobre muelle y sin que el rematante tenga derecho a ninguna compensación, quedando obligado a retirar el bornizo por su cuenta del recinto de la citada estación, previo ingreso en la Delegación de Hacienda del saldo que resulte para el pago total del valor del bornizo.

**SEPTIMA**

Si transcurrido un mes, a contar desde la terminación del plazo de dos meses que se establece en la instrucción anterior, el rematante no hubiera ingresado en la Delegación de Hacienda el saldo que resultase deudor para el pago total del valor del bornizo, perderá todos sus derechos sobre este, así como también la fianza de DIEZ MIL PESETAS y la parte de las CUARENTA MIL PESETAS que ingresó en concepto de anticipo por el valor del bornizo al serle comunicada la adjudicación definitiva de la subasta que no estuviere afecta al pago del DIEZ POR CIENTO (10%) no satisfecho al liquidar las entregas parciales efectuadas.

**OCTAVA**

Si el rematante, una vez ingresado en la Delegación de Hacienda el saldo correspondiente para el pago total del bornizo, de acuerdo con lo que se previene en la instrucción anterior, no retirase del apilamiento de la estación de Tetuán todo el bornizo en el plazo de QUINCE (15) DIAS, vendrá obligado a satisfacer en concepto de multa la cantidad de VEINTICINCO (0'25) CENTIMOS DE PESETA, por cada día y metro cuadrado que ocupe dentro del recinto de la repetida estación el bornizo de su propiedad.

Del pago de esta penalidad, responderá no solo la fianza de DIEZ MIL PESETAS, sino también el bornizo mismo, que no podrá ser retirado sin el abono de la misma.

**NOVENA**

Una vez retirado por el rematante todo el bornizo, y cumplidas todas las obligaciones dimanantes del presente Pliego de Condiciones, se ordenará por el Ilustrísimo Señor Delegado de Fomento la devolución al rematante de la fianza de DIEZ MIL PESETAS.

Tetuán, 6 diciembre de 1937. II Año Triunfal. El Delegado, ARTURO LACLAUSTRA.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE BORNIZO Y CORCHO SEGUNDERO OBTENIDO POR LA ADMINISTRACION FORESTAL EL VERANO DE 1.937 EN LOS MONTES DEL SAHEL, GABA DE LARACHE Y SUMATA**

1.<sup>a</sup> Es objeto de esta subasta todo el bornizo y corcho segundero obtenido por la Administración en los expresados montes en el verano de 1937, calculándose la producción en unas MIL SETECIENTAS CINCUENTA (1.750) TONELADAS METRICAS.

2.<sup>a</sup> Servirá de tipo de tasación para la subasta el de TRESCIENTAS



**QUINCE** pesetas (Pesetas 315'00) por tonelada, sin hacer distinción de bornizo o secundero, tasación que habrán de cubrir los licitadores, desechándose como uñas o no hechas las proposiciones que no alcancen dicho tipo.

3.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en Tetuán a las doce y media (12 h. y 30 m.) del día 15 de Febrero de 1.938 en las oficinas de la Delegación de Fomento.

4.<sup>a</sup> Para tomar parte en ella, se presentarán en la Secretaría de la Delegación de Fomento, antes de las DOCE (12 h.) de dicho día 15 y en pliego cerrado, las proposiciones que deberán acompañarse por separado de los documentos siguientes:

1.<sup>o</sup> Documentos que acrediten la personalidad del licitador o de quien le represente con poder bastante.

2.<sup>o</sup> Resguardo de haber constituido una fianza de DIEZ MIL (10.000) PESETAS a disposición del Ilustrísimo Señor Delegado de Fomento, en el Banco de Estado de Marruecos, en la Agencia del Banco de España en Tetuán o en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Fomento.

La fianza podrá también constituirse en moneda extranjera de cualquier nacionalidad, pero en este caso habrá de hacerse en el Banco de Estado de Marruecos precisamente, cuyo Centro deberá hacer constar en el resguardo que expida la equivalencia en Pesetas, con arreglo al cambio Oficial de la cantidad depositada, y cuya equivalencia, ha de ser por lo menor igual a DIEZ MIL (10.000'00) PESETAS.

Por la Secretaría de la Delegación de Fomento, se expedirá a los interesados los oportunos recibos de las proposiciones presentadas, con expresión de los documentos y resguardos que se acompañen. En estos recibos, constará el número de orden de presentación de los pliegos.

5.<sup>a</sup> Las proposiciones para la subasta se redactarán sujetándose estrictamente al modelo siguiente:

Don ..... natural de ..... de nacionalidad ..... residente en ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Zona" del Protectorado Español en Marruecos número ..... en el que se expresan las condiciones que han de regir para la venta en pública subasta de MIL SETECIENTAS CINCUENTA TONELADAS de corcho, me comprometo a adquirirlo al precio unitario por TONELADA METRICA, de PESETAS.....(aquí se expresará en letra y número la cantidad ofrecida)....., y sujetándome al pliego de condiciones correspondiente en el caso que sea adjudicado el remate a mi favor.

Firma y rúbrica del licitador o persona que lo represente con poder bastante.

6.<sup>a</sup> Las proposiciones se entregarán dentro del plazo establecido y en las oficinas citadas, bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y llevando escrito en el anverso lo que sigue:

(Proposición para optar a la subasta del bornizo y secundero obtenido por la Región Occidental, Servicio de Montes, en la campaña correspondiente al año 1.937".

Entregado y admitido un pliego no podrá retirarse si bien un mismo licitador podrá presentar varios pliegos sin necesidad de efectuar más que un solo depósito provisional.

7.<sup>a</sup> La subasta se celebrará con arreglo a las normas siguientes:



a) La mesa estará presidida por el Ilmo. Sr. Delegado de Fomento y formarán parte de ella: Un representante de la Delegación de Asuntos Indígenas; el Jefe del Servicio de Montes; el Interventor Delegado de Hacienda y un funcionario Administrativo que actuará como Secretario.

b). A las doce y media (12 h. 30 m.) del día señalado, se comenzará por el Secretario de la Mesa, la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas, siguiendo el orden de presentación y dándose lectura en voz alta a las mismas según se abran los sobres que las contengan.

c). La adjudicación se hará provisionalmente al mejor postor, hasta que recaiga la aprobación definitiva de S. E. el Alto Comisario.

En el caso de haberse presentado varias ofertas iguales, el Presidente de la Mesa invitará a los licitadores que las hayan hecho a mejorar sus proposiciones, declarando seguidamente abierta entre ellos licitación por pujas a la llana, durante un plazo de DIEZ (10) minutos, al final del cual, se hará la adjudicación provisional en favor del que resulte en definitiva mejor postor. Si ninguno de ellos mejorase su oferta, la adjudicación se hará a favor de la proposición primeramente presentada.

d) A la subasta asistirá en funciones notariales, el Sr. Cónsul de España en Tetuán, que levantará acta de la misma, tan pronto como se haga la adjudicación provisional. Se deberá recoger en la misma, cualquier reclamación o protesta que se formule por los presentes. Seguidamente se leerá el Acta en voz alta, terminado lo cual será suscrita por los que integran la mesa y por los que hubieren formulado protestas, cerrada el Acta no se admitirán nuevas reclamaciones.

En el caso de quedar desierta la subasta, se hará constar en el Acta los trámites legales que se hayan llevado a cabo y las posibles causas del retraimiento.

e) Tan pronto se adjudique la subasta al mejor postor se devolverá a los demás licitadores la documentación presentada y los resguardos de las fianzas provisionales para que estas puedan ser retiradas.

8.<sup>a</sup> Aprobado el resultado de la subasta por S. E. el Alto Comisario, se comunicará al rematante la adjudicación definitiva, debiendo este en el plazo de QUINCE (15) DIAS, ingresar en la Delegación de Hacienda la cantidad de CINCUENTA MIL (50.000'00) PESETAS, como anticipo del bornizo y secundero adquirido. Si en el expresado plazo no efectuara el rematante este ingreso, perderá la fianza y todos sus derechos sobre el bornizo y secundero subastados.

9.<sup>a</sup> Los gastos que origine la subasta serán de cuenta del rematante, quien quedará sujeto a la jurisdicción administrativa y a los reglamentos vigentes en la Zona de Protectorado Español de Marruecos.

10.<sup>a</sup> Para poder exportar el bornizo adquirido, deberá proveerse el rematante en el Comité Económico Central, del oportuno permiso de exportación, que le será concedido previo cumplimiento de los trámites siguientes:

1.<sup>o</sup> Obtención en el Servicio de Montes de un certificado en el que se haga constar el precio en PESETAS con arreglo al resultado de la subasta de cantidad de bornizo que se desea exportar.

2.<sup>o</sup> Entregar en el Servicio Oficial de Divisas, o garantizar la entrega a satisfacción del Comité Económico Central, de una cantidad de LIBRAS ESTERLINAS (en divisas o para cuenta de compensación) que al cambio de 47'50 Pesetas por LIBRA, equivalga a la cantidad de pesetas expresada en el certificado del Servicio de Montes.

A cambio de la entrega efectiva de dicha cantidad de LIBRAS, el Servicio



Oficial de Divisas, abonará al rematante su contra-valor en PESETAS al expresado cambio de Pesetas 47'50.

3.º Presentación de la carta-Pago acreditativa de haber ingresado en la Delegación de Hacienda el importe del valor de la cantidad de bornizo que se vá a exportar y en cupo respaldo certificará el Servicio de Montes, que el rematante se haya al corriente en el cumplimiento del presente pliego de condiciones.

11.ª Realizado por el rematante el ingreso de las CINCUENTA MIL (50 000'00) PESETAS de que se habla en la condición octava, y presentada la Carta-Pago correspondiente en las oficinas del Servicio de Montes, se procederá a efectuar la entrega del bornizo y segundero con arreglo a las siguientes

#### INSTRUCCIONES FACULTATIVAS

1.ª Se entenderá adjudicado en esta subasta todo el bornizo y segundero obtenido por la Administración en la campaña de descorche correspondiente al año 1.937, cualquiera que sea la clase, calidad, calibre y estado y cantidad que resultare, pues la cifra de MIL SETECIENTAS CINCUENTA TONELADAS METRICAS, se da únicamente a título aproximado. Este corcho se encuentra en el momento de anunciarse esta subasta, apilado en los puntos siguientes:

a) Bornizo enfardado y sin enfardar en el puente de Nuader, cerca de Beni Arós y en la pista de Sumata.

b) Bornizo enfardado sobre muelle del Puerto de Larache.

c) Bornizo comenzado a enfardar en el bosque del Sahel, proximidades de Larache.

d) Bornizo comenzado a enfardar en la Gaba de Larache, en las proximidades de Larache.

e) Trescientas toneladas aproximadamente de segundero sin enfardar en la gaba de Larache.

2.ª El precio de la tonelada de bornizo y segundero que sirve de tipo de tasación en la subasta y que es objeto de la licitación, se entiende sobre muelle del Puerto de Larache, en cuyo muelle se compromete la administración a entregar el corcho con sujeción a las normas que se establecen en este pliego de condiciones.

3.ª La Administración se compromete a poner a disposición del rematante en el muelle de Larache todo el bornizo y segundero objeto de la subasta en la forma siguiente:

A los diez días de serle adjudicada la subasta tendrá sobre muelle, dispuestas para embarque TRESCIENTAS TONELADAS, cuya entrega puede solicitar en cualquier momento el adjudicatario, ingresando previamente en la Delegación de Hacienda de Larache una cantidad de Pesetas equivalente al NOVENTA POR CIENTO (90%) de su importe.

En todo caso le será forzoso abonar y hacerse cargo de esta primera partida, en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha en que se le hizo la adjudicación definitiva de la subasta.

Para las entregas sucesivas sobre muelle, el adjudicatario formulará su petición en las Oficinas del Servicio de Montes de Larache, presentando Carta-Pago de haber abonado el NOVENTA POR CIENTO (90%) del importe del bornizo o segundero que desea se le entregue sobre muelle. La Administración entregará la partida en el muelle en un plazo que no exceda de UN DIA por cada diez toneladas pedidas.

Si dentro de este plazo la Administración no hubiera completado la entrega



sobre muelle de la remesa solicitada por el rematante, se concederá a este un descuento de VEINTICINCO PESETAS por cada tonelada no entregada, y sin que el rematante tenga derecho a ninguna otra indemnización por este retraso.

4.<sup>a</sup> Todo el bornizo y segundero deberá estar entregado en muelle al rematante en un plazo que no exceda de SEIS MESES a contar del día en que se le notificó la adjudicación definitiva. Ahora bien, dependiendo esta entrega de las peticiones de remesas que haga a la Administración el rematante previo abono del NOVENTA POR CIENTO (90%) del importe, si este retrasase sus pedidos e ingresos de tal modo que se pasara el plazo de SEIS MESES, quedando algún bornizo o segundero en el monte, quedará el rematante obligado a retirarlo a sus expensas en el plazo improrrogable de DOS MESES previo pago del precio correspondiente.

Si no lo hiciese así, perderá todos sus derechos sobre el bornizo o segundero, así como también las DIEZ MIL PESETAS de fianza y la parte de las CINCUENTA MIL PESETAS de que se habla en la condición octava que no esté afecta al pago del DIEZ POR CIENTO (10%) no satisfecho por el rematante al liquidar las diversas entregas por él solicitadas.

5.<sup>a</sup> Cuando el rematante solicite la última partida de bornizo, se le tendrá en cuenta para la liquidación correspondiente el saldo que exista de las CINCUENTA MIL PESETAS, que en concepto de anticipo ingresó en la Delegación de Hacienda al serle comunicada la adjudicación definitiva, así como también la fianza de DIEZ MIL PESETAS.

6.<sup>a</sup> La entrega de partidas de bornizo, se ajustará a las normas siguientes:

a) El bornizo y segundero que se entregue se pesará en la báscula de la Aduana o en otras que disponga la Administración.

b) Las pesadas se efectuarán al entregarse cada partida. Podrán ser presenciadas por el rematante o quien le represente pero sin que pueda formular otra reclamación en relación con las mismas que la relativa a la exactitud del peso.

c) El rematante no podrá rechazar ninguna cantidad de bornizo o segundero alegando su calidad, calibre o estado en que se encuentra.

d) Todo el bornizo y segundero será entregado por la administración enfardado en buenas condiciones para que pueda verificarse su transporte.

e) Desde el momento de su entrega en el muelle, todos los gastos que origine y todos los riesgos que pueda correr serán de cuenta del rematante.

f) Las pequeñas diferencias que resulten entre las cantidades satisfechas en la Delegación de Hacienda por el rematante al solicitar la entrega de una remesa y el importe de la partida efectivamente entregada por la Administración, serán tenidas en cuenta al verificar la liquidación de la remesa siguiente.

g) Cuando la Administración tenga sobre muelle la remesa solicitada, lo avisará al rematante, señalándole el día y hora para proceder al peso y entrega, en un plazo que no exceda de DIEZ DIAS. Si el rematante o quien le represente no asistiera, se efectuará la pesada quedando el corcho sobre el muelle ya entregado y sin que tenga derecho a reclamación alguna.

h) El rematante designará en Larache la persona a quien deban hacerse las notificaciones para las entregas de las remesas pedidas, que podrán ser presenciadas por cualquier persona que el rematante designe por escrito.

Tetuán, 6 de diciembre de 1937. - II Año Triunfal. - El Delegado, ARTURO LACLAUSTRA.



















# Boletín Oficial de la Zona

## Índice de Materias por orden alfabético

Página

### A

#### ADUANAS

Véase "Impuestos" y "Personal" (concurso).

Dahir autorizando exenciones de rebajas de derechos e impuestos a cargo de las Aduanas de la Zona..... 1

Dahir reglamentando la distribución del premio de cobranza por impuestos especiales..... 2

Dahir declarando exenta del pago de toda clase de derechos e impuestos de Aduanas, con carácter provisional, la importación de ganado vacuno y lanar..... 681

#### AGUAS (Abastecimiento de)

Dahir aprobando proyecto de presupuesto de abastecimiento de aguas de Xauen por valor de 39.513,54 ptas. 37

Aviso de la Delegación de Fomento relativo a la petición del vecino de Melilla, don Eufrasio Cabrero Serrano, de concesión y aprovechamiento de 48 metros cúbicos de agua por hora con destino al riego..... 96

Aviso de la Delegación de Fomento relativo a la petición de don Fidel Pi Casas, para utilizar el salto de agua que pueda obtenerse en el río Guerza..... 96

Dahir disponiendo la cesión del servicio de abastecimiento de aguas de Alcazarquivir a la Junta de Servicios Municipales de dicha ciudad..... 421

Dahir aprobando el proyecto reformado del alcantari-llado desagüe para el abastecimiento de aguas de Xauen por un presupuesto de ejecución de 24.975,52 pesetas.... 896



## ALMADRABAS

|  |    |
|--|----|
| Dahir disponiendo quede rescindido el contrato de explotación del pesquero de almabraba denominado "Garifa"..... | 83 |
|--|----|

## ALTA COMISARIA

Véase "Disposiciones Generales".

## ASOCIACIONES

|   |     |
|---|-----|
| Dahir nombrando Presidente de la Asociación Mutuo-Benéfica de los funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona   | 107 |
| Balance de la situación económica de la Asociación Mutuo-Benéfica de los funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona correspondiente a los meses de Enero y Febrero..         | 229 |
| Idem ídem ídem correspondiente al mes de Marzo....  | 333 |
| Idem ídem ídem correspondiente el mes de Abril....  | 397 |
| Idem ídem ídem correspondiente al mes de Mayo....   | 484 |
| Convocatoria a junta general extraordinaria de la Asociación Mutuo-Benéfica de los funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona.....   | 503 |
| Idem ídem ídem.....   | 547 |
| Balance expresivo de la situación económica de la Asociación Mutuo-Benéfica de los funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona, correspondiente al mes de Junio....           | 548 |
| Idem ídem ídem correspondiente al mes de Julio....  | 627 |
| Dahir declarando de utilidad pública la Organización Nacional-sindicalista de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. en la Zona de Protectorado.....  | 680 |
| Dahir declarando de utilidad pública la Organización Provincial de la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. en la Zona de Protectorado.....  | 680 |
| Balance expresivo de la situación económica de la Asociación Mutuo-Benéfica de los funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona, correspondiente al mes de Agosto de 1937..... | 703 |



|  |     |
|--|-----|
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos y Gobernador General de las Plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla, declarando forzosa la sindicación de cuantos elementos intervienen en la producción...        | 725 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos y Gobernador General de las Plazas de Soberanía estableciendo en Ceuta y Melilla una Delegación de Trabajo.....   | 730 |
| Balance expresivo de la situación económica de la Asociación Mutuo-Benéfica de los funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona, correspondiente al mes de Septiembre.    | 786 |
| Nombrando Delegado de Trabajo, en Ceuta, a don Jacobo Guitart de Virto.....  | 786 |
| Nombrando Delegado de Trabajo, en Melilla, a don José Díaz de la Guardia..   | 786 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos y Gobernador General de las Plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla, fijando los emolumentos a percibir por los Delegados de Trabajo y personal a sus órdenes..... | 828 |
| Balance expresivo de la situación económica de la Asociación Mutuo-Benéfica de los funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona, correspondiente al mes de Octubre....    | 847 |
| Convocatoria a junta general ordinaria de la Asociación Mutuo-Benéfica de los funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona.....   | 891 |

## ASUNTOS INDIGENAS (Delegación de)

|   |     |
|---|-----|
| Ordenanza disponiendo que las Inspecciones de Sanidad y la de Higiene y Sanidad Pecuaria queden afectas a la Delegación de Asuntos Indígenas.....   | 179 |
| Ordenanza de S. E. el Alto Comisario y Gobernador General de las Plazas de Soberanía, creando en la Delegación de Asuntos Indígenas la Oficina Reguladora de Importación y Exportación..... | 231 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario creando un Comisario de Multas.....   | 385 |



## BENEFICENCIA

- Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario, organizando en la Zona de Protectorado de España en Marruecos la Beneficencia Pública Española en colaboración con la privada también española, sin perjuicio de cuanto dispone el Reglamento que regula el derecho de Asociación puesto en vigor por Dahir Jalifiano de 24 de Diciembre de 1931.. 550
- Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario, ampliando la de 31 de Julio de 1937 y estableciendo para los españoles de la Zona de Protectorado de España en Marruecos el «Día del Plato Unico» y el «Día Semanal sin Postre» y la cuestación pública del «Auxilio de Invierno» y destinando su importe a fines benéficos-sociales..... 567.
- Modelo número 5 que dejó de publicarse en el «Boletín Oficial de la Zona», número 23 de 20 de agosto último, de la Ordenanza organizando en la Zona la Beneficencia Pública Española..... 624

## BIENES

- Véase «Habús», «Majzen» y «Expropiaciones».
- Decreto Vizirial autorizando a Blas Burgos Marín para adquirir un terreno sito en la kabila de Targuist..... 93
- Dahir accediendo a la devolución de unos terrenos a Rahal Ben Haxmi Ben Yilali.. 341
- Dahir donando en plena propiedad y gratuitamente una parcela de terreno a doña Trinidad Sánchez Ruiz..... 342
- Dahir donando en plena propiedad a la Junta Consultiva de Rincón del Medik, la manzana número diez y seis de dicho poblado..... 441
- Decreto Vizirial autorizando a don Joaquín Mayor Lloret concesionario del lote número 1, de la finca Majzen denominada «La Guedira» para ceder sus derechos de adjudicatario a doña Mercedes Esteve..... 444
- Dahir anulando la adjudicación de la propiedad de los lotes 7 y A. a favor de don Juan Cañellas Nadal..... 461
- Decreto Vizirial autorizando a don Francisco Baeza Huesca en calidad de Gerente de la Sociedad regular colectiva «Baeza Hermanos», domiciliada en Ceuta, para adquirir cinco parcelas de terreno sitas en la kabila de Anyera.. 587



|   |     |
|---|-----|
| Decreto Vizirial autorizando a don Francisco Baeza Huesca para adquirir un terreno situado en la kabila de Anyera ..... | 782 |
| Decreto Vizirial autorizando a don Juan Ramírez Guerrero para adquirir un terreno situado en la kabila de Anyera .....  | 781 |

## BU-MUARETS

|   |     |
|---|-----|
| Decreto Vizirial autorizando al Bu-Muaretz de Tetuán, Sid Ahmed Ben Mohamed Salama para vender las fincas «Tabula» y «Berca del Axir» ..... | 187 |
|---|-----|

## CARRETERAS

|   |     |
|---|-----|
| Dahir aprobando proyecto y liquidación de obras ejecutadas en la sección de Bab-Tazza a Bab-Bessen de la carretera Tetuán-Melilla .....       | 420 |
| Dahir aprobando la liquidación de las obras de «afirmado de la carretera del Collado de Arneb a la zona francesa por Afsó» .....              | 684 |
| Dahir habilitando los créditos necesarios para la ejecución de las obras públicas que se citan, con cargo al remanente del Plan de 1928 ..... | 708 |
| Dahir aprobando el proyecto de habilitación para el tráfico de la pista que conduce de Taifin a Melusa .....                                  | 804 |

## COMUNICACIONES (Correos y Telégrafos)

|  |     |
|--|-----|
| Véase «Presupuesto», «Personal» (Concursos), «Hacienda» y «Subastas».  |     |
| Dahir disponiendo el establecimiento del servicio de «Envíos Militares» entre la Zona de Protectorado de España en Marruecos, España y viceversa ..... | 3   |
| Dahir autorizando la confección y contratación de una emisión de sellos conmemorativa del Glorioso Alzamiento Nacional .....                           | 167 |
| Dahir concediendo franquicia postal a las fuerzas de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. en esta Zona de Protectorado .....             | 403 |
| Dahir autorizando la confección, contratación y circulación de una emisión de sellos de diez céntimos «Pro-Mutilados de Africa.» .....                 | 458 |



|   |     |
|---|-----|
| Dahir autorizando la prórroga hasta el día 15 de agosto inclusive, de la vigencia postal de los sellos que componen la emisión conmemorativa del Glorioso Alzamiento Nacional | 537 |
| Dahir concediendo franquicia telegráfica al Comité Económico Central y Comités Regionales.....  | 576 |
| Dahir creando en Cabo-Juby una Estafeta de Correos.   | 577 |
| Dahir concediendo franquicia postal al Comité Económico Central.....  | 593 |
| Concurso para contratar la confección y entrega en Tetuán (Marruecos) de ocho millones setecientos mil sellos para el correo aéreo de la Zona de Protectorado.....            | 672 |
| Dahir concediendo franquicia postal al Laboratorio de Análisis de la Inspección de Sanidad de la Zona de Protectorado.....  | 733 |
| <b>CONDECORACIONES</b>  |     |
| Decreto Vizirial creando la categoría de Kil-lada (Gran Collar de la Orden de la Mehdauia.....  | 404 |
| <b>CONSTRUCCIONES OFICIALES</b>   |     |
| Dahir aprobando la liquidación de las obras de construcción de «Tercera planta en el edificio de la Intervención Local y Junta de Servicios Municipales de Tetuán».....       | 119 |
| Dahir aprobando presupuesto de 53.486,27 pesetas para obras en el Palacio de S. A. I. el Jalifa.....  | 486 |
| Dahir aprobando liquidación de las obras de construcción de Escuelas Hispano-Arabes de Alcazarquivir.....   | 535 |
| Dahir relativo a la construcción de una Mezquita y una Escuela en el barrio Cudiat Cheyera.....   | 633 |
| Dahir aprobando la construcción de un «Almacén de Maquinaria Agrícola» del Servicio Agronómico de la Región Central.....  | 685 |
| Dahir aprobando el adicional de obra al proyecto de construcción del edificio para Hospital Civil de Villa-Sanjurjo.....  | 707 |
| Dahir habilitando los créditos necesarios para la ejecución de las obras públicas que se citan con cargo al remanente del Plan de 1928.....                                   | 708 |
| Dahir referente al programa de obras a realizar en el próximo año de 1938.....  | 808 |



|  |     |
|--|-----|
| Dahir habilitando varios créditos con cargo al Plan de Obras Públicas de 1928 para la ejecución de los adicionales de obras que se cita.....   | 809 |
| Dahir exceptuando de las normas contenidas en el Dahir de 30 de Ramadán de 1348 (1.º de Marzo de 1930) las obras a ejecutar para la construcción de la Enfermería de Targuist por importe de 90.000,00 pesetas.....  | 829 |
| Dahir aprobando presupuesto para obras a ejecutar en el Palacio Imperial por importe de 31.485,18 pesetas.....   | 831 |
| Dahir aprobando la liquidación de las obras de construcción del Hospital Civil de Villa-Sanjurjo.....  | 860 |
| Dahir aprobando los presupuestos necesarios para la construcción de las pistas que se citan.....   | 893 |
| Dahir exceptuando de las normas contenidas en el Dahir de Ramadán de 1348 (1.º de Marzo de 1936) las obras a ejecutar para la construcción de nueva planta para talleres sobre el barracón de cerámica de la Escuela de Artes Indígenas, por un importe de 62.122,76 pesetas ..... | 895 |

## DISPOSICIONES GENERALES

|  |     |
|--|-----|
| Bando centralizando en una sola cuenta todos los créditos pendientes de liquidación a favor de Empresas y Entidades no sometidas al Gobierno Nacional .....  | 26  |
| Dahir dictando normas para la rebaja de alquileres de las edificaciones destinadas a viviendas o locales comerciales o industriales, sitios en los ensanches, juderías y barrios extramuros no musulmanes de las poblaciones de nuestra Zona y determinado la forma en que dicha rebaja ha de destinarse en la construcción de casas económicas..... | 109 |
| Dahir aclarando y ampliando el de 23 de Kaada de 1935 (4 de febrero de 1937) sobre rebaja de alquileres....  | 129 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario Residente General del Estado Español en Marruecos respecto terminación plazo canje billetes del Banco de España por los recientemente emitidos por la Junta Técnica del Estado...  | 249 |
| Dahir relativo al cambio de horario en la Zona de Protectorado .....   | 400 |
| Dahir obligando a vallar los solares y a construir las aceras sobre las fachadas de los mismos.....  | 400 |
| Ordenanza del Alto Comisario y Gobernador General creando un Comité Económico Central.....   | 417 |



|  |     |
|--|-----|
| Ordenanza del Alto Comisario y Gobernador General nombrando Presidente del Comité Económico Central....  | 418 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario y Gobernador General de las Plazas de Soberanía relativa a créditos en terminación rebelde al Gobierno Nacional.,.....   | 418 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario y Gobernador General de las Plazas de Soberanía creando el cargo de Comisario de Multas en Ceuta y Melilla.....  | 434 |
| Nombrando Comisario de Multas en las Plazas de Ceuta y Melilla.....  | 434 |
| Ordenanza del Alto Comisario relativa constitución Comités Económicos Locales de Ceuta y Melilla.....  | 486 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario fijando el subsidio que, con carácter provisional, ha de darse a las familias de los voluntarios y movilizados, en las que concurren las circunstancias que se expresan y recargos que se establecen para arbitrar fondos con destino a esta obligación.....                           | 505 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario, ampliando la de 31 de Julio de 1937 y estableciendo para los españoles de Zona de Protectorado de España en Marruecos el día del «Plato Unico», el «Día semanal sin postre» y la cuestación pública del «Auxilio de Invierno» y destinando su importe a fines benéficos-sociales..... | 567 |
| Dahir autorizando la construcción e instalación por cuenta de los propietarios de pisos, de casilleros americanos para la distribución de la correspondencia.....  | 576 |
| Dahir prohibiendo la exportación de pieles de ganado vacuno.....   | 616 |
| Modelo número 5 que dejó de publicarse en el Boletín Oficial de la Zona, número 23 de 20 de agosto último de la Ordenanza organizando en la Zona la Beneficencia Pública Española.....   | 624 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Gobernador General de las Plazas de Soberanía creando en las Plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla las Comunidades musulmanas de españoles.....  | 802 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Gobernador General de las Plazas de Soberanía nombrando Presidente, Vocales y Secretario para las Comunidades Musulmanas de españoles en Ceuta.....   | 803 |



|  |     |
|--|-----|
| Ordenanza del Excmo. Sr. Gobernador General de las Plazas de Soberanía nombrando Presidente honorario, efectivo, Vicepresidente, Vocales, Secretario y Conserje de las Comunidades Musulmanas de españoles en Melilla..... | 804 |
| Rectificación nombres y apellidos de los Mulsumanes que componen la Comunidad Musulmana de Melilla.....  | 849 |
| Dahir creando el Parque de Automóviles de la Administración del Protectorado.....  | 907 |

## EJERCITO

Véase «Personal Militar» (Disposiciones.)

|  |     |
|--|-----|
| Ordenanza del Alto Comisario autorizando en las Fuerzas Jalifianas la expedición a favor de los Pagadores de libramientos superiores a 3.00.00 pesetas, fijando normas para efectuar compras por gestión directa y facultando a las Juntas Técnico Económicas de las mismas para modificar los precios de adquisición que figuren en las actas propuestas..... | 100 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario interino dictando normas para el cumplimiento de la disposición del Gobierno de Burgos publicada en el Boletín Oficial del Estado número 70, de 29 de Diciembre de 1936, sobre situación de los Oficiales, Suboficiales, Clases, y Guardias de la Guardia Civil destinados en la Mehaznía Armada...                    | 162 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario interino dictando normas para organización y régimen interior de la Mehaznía Marroquí.....   | 162 |
| Dahir modificando la organización de las Mehal-las Jalifianas para ajustarlas a las necesidades actuales.....  | 286 |
| Rectificación del apartado B) del Artículo 1.º del Dahir modificando la organización de las Mehal-las Jalifianas.  | 352 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos fijando los haberes que ha de percibir el personal del Cuerpo de Suboficiales, Clases y Tropas (europeos) que se destinen a la Mehaznía Marroquí.....   | 399 |
| Dahir concediendo un crédito extraordinario de 238.000,00 pesetas para la adquisición de diez y siete estaciones radio-receptores-emisoras para las Fuerzas Jalifianas.....  | 897 |



## EJERCITO (Concursos y subastas para suministros)

|   |     |
|---|-----|
| Anuncio de concurso de compra de artículos de la Comisión Gestora del Hospital Militar de Larache para las atenciones de este Hospital.....                                 | 33  |
| Anuncio de concurso de compra de artículos, de la Junta de Plaza y Guarnición de Larache, para las atenciones del Parque de Intendencia del Territorio.....                 | 34  |
| Anuncio de concurso de compra de artículos, de la Junta de Plaza y Guarnición de Larache, para las atenciones del Parque de Intendencia del Territorio y sus Depósitos..... | 115 |
| Anuncio de concurso de compra de artículos, de la Comisión Gestora del Hospital Militar de Larache, para conocimiento de los señores que deseen concursar.....              | 116 |
| Dahir aumentando el tope del pago de la ración de pienso hasta la suma de 4,00 pesetas.....   | 165 |
| Anuncio de concurso de compra de artículos de la Comisión Gestora del Hospital de Larache, para atenciones de este Hospital.....  | 176 |
| Anuncio de concurso de compra de artículos de la Junta de Plaza y Guarnición de Larache, para las atenciones del Parque de Intendencia del Territorio y sus Depósitos..     | 175 |
| Anuncio de concurso de compra de artículos de la Comisión Gestora del Hospital Militar de Larache, para atenciones de este Hospital.....                                    | 176 |
| Anuncio de concurso de compra de artículos de la Junta de Plaza y Guarnición de Larache, para las atenciones del Parque de Intendencia y sus Depósitos.....                 | 247 |
| Anuncio de concurso de compra de artículos de la Comisión Gestora del Hospital Militar de Larache, para las atenciones de este establecimiento.....                         | 247 |
| Anuncio de concurso de compra de artículos de la Junta de Plaza y Guarnición de Larache, para las atenciones del Parque de Intendencia y sus Depósitos.....                 | 333 |
| Anuncio de concurso de la Comisión Gestora del Hospital Militar de Larache, para compra de artículos para las atenciones de éste establecimiento.....                       | 334 |
| Anuncio de concurso de la Comisión Gestora del Hospital Militar de Larache, para la compra de artículos para las atenciones de este establecimiento.....                    | 415 |



|  |     |
|--|-----|
| Anuncio de concurso de la Junta de Plaza y Guarnición de Larache, para la compra de artículos para las atenciones del Parque de Intenciones y sus Depósitos.....                                   | 415 |
| Anuncio de la Comisión Gestora del Hospital Militar de Larache, de concurso de compra de artículos para las atenciones de dicho Hospital.....  | 484 |
| Anuncio de la Junta de Plaza y Guarnición de Larache, de concurso de compra de artículos para las atenciones del Parque de Intendencia del Territorio y sus Depósitos.....                         | 484 |
| Anuncio de la Junta de Plaza y Guarnición de Larache, de concurso de compra de artículos para las atenciones del Parque de Intendencia del Territorio y sus Depósitos.....                         | 532 |
| Anuncio de la Comisión Gestora del Hospital Militar de Larache de concurso de compra de artículos para las atenciones de dicho hospital militar.....   | 532 |
| Anuncio de la Comisión Gestora del Hospital Militar de Larache de concurso de adquisición de artículos con destino a dicho Hospital Militar.....   | 628 |
| Anuncio de la Junta de Plaza y Guarnición de Larache, de concurso de compra de artículos para las atenciones del Parque de Intendencia de este Territorio y sus Depósitos.                         | 628 |
| Anuncio del Parque de Intendencia de Larache (Junta Económica) de adquisición de artículos para atenciones de suministro al Ejército en este Parque y en sus Depósitos..                           | 675 |
| Anuncio de la Comisión Gestora del Hospital Militar de Larache, de concurso de adquisición de artículos con destino al referido Hospital Militar.....  | 723 |
| Anuncio del Parque de Intendencia de Larache, Junta Económica, de adquisición de artículos para atenciones de suministro al Ejército en este Parque y en los Depósitos dependientes del mismo..... | 746 |
| Anuncio de la Junta Económica del Parque de Intendencia de Larache de adquisición de artículos para atenciones de este Parque y sus Depósitos.....   | 827 |
| Anuncio del Hospital Militar de Larache, de concurso para la adquisición de artículos para las atenciones del mismo.....   | 847 |

## EMPRESTITOS

|  |     |
|--|-----|
| Dahir relativo a la emisión del último lote del Empréstito de Plan de Obras Públicas de 1.º de Junio de 1928.... | 629 |
|--|-----|



|   |     |
|---|-----|
| Dahir relativo a la habilitación de varios créditos con cargo al remanente del Plan de 1928, para la ejecución de las obras que se indican..... | 630 |
| Decreto Vizirial adjudicando al Banco de España la emisión de un lote de 11.625.000,00 pesetas nominales del Empréstito de 1928 . . . . .       | 636 |
| Dahir habilitando varios créditos con cargo al Plan de Obras Públicas de 1928 para la ejecución de los adicional de obras que se citan.....     | 809 |

## ENSEÑANZA

|   |     |
|---|-----|
| Dahir acordando la modificación del Consejo Superior de Enseñanza Islámica.....   | 43  |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario reorganizando la Enseñanza en la Zona de Protectorado.....  | 99  |
| Dahir disponiendo la creación del «Instituto Jalifiano Mulai el Hassan» de Estudios Marroquí.....   | 106 |
| Dahir (rectificando) disponiendo la creación del «Instituto Jalifiano Mulai el Hassan», de Estudios Marroquíes..  | 117 |
| Dahir acordando la ampliación del número de Vocales el Consejo Superior de Enseñanza Islámica.....  | 120 |
| «Circular» relativa a la Enseñanza Oficial Primaria....   | 144 |
| Dahir separando las Enseñanzas Española e Israelita.  | 185 |
| Dahir aumentando el número de plazas de Vocales del Consejo Superior de Enseñanza Islámica.....   | 286 |
| Dahir creando el cargo de Maestra-Enlace de las Escuelas Marroquíes de niñas.....   | 336 |
| Normas que han de seguirse para la selección de los alumnos españoles que, procedentes de las Escuelas Oficiales de la Zona, han de disfrutar de enseñanza gratuita en Centros Secundarios..... | 453 |
| Dahir modificando y poniendo en vigor las normas para los cursos de Monitores musulmanes al servicio de la Enseñanza Marroquí. . . . .  | 594 |

## ERRATAS

|   |     |
|---|-----|
| Rectificación de erratas.....             | 584 |
| Rectificación de erratas.....             | 656 |
| Rectificación de Decretos Visiriales..... | 785 |



## EXPLOSIVOS

Véase «Impuestos»

## HABUS

|   |     |
|---|-----|
| Dahir autorizando la permuta del terreno que se tomó a los herederos de Ersini para ampliación del Asilo-Manicomio, por dos tiendas y un trozo de terreno Habús.....  | 4   |
| Dahir disponiendo la permuta de un terreno Habús para construir la iglesia Católica de Xauen por dos habitaciones, una mesería y un solar de propiedad Majzen, enclavados todos ellos en la citada ciudad ... | 10  |
| Decreto Visirial dictando normas complementarias al Dahir creando el Ministerio del Habús.....  | 53  |
| Decreto Visirial fijando la plantilla del personal del Ministerio del Habús .....   | 54  |
| Balance general de Cuentas de la administración del Habús.....  | 159 |
| Dahir creando el Consejo del Habús de esta Zona Feliz   | 184 |
| Decreto Visirial autorizando al Ministerio del Habús, para publicar un Boletín Oficial en árabe, el cual estará sometido a las necesidades de dicha Institución.....  | 186 |

## HACIENDA

Véase «Impuestos», «Presupuestos» y «Personal» (Concursos).

|  |    |
|--|----|
| Dahir disponiendo que se habilite crédito para Vestuario del personal subalterno de la Secretaría General.....                       | 7  |
| Dahir disponiendo la baja de 40.000.00 pesetas en el crédito denominado «Secretaría Técnica de Marruecos.....                        | 8  |
| Dahir concediendo un crédito extraordinario de 40.000 setas para adquisición de efectos de franqueo para el servicio de Correos..... | 8  |
| Ordenanza del Alto Comisario organizando provisionalmente el Servicio de Intervención Económico Local del Protectorado .....         | 25 |
| Dahir concediendo un suplemento de crédito de 88 000 pesetas al Título 4.º Capítulo 2.º Artículo 2.º del vigente Presupuesto.....    | 37 |



|   |     |
|---|-----|
| Instrucciones que han de tenerse en cuenta por las Intervenciones Regionales en la recaudación y administración del Impuesto de Patentes.....   | 76  |
| Dahir disponiendo la baja de 5.000,00 pesetas del Título 9.º Capítulo 2.º Artículo 1.º «Intervenciones Personal A) Interventor» del vigente Presupuesto de la Zona..  | 89  |
| Dahir concediendo suplemento de crédito de 5.000,00 pesetas al Título 5.º Capítulo 2.º Artículo 6.º «Sueldos complementarios».....  | 90  |
| Dahir modificando los créditos que para toda clase de gastos que origine la edición árabe del «Boletín Oficial de la Zona» que existe en el vigente Presupuesto.....  | 103 |
| Dahir disponiendo la ampliación del concepto que figura en el vigente Presupuesto Título 4.º Capítulo 1.º Artículo 3.º .....  | 104 |
| Proyecto de Dahir concediendo varios suplementos de créditos y créditos extraordinarios para el primer trimestre de 1937 y ordenando anulaciones de crédito en los conceptos que se especifican.....  | 122 |
| Dahir concediendo un crédito extraordinario de Pesetas 955.663,87 para pago de atenciones de Fuerzas Jalifianas, de los meses de Noviembre y Diciembre de 1936.....   | 149 |
| Dahir concediendo un crédito extraordinario de Pesetas 781.194,00 para atenciones de la Delegación de Fomento.....  | 150 |
| Dahir concediendo un crédito extraordinario de 35.723,07 pesetas para indemnizaciones que se adeudan al personal de Aduanas .....   | 151 |
| Rectificación del epígrafe aparecido en la página número 122 del Boletín Oficial de la Zona número 5 del 20 de febrero próximo pasado en la siguiente forma: «Dahir concediendo varios suplementos de créditos y créditos extraordinarios para el primer trimestre de 1937 y ordenando anulaciones de crédito en los conceptos que se especifican...» | 175 |
| Ordenanza del Excmo Sr. Alto Comisario interino, reorganizando los Servicios de Hacienda.....   | 177 |
| Dahir concediendo suplementos de créditos de 247.319,12 pesetas al Título 10.º Capítulo 2.º «Mehal-las».  | 180 |
| Dahir concediendo varios suplementos de crédito....   | 180 |



|  |     |
|--|-----|
| Dahir ordenando que por la Delegación de Hacienda se proceda a la baja de 87.750,00 pesetas del Título 9.º Capítulo 5.º Artículo 1.º «Enseñanza, Personal» del vigente Presupuesto de la Zona..... | 181 |
| Dahir concediendo suplemento de crédito de un millón 459.042,85 pesetas al Título 10.º Capítulo Adicional 1.º Artículos 1.º y 2.º .....  | 216 |
| Dahir concediendo suplemento de crédito de 2.331 pesetas al Título 9.º Capítulo 2.º Artículo 1.º .....   | 217 |
| Dahir concediendo un suplemento de crédito de 125.433,00 pesetas al Título 9.º para adquisición de prendas de vestuario y equipo para la Mehaznía Marroquí ....                                    | 232 |
| Embargo de una finca rústica titulada «Santa Sofía»..  | 245 |
| Dahir relativo a la unidad de Cajas en el Tesoro Majzen y supresión de Cajas especiales.....   | 251 |
| Dahir concediendo créditos para el segundo trimestre del año de 1937.....  | 291 |
| Dahir modificando la distribución de los créditos concedidos por el segundo trimestre de 1937 al Instituto Jalifiano de Estudios Marroquíes.....   | 440 |
| Dahir concediendo un suplemento de crédito de 1.067.135,34 pesetas al Título de Fuerzas Jalifianas.....  | 459 |
| Dahir concediendo un suplemento de crédito de 153.090,00 pesetas al Título 9.º Capítulo 2.º Artículo 2.º del vigente Presupuesto.....  | 460 |
| Dahir concediendo dos suplementos de créditos por valor de Pesetas 42.500,00 y 46.410,00 respectivamente....   | 460 |
| Dahir aprobando presupuesto de 53.486,27 pesetas para obras en el Palacio de S. A. I. el Jalifa.....   | 486 |
| Dahir disponiendo la baja de 170.951,67 pesetas en el Título 9.º Capítulo 8.º Artículo 1.º del vigente Presupuesto del Majzen.....   | 487 |
| Dahir concediendo un suplemento de crédito de 170.951,67 pesetas al Título 9.º Capítulo 8.º Artículo 3.º..   | 488 |
| Dahir (rectificando) modificando la distribución de los créditos concedidos para el segundo trimestre de 1937, al Instituto Jalifiano de Estudios Marroquíes.....                                  | 538 |
| Dahir aprobando un suplemento de crédito de 17.000 pesetas al Título 12.º, Capítulo 10.º, Artículo 2.º B).....   | 539 |



|   |     |
|---|-----|
| Dahir cambiando la redacción del actual concepto de «Para información y fichaje» de la Delegación de Asuntos Indígenas . . . . .  | 539 |
| Dahir disponiendo una baja de 80.000,00 pesetas en el Título 9.º, Capítulo 2.º, Artículo 1.º A), B) y C) del presupuesto de gastos del primer semestre del año actual . . . . .                           | 585 |
| Dahir concediendo un suplemento de crédito al Título 9.º, Capítulo 10.º, Artículo Unico C) del Presupuesto de Gastos del segundo trimestre del año actual por valor de pesetas 80.000,00 . . . . .        | 585 |
| Dahir relativo a la emisión del último lote del Empréstito del Plan de Obras Públicas de 1.º de Junio de 1928 . . . . .   | 629 |
| Dahir relativo a la habilitación de varios créditos con cargo al remanente del Plan de 1928, para la ejecución de las obras que se indican . . . . .  | 630 |
| Dahir disponiendo la baja de 58.000,00 pesetas en el Título 9.º, Capítulo 8.º, Artículo 2.º y 3.º . . . . .   | 630 |
| Dahir disponiendo la baja de 60.000,00 pesetas en el Título 10.º, Capítulo Adicional 1.º, Artículo 1.º b) . . . . .   | 631 |
| Dahir ordenando que por la Delegación de Hacienda se proceda a la baja de 150.000 00 pesetas del Título 9.º, Capítulo 5.º, Artículo 1.º «Enseñanza Personal» del vigente Presupuesto de la Zona . . . . . | 631 |
| Dahir concediendo un suplemento de crédito de 58.000 pesetas al Título 9.º, Capítulo 1.º, Artículo 3.º del vigente Presupuesto . . . . .  | 632 |
| Dahir concediendo crédito extraordinario de 60.000 pesetas al Título 10.º, Capítulo 4.º, Artículo Unico . . . . .   | 633 |
| Dahir concediendo un suplemento de crédito de 150.000 pesetas al Título 9.º, Capítulo 5.º, Artículo 3.º . . . . .   | 633 |
| Dahir disponiendo la baja de 9.446,02 pesetas en el Título 15.º, Capítulo 2.º, Artículo 5.º . . . . .   | 683 |
| Dahir disponiendo la concesión de un suplemento de de crédito de 9.446,02 pesetas al Título 9.º, Capítulo 1.º, Artículo 4.º "Material" (Gastos diversos del Servicio Central . . . . .                    | 684 |
| Dahir aprobando el proyecto de habilitación para el tráfico de la pista que conduce de Taifin a Melusa por pesetas 79,628,47 . . . . .  | 804 |



|  |     |
|--|-----|
| Dahir disponiendo la baja de 35.000,00 pesetas en el Título 9.º, Capítulo 7.º, Artículo 1.º "Personal" del vigente Presupuesto de la Zona.....   | 805 |
| Dahir disponiendo la baja de 9.000,00 pesetas al Título 9.º, Capítulo 7.º, Artículo 1.º.....   | 805 |
| Dahir concediendo un suplemento de crédito de 35.000 pesetas al Título noveno, Capítulo séptimo, Artículo segundo.....   | 806 |
| Dahir modificando el cifrado del Presupuesto para el cuarto trimestre del año actual en lo referente a Mehaznía Armada.....  | 807 |
| Dahir referente al programa de obras a realizar en el próximo año de 1938 por un importe total de 4.000,00 pesetas.....  | 808 |
| Dahir habilitando varios créditos con cargo al Plan de Obras Públicas de 1928 para la ejecución de los adicionales de obras que se citan.....  | 809 |
| Dahir disponiendo la baja de 145.400,00 pesetas en el Título noveno, Capítulo octavo, Artículo primero conceptos A), B) y C).....  | 810 |
| Dahir concediendo suplemento de crédito de 145.400 pesetas al Título noveno Capítulo octavo, Artículo tercero «Gastos Diversos».....   | 811 |
| Dahir redactando nuevamente el concepto que figura en el Título noveno, Capítulo cuarto, Artículo primero «Personal».....  | 830 |
| Dahir aprobando un crédito de 500.000,00 pesetas para la reparación de los daños causados por los temporales en la Región Oriental y exceptuando de las formalidades de subasta a la ejecución de las obras..... | 830 |
| Dahir aprobando presupuesto para obras a ejecutar en el Palacio Imperial por importe de 31.485,18 pesetas.....   | 831 |
| Dahir aprobando la liquidación de las obras de construcción del hospital Civil de Villa Sanjurjo.....  | 860 |
| Dahir aprobando crédito extraordinario de 97.120,00 pesetas para adquisición de un coche ligero y cinco camionetas para las Tropas de Policía del Sahara.....  | 861 |
| Dahir aprobando crédito extraordinario de 42.000,00 pesetas para adquisición de tres coches para las Fuerzas Jalifianas.....   | 862 |



|   |     |
|---|-----|
| Dahir aprobando los presupuestos necesarios para la construcción de las pistas que se citan.....  | 893 |
| Dahir concediendo un suplementos de crédito de 2.900 pestana al Título 4.º (Secretaria General).....  | 894 |
| Dahir relativo a la rectificación del de fecha 12 de Noviembre último sobre créditos.....   | 894 |
| Dahir concediendo un crédito extraordinario de 238.000.00 pesetas para la adquisición de diez y siete estaciones radioreceptoras emisoras para las Fuerzas Jalifianas | 897 |
| Dahir aprobando créditos provisionales para el año de 1938 en la proporción y cuantía que fija el «Estado Letra A   | 897 |

## IMPUESTOS

Véase «Servicios Municipales» (Juntas de).—

|   |     |
|---|-----|
| Dahir referente a la exención del impuesto de Tasa Urbana y arbitrios municipales en las construcciones de viviendas económicas.....  | 101 |
| Decreto Visirial ampliando al petróleo y sus derivados la tarifa de 0,05 pesetas por litro, fijado para la gasolina por el concepto de derecho de Puertas .....   | 142 |
| Instrucciones para la cobranza del Impuesto de Tarjetas de identidad.....   | 414 |
| Decreto Visirial aprobando las tarifas del Impuesto del Tertib .....  | 496 |
| Instrucciones que han de tenerse en cuenta para la formación de los censos del Impuesto de Patentes en el próximo año de 1938. por las Representaciones Regionales de Hacienda e Intervenciones Regionales..... | 501 |
| Dahir modificando el Reglamento del Impuesto de la Tasa Urbana.....   | 655 |

## INDUSTRIAS

|   |     |
|---|-----|
| Decreto Visirial concediendo autorización a don Rogelio Cruz Morales y Amar Ben Abdelkader Mohtar, en Mezquita, para instalar un grupo electrógeno..... | 141 |
| Decreto Visirial autorizando a don José Toval Millán para instalar un molino de molituración de cereales en la ciudad de Alcazarquivir.....             | 169 |
| Decreto Visirial autorizando a Doña Andrea de Luppe para establecer una fábrica de crin vegetal.....  | 522 |



|   |     |
|---|-----|
| Decreto Visirial autorizando a Don José Abitbol para instalar en Alcazarquivir un molino de molturación de cereales .....   | 637 |
| Anuncio dando conocimiento de que por doña Antonia Rodríguez Sanz ha sido solicitada autorización para la instalación y funcionamiento de una imprenta que se denominará «Gráfica Española» en la ciudad de Tetuán..... | 722 |
| Decreto Visirial autorizando a la Sociedad «Fosforera Marroquí S. A.» para el establecimiento y funcionamiento de una fábrica dedicada a la industria fosfórica: .....  | 73  |
| Decreto Visirial autorizando a Don Antonio Martín Roca para instalar en esta ciudad una fábrica de pastas alimenticias .....  | 734 |

## JUSTICIA

|   |     |
|---|-----|
| Dahir dictando normas, en vista de las circunstancias actuales, para la suspensión de lanzamientos como consecuencia de los juicios de desahucio por el no pago de alquileres ..... | 41  |
| Dahir dictando normas para las sustituciones de certificados de última voluntad.....  | 42  |
| Decreto Vizirial autorizando a Sid Mohamed Ben Sid Ahmed El Daud El Kasri, para el ejercicio de la profesión de Aadel.....  | 524 |
| Decreto Vizirial autorizando a Sid Alí El Yesuri El Kasri para el ejercicio de la profesión de Aadel.....   | 524 |
| Decreto Vizirial autorizando a Sid Mohamed Ben Sid El Hach Ahmed Aian El Kasri para el ejercicio de la profesión de Aadel.....  | 525 |
| Decreto Vizirial autorizando a Sid Ahmed Ben Ahmed Ben Selimán El Cheddedi El Serifi para el ejercicio de la profesión de Aadel .....   | 525 |
| Decreto Vizirial autorizando a Sid Ahmed Ben Abse lam Ben Kasem El Jolti El Yasali El Melhau para el ejercicio de la profesión de Aadel.....  | 526 |
| Decreto Vizirial autorizando a Sid El Muntasin Ben El Muntasin El Kaidiri, para el ejercicio de la profesión de Aadel.....  | 526 |
| Decreto Vizirial autorizando a Sid Mohamed Ben Abse lam Aharmin Et-Tesuqui para el ejercicio de la profesión de Aadel.....  | 527 |



|   |     |
|---|-----|
| Decreto Vizirial autorizando al Cherif Sid Ahmed Ben Ali Ben Taher El Aalami para el ejercicio de la profesión de Aadel.....  | 527 |
| Dahir nombrando a Si El Ayasi Ben Ahmed Ben Abbad El Aaseri para el cargo de Mustachar del Tribunal de Apelación del Cheráa.....  | 537 |
| Dahir fijando los derechos arancelarios que han de devengar las actuaciones judiciales en materia civil.....  | 598 |
| Dahir modificando el de 28 de Chaul (correspondiente al 12 de enero de 1937), inserto en el «Boletín Oficial de la Zona del Protectorado de España en Marruecos), dictando normas para la suspensión de lanzamientos en los juicios de desahucio..... | 682 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Hamed Ben Mohamed El Imlahi Chader para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....   | 690 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Abd-Es-Selam Ben Si Mohamed Ben Si Mohamed Ben El Hach Buassa, para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....   | 690 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Mohamed Ben Ali Ben Abd-Es-Selam Ben Sahada, para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....   | 690 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Mohamed Ben Mohamed Ben Abdelkader Ben Sergui, para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....   | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Abdelkader Ben Ahmed Suhi para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....  | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Ahmed Ben Sidi Brahin Galian para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....   | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Ahmed Ben Si Saalami El Imlahi para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....   | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Mohamed Ben Abd-Es-Selam El Naseri El Mesauri para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....  | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Abd-Es-Selam Ben Taieb Yebari para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....  | 691 |



|   |     |
|---|-----|
| Decreto Vizirial autorizando a Si Ahmed Ben Mohamed Ben El Hach Ajasau para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....           | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Abd-Es-Selam Ben Mohamed Ben Abdel-lah Selani para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....  | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Abd-Es-Selam Ben Ahmed El Bakali para ejercer la profesión de Aadel adscrito a la Mahcama de Arcila.....                | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Mohamed Ben Si Megait Ben Laarbi Bucherga para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....      | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Ahmed Ben Mohamed El Besas, para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila... ..                   | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Cherif Si el Jadir Ben Si Mohamed Galian, para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....      | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Mohamed Ben El Hach Ahmed Ben El Kelahi, para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....       | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Mohamed Ben Abd-Es-Selam Ben Mohamed El Berni, para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila..... | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Kaddur Ben Abd-lah Ben Mecqui para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....                  | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Abdeselam Ben Abderrahaman El Mokadem para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.. ..          | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Abdeselam Ben Si Mohamed el Bakkali para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....            | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Ahmed Ben Abdese-lam Rabih para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila .....                    | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Mohamed Ben Abdel-Lah Ben Mohamed para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila .....             | 691 |



|  |     |
|--|-----|
| Decreto Vizirial autorizando a Si Ahmed Ben Kasem Ben Mohamed para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....                             | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Tami Mohamed Ben El Hach Mohamed Boasain para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....                | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Mohamed Ben El Hach Liaman Ben Mohamed para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....                  | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Ahmed Ben Si Ahmed Ben Mansor El Fahasi para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....                 | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si El Hadi Ben El Mehedi Ben El Hadi Choker para ejercer la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila.....                | 691 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Abderrahaman Ben Mohamed Asami El Tetuani para el ejercicio de la profesión de Aadel.....  | 795 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Buselhan Ben Mojtar Cherif El Harrak para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Alcazarquivir.....     | 833 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Al-lal, Ben Buselhan El Yechuri para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama del Kadi de Alcazarquivir..... | 833 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Abdesélam Ben Ahmed El Kadiri para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Alcazarquivir.....            | 834 |
| Decreto Vizirial autorizando a Si Ahmed Ben Taieb El Kenfani para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Larache.....                     | 834 |
| Dahir estableciendo en la Zona de Protectorado Español la libertad condicional.....  | 850 |
| Dahir reformando algunos artículos del Código Penal de la Zona de Protectorado Español.....  | 855 |

## KABILAS

|   |     |
|---|-----|
| Dahir disponiendo la separación de la kabila de Beni-Said de la Región de Gomara y su incorporación a la de Yebala..... | 420 |
|---|-----|



|   |     |
|---|-----|
| Decreto Visirial disponiendo que la kabila de Beni-Said pase a depender del Kadiato de la Circunscripción de Tetuán ..... | 425 |
|---|-----|

## MAJZEN (Bienes)

|  |   |
|--|---|
| Dahir autorizando la adjudicación en propiedad a don Jacob Beemaman de la parcela Majzen de la mazana número 17 del plano de urbanización de Río-Martín..... | 5 |
|--|---|

|  |    |
|--|----|
| Decreto Vizirial acordado la delimitación de la finca rústica denominada «Halich», situada en la ciudad de Larache ..... | 10 |
|--|----|

|   |    |
|---|----|
| Decreto Visirial aprobando el expediente de delimitación de la finca urbana Majzen número 335, sita en la Avenida de la República de la ciudad de Arcila..... | 15 |
|---|----|

|   |    |
|---|----|
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca urbana propiedad del Majzen número 150, situada en la ciudad de Larache..... | 63 |
|---|----|

|   |    |
|---|----|
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca urbana situada en la Avenida de Muley Alí Bugaleb de la ciudad de Alcazarquivir..... | 63 |
|---|----|

|   |    |
|---|----|
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca urbana propiedad del Majzen número 237, situada en la ciudad de Larache..... | 64 |
|---|----|

|   |    |
|---|----|
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca urbana propiedad del Majzen número 362, situada en la ciudad de Larache..... | 65 |
|---|----|

|   |    |
|---|----|
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca urbana propiedad del Majzen número 356, situada en la ciudad de Larache..... | 65 |
|---|----|

|  |    |
|--|----|
| Decreto Visirial aprobando el expediente de delimitación de la finca Majzen número 9, situada en la ciudad de Alcazarquivir..... | 66 |
|--|----|

|   |    |
|---|----|
| Dahir autorizando la adjudicación en propiedad al Hach Mohamed Ben Mohamed Yacobi de la parcela Majzen letra A. de la mazana número 17, sita en el poblado de Río-Martín..... | 86 |
|---|----|

|  |    |
|--|----|
| Decreto Visirial autorizando a don Luis Santiago Castro para ceder todos los derechos sobre el lote número 16, del terreno Majzen «Llanos del Martín» a don José Pérez Azuaga..... | 94 |
|--|----|



|  |     |
|--|-----|
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca rústica propiedad del Majzen, situada en Beni-Enzar, cuyos límites se indican.....  | 130 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca rústica sita en el Barrio Nuevo de la ciudad de Larache, cuyos límites se indican.....  | 131 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca rústica, propiedad del Majzen, situada en la fracción de Mesamar (Mazuza), cuyos límites se indican.....                              | 132 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación del terreno para construir número 125 del Registro del Amín Mustafadat de Larache cuyos límites se indican.....                                   | 133 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca rústica forestal propiedad del Majzen denominada «Beni Hariya» sita en la cabila de Beni-Bufrah, cuyos límites se indican.....        | 133 |
| Decreto Visirial aprobando el expediente de deslinde de la finca Majzen, rústica, sita en el Barrio Nuevo de la ciudad de Larache, cuyos límites se indican.....                             | 253 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca urbana número 4, propiedad del Majzen, sita en la ciudad de Arcila, cuyos límites se indican.....                                     | 321 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca urbana situada en el camino a la carretera de enlace, entre las de Ceuta - Tetuan-Rio Martin, cuyos límites se indican.               | 321 |
| Dahir autorizando la venta de la finca urbana número 49 del Mustafadato de Larache, sita en dicha ciudad, a Hach Mai lud Ben Mai lud Susi.....   | 337 |
| Dahir autorizando la permuta del terreno de la antigua Mehal-la por dos fincas propiedad de D. Antonio Balaguer.   | 338 |
| Dahir anulando la adjudicación del lote número 22 de finca Majzen «La Guedira» a favor de don Miguel Socias de la Peña.....  | 339 |
| Dahir anulando la adjudicación del lote número 3 de la finca «Llanos del Martin» a favor de Santiago Sánchez Navarro y adjudicando este mismo lote al actual cultivador Antonio Galindo..... | 339 |
| Dahir aceptando la donación gratuita de un solar en Villa Sanjurjo.....  | 340 |



|  |     |
|--|-----|
| Decreto Visirial aprobando los expedientes de delimitación de veintidos parcelas urbanas situadas en el poblado de Karia de Arquemán (Quebdana).....                                     | 344 |
| Decreto Visirial aprobando el expediente de delimitación de la finca Majzen Akba el Hamara y no Akba el Hamara y Briex.....  | 348 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación de las fincas urbanas que se citan, situadas en el poblado de Karia de Arquemán (Quebdana).....   | 349 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca propiedad del Majzen, situada en Bar Es R'Mus, de la ciudad de Tetuan, cuyos límites se indican ...                               | 372 |
| Decreto Visirial aprobando el expediente de delimitación de la finca Majzen T/C número 11, sita en la ciudad de Larache, cuyos límites se indican ...                                    | 372 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca propiedad del Majzen núm. 95, sita en la ciudad de Arcila.  | 373 |
| Decreto Visirial aprobando el expediente de delimitación de la finca Majzen T/C número 102, sita en la segunda Avenida del Barrio de Nador, de la ciudad de Larache.                     | 373 |
| Decreto Visirial aprobando el expediente de delimitación de la finca Majzen número 135, de la ciudad de Larache, sita en el Barrio de Nador .....  | 374 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca urbana propiedad del Majzen, sita en la ciudad de Xauen.  | 375 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca urbana denominada jardin Es-Sied.....   | 375 |
| Decreto Visirial aprobando el expediente de delimitación de la finca Majzen T/C número 178, sita en la ciudad de Larache .....   | 376 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca número 144 que comprende los terrenos que fueron expropiados para el emplazamiento de la estación del ferrocarril de Tetuán ..... | 376 |
| Dahir autorizando la adjudicación en propiedad a Sid Ahmed Ben Laarbi Zarkik, de una parcela de la manzana número 42, de Río Martín.....   | 388 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca urbana, propiedad del Majzen, sita en Tetuán, en el kilómetro 1 de la carretera de Tetuán-Río Martín.....                         | 388 |



|  |     |
|--|-----|
| Decreto Visirial aprobando el expediente de delimitación de la finca rústica Majzen denominada Ijttilat, sita en la kabila de Beni-Buyahi . . . . .  | 405 |
| Decreto Visirial desestimando las reclamaciones formuladas por Mohamed Ben Tahar Arab Ben Ahamad y familiares; y aprobando expediente de delimitación de la finca Majzen denominada «Talamaguil» sita en la kabila de Mazuza. . . . .          | 425 |
| Aviso de haberse padecido error de redacción en el Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca urbana propiedad del Majzen, sita en Tetuán en el kilómetro 1 de la carretera Tetuán-Río Martín. . . . .                             | 433 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca urbana Majzen, situada en el Ensanche de la ciudad de Alcazarquivir y ocupada en la actualidad por la Cárcel preventiva mixta, cuyos límites se indican. . . . .                        | 462 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca urbana propiedad del Majzen sita en el paseo de López Olivan, de la ciudad de Alcazarquivir y ocupada en la actualidad por la Enfermería Mixta, cuyos límites se indican. . . . .       | 463 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca urbana propiedad del Majzen, sita en la Avenida Muley Alí Bugaleb de la ciudad de Alcazarquivir y destinada en la actualidad a escuela Hispano-Arabe, cuyos límites se indican. . . . . | 464 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca Majzen número 225, sita en Larache, cuyos límites se indican . . . . .  | 464 |
| Decreto Visirial aprobando el expediente de delimitación de la finca Majzen terreno para construir, número 356 sita en Larache en el camino del cementerio hebreo. . . . .   | 465 |
| Decreto Visirial aprobando el expediente de delimitación de la finca Majzen terreno para construir número 237 sita en la calle de Astot de la ciudad de Larache. . . . .   | 476 |
| Decreto Visirial aprobando el expediente de deslinde de la finca Majzen para construir número 150 sita en la calle de Luis Silvela de la ciudad Larache. . . . .   | 477 |
| Decreto Visirial aprobando el expediente de delimitación de la finca Majzen número 361 situada en el Barrio de la Radio de la ciudad de Larache. . . . .   | 477 |



|  |     |
|--|-----|
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca urbana, propiedad del Majzen número 57 cuya situación y límites se indican.....   | 523 |
| Decreto Visirial aprobando el expediente de delimitación de la finca denominada «Telata de Resaina», sita en las kabilas del Jolot y Sahel.....  | 542 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca rústica, sita en la kabila de Sahel, cuya superficie y límites se indica.....   | 637 |
| Decreto Visirial aprobando el expediente de delimitación de la finca Majzen denominada «Saj-Sej».....  | 638 |
| Dahir cediendo gratuitamente el terreno Majzen que ocupa en Xauen la Misión Franciscana Católica Española.   | 663 |
| Dahir aceptando la donación del terreno en que está emplazado el campamento de Bat-Tazza.....  | 664 |
| Decreto Visirial aprobando el expediente de delimitación de la finca urbana terreno para construir número 34 denominada «El Vivero», sita en la ciudad de Alcazarquivir  | 665 |
| Decreto Visirial aprobando el expediente de delimitación de la finca urbana propiedad del Majzen, terreno para construir constituido por la manzana número 1 del plano de urbanización del poblado de Zeluán, sito en la calle de Melilla..... | 666 |
| Dahir cediendo gratuitamente a la Misión Franciscana Católica Española de Alcazarquivir el terreno Majzen que se cita.....   | 717 |
| Dahir autorizando la permuta de una tienda propiedad de el Habús de Zanía Naziria de Larache por otra del Habús el cobra de la ciudad expresada.....   | 778 |
| Dahir donando a favor de la Junta Local Consultiva de Zeluán una parcela de terreno Majzen.....  | 797 |
| Dahir donando a favor de la Junta Local Consultiva del poblado de Zeluán la parcela H. e I. de la finca número 17 del Registro de Bienes Majzen de la Región Oriental,...  | 780 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca urbana denominada Ras el Máa de la ciudad de Xauen....  | 787 |
| Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca propiedad del Majzen, situada en la kabila del Ajmas Alto denominada Gaba de Ain Rami y Amegri.....   | 815 |



|  |     |
|--|-----|
| Dahir cediendo por el Majzen en plena propiedad a los herederos de don Agesilao Giamatelli Gentille, ciento cuarenta y ocho ha. cuarenta y dos a. cuarenta ca. de los terrenos Majzen en Kataa y el Mars.....  | 858 |
| Dahir autorizando la permuta del terreno en que esta emplazado el campamento de Xauen y los elegidos para la construcción de la Escuela de Alfombras y Escuela Cerámica, todos ellos propiedad de Sid Mohamed Ben El Hach El Hadri, por la casa de propiedad del Majzen y las siete octavas partes de otra casa de Bit-El-Mal..... | 859 |
| Dahir donando a favor de la Junta de Servicios Municipales de la ciudad de Larache el terreno para construir número 377 de una extensión de 6743 metros cuadrados ocupado actualmente por el Matadero Municipal de dicha ciudad.....   | 895 |

## MARINA

|  |     |
|--|-----|
| Edicto de haber aparecido en la playa de Lesteja una embarcación.....  | 80  |
| Dahir reglamentando provisionalmente la nacionalidad de las embarcaciones de esta Zona de Protectorado así como creando el pabellón de la Marina Mercante de la Zona de Protectorado Español en Marruecos..... | 88  |
| Edicto de haber aparecido en el puerto de Larache dos bidones conteniendo petróleo.....  | 214 |
| Edicto de hallarse en malas condiciones la barra del puerto de Larache.....  | 229 |
| Aviso a los Navegantes.....  | 331 |
| Aviso a los Navegantes.....  | 592 |
| Edicto de haber aparecido en la playa de la Restinga un bidón conteniendo valvulina.....   | 340 |
| Dahir concediendo patente de navegación al buque nombrado «José Trujillo».....   | 663 |

## MINAS

|   |     |
|---|-----|
| Dahir concediendo el permiso de explotación número 74 a la Compañía Española de Beni-Mesala, en la kabila de Anyera ..... | 105 |
|---|-----|



|   |     |
|---|-----|
| Dahir concediendo una moratoria para el pago de los derechos de canon de superficie y depósitos de los permisos mineros.....  | 119 |
| Aviso de comienzo de las operaciones necesarias para comprobar la regularidad del permiso de investigación número 945.....  | 246 |
| Aviso de comienzo de las operaciones necesarias para comprobar la regularidad del permiso de investigación número 946.....  | 283 |
| Dahir prorrogando por dos meses la moratoria para el pago de los derechos de canon de superficie y depósitos de los permisos mineros.....                               | 335 |
| Aviso de comienzo de las operaciones necesarias para comprobar la regularidad del permiso de investigación número 947.....  | 457 |
| Aviso relativo concesión de autorización a don Joaquín Da Costa Durao para establecer unas salinas en la playa de Axla.....   | 483 |
| Aviso de comienzo de las operaciones necesarias para comprobar la regularidad de los permisos de investigación minera números 950, 951 y 952.....                       | 583 |
| Dahir suspendiendo el derecho de investigación minera en varias kabilas de la Zona Oriental del Protectorado..  | 586 |
| Aviso dando conocimiento que por la Compañía Española de Minas del Rif ha sido solicitada autorización para establecer un polvorín en el Atalayón de la kabila de Mazua | 591 |
| Aviso dando conocimiento que por la Sociedad «Fosforera Marroquí S. A.» ha sido solicitada autorización para el establecimiento en Tetuán de una fábrica de fosforos... | 591 |
| Aviso de comienzo de las operaciones necesarias para comprobar la regularidad del permiso de investigación minera número 954.....                                       | 656 |
| Dahir concediendo permiso de explotación minero a Angelo Chirelli Lucco.....  | 685 |
| Dahir concediendo permiso de explotación minero número 76 a don José Hernández Jiménez.....   | 686 |
| Anuncio dando conocimiento de que por don Roque Ramírez ha sido solicitada autorización para la instalación y funcionamiento de una fábrica de fundición de bronce...   | 703 |



|  |     |
|--|-----|
| Aviso de comienzo de las operaciones necesarias para comprobar la regularidad de los permisos de investigación número 955 y 956 solicitados por don Angel Ayesta Arbe. | 723 |
| Aviso de comienzo de las operaciones necesarias para comprobar la regularidad del permiso de investigación número 957 solicitado por don Antonio Gil de Sola.          | 785 |
| Aviso de haberse solicitado la concesión de 600 metros cúbicos de agua por la Compañía Española de Minas del Rif   | 800 |
| Aviso de comienzo de las operaciones necesarias para comprobar la regularidad de los permisos de investigación números 958 y 959.                                      | 846 |

### PERSONAL (Disposiciones)

|  |    |
|--|----|
| Dahir concediendo el beneficio de la «Gratificación Especial de Campo» a los Maestros.   | 5  |
| Dahir concediendo determinados beneficios a aquellos maestros que estén en posesión del árabe hablado o del chelja.  | 6  |
| Decreto Visirial dejando sin efecto el cese del Guardia de Seguridad Angel Fernández Tejerina.   | 24 |
| Decreto Visirial derogando el Decreto Visirial por el que se disponía el cese en la Administración de la Zona del Jefe del Puesto del Resguardo de Aduanas, don Manuel Cuiñas.             | 24 |
| Decreto Visirial derogando el Decreto Visirial por el que se disponía el cese en la Administración de la Zona del Auxiliar primero del Cuerpo Administrativo don Alfonso Arderius Perales. | 25 |
| Orden relativa percibo diferencia haberes de aquellos funcionarios que fueron detenidos a raíz del Movimiento Nacional.  | 29 |
| Ratificando el cese en la Administración de la Zona del Oficial 3.º del Cuerpo Administrativo don Augusto Altolaguirre Estrada.  | 29 |
| Acordando la separación definitiva del Servicio en el Cuerpo Administrativo del Auxiliar primero don Adolfo Nuñez Rodríguez.   | 30 |
| Ratificando el cese en la Administración de la Zona del Auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo don Fernando Bazaga Holgado.  | 30 |



|  |    |
|--|----|
| Ratificando el cese en la Administración de la Zona del Practicante don Emilio Antón Pomares .....   | 31 |
| Dahir nombrando a Sid Ahmed Ben Abdelkrim El Haddad para el cargo de Primer Secretario del Gran Visirato y Delegado del Gran Visir en el Alto Tribunal de Justicia Majzeniana..... | 39 |
| Dahir acordando el cese del Arquitecto-Jefe del Servicio de Construcciones Civiles de la Delegación de Fomento, don José Larrucea y Garma .....                                    | 40 |
| Dahir nombrando Inspector de Enseñanza Islámica a Sid El Hach Mohamed Ben El Hach Ahmed Daud.....  | 45 |
| Dahir nombrando Presidente del Consejo Superior de Enseñanza Islámica al Fakih Sid Ahmed B. Mohamed Rohni .....  | 46 |
| Dahir nombrando Vice-Presidente del Consejo Superior de Enseñanza Islámica a Sid El Hach Mohamed Ben El Hach Ahmed.....  | 46 |
| Dahir nombrando Vocal Primero del Consejo Superior de Enseñanza Islámica a Sid Ahmed Ben Abdelkrim El Haddad. ....   | 47 |
| Dahir confirmando en el cargo de Chej El Aolun del Consejo Superior de Enseñanza Islámica al Fakih Sid Mohamed Ben Mohamed El Murir.....   | 48 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese del Kateb Sid Laarbi Ben El Hach Ali El-Loh en el cargo de Secretario del Consejo Superior de Enseñanza Islámica.....                         | 49 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese como Vocal propietario del Consejo Superior de Enseñanza Islámica de Sid El Hach Mohamed Ben Ahmed Daud.....                                  | 49 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese como Vocal propietario del Consejo Superior de Enseñanza Islámica del fakih Sid El Mehdi Ben Ahmed El Muffak.....                             | 50 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese como Vocal propietario del Consejo Superior de Enseñanza Islámica del fakih Sid El Hassan Ben Enfedal Afailal.....                            | 50 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese como Vocal suplente del Consejo Superior de Enseñanza Islámica del fakih Cerif Sid El Bachir Ben Tahami Afailal.....                          | 51 |



|   |    |
|---|----|
| Decreto Visirial disponiendo el cese como Vocal suplente del Consejo Superior de Enseñanza Islámica del fakih Sid El Hach Abselam Ben Mohamed Bel Zerkat..... | 51 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese como Vocal suplente del Consejo Superior de Enseñanza Islámica del fakih Sid El Hassan Ben Ahmed Ben Abdeluhab .....     | 52 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo del Vocal segundo del Consejo Superior de Enseñanza Islámica a Sid Mohamed Ben Al-lal Asimán .....                   | 53 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Vocal tercero del Consejo Superior de Enseñanza Islámica a Sid Taieb Ben El Hach Abselam Bennuna .....            | 53 |
| Decreto Visirial nombrando Jefe de Contabilidad del Ministerio del Habús a Sid Mohamed Ben Mustafá Afailal.   | 54 |
| Decreto Visirial nombrando Auxiliar de Contabilidad del Ministerio del Habús a Sid Mohamed Ben El Hach Ahmed Yel-lul.....                                     | 55 |
| Decreto Visirial nombrando Auxiliar de Contabilidad del Ministerio del Habús a Sid Ahmed Ben Abderrahim Medina.. .....  | 55 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Kateb Primer Secretario del Ministerio del Habús a Sid Mohamed Ben Mohamed El Tanyi.....                          | 56 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Kateb del Ministerio del Habús a Sid Abdeselam Ben Alí El-raís.....   | 56 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Kateb del Ministerio del Habús a Sid Mohammed Ben Mohammed El Jatib... .....                                      | 56 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Kateb del Ministerio del Habús a Sid Mohamed Ben Mohamed Tsauits  | 57 |
| Decreto Visirial nombrando para cargo de Mehazni del Ministerio del Habús a Sid Ahmed Ben Yiza .....  | 57 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Mehazni del Ministerio del Habús a Sid Mohamed Ben El Hach Abselam Handa.. .....                                  | 58 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Mehazni del Ministerio del Habús a Sid El Hassani Ben Mohamed El Bakali .....                                     | 58 |



|   |    |
|---|----|
| Decreto Visirial disponiendo el cese del Sid Taib Ben Thami Buazin en el cargo de Auxiliar-Cobrador del Mustafadato de Tetuán.....  | 58 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese de Si Mohamed Ben Abdelkader Bojuz en el cargo de Kateb de la Dirección de Bienes Habús.....   | 59 |
| Decreto Visirial nombrando Katib del Delegado del Gran Visir en el Tribunal Superior de Justicia Majzeniana a Mohamed B. Abdelkader Bajoz.....                            | 59 |
| Decreto Visirial nombrando Mehazní de la Administración de Rentas y Dominios del Majzen a Sid Taieb Ben Thami Buacheri.....   | 60 |
| Decreto Visirial concediendo el 10 por 100 de la gratificación especial de Intervenciones al Interventor don José Estebán Valdés..  | 69 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervenciones al Interventor Adjunto don Francisco Rodríguez Saez.....            | 69 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervenciones al Interventor Adjunto don Alfonso Rubio López Guijarro.....        | 70 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervenciones al médico de Consultorio don Luis Escuín Nicolau.....               | 70 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervenciones al médico de Consultorio don José Luis García Rodríguez.....        | 71 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación de Intervenciones al Auxiliar segundo Administrativo provisional don Daniel Roldán Molina..... | 71 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervenciones al Practicante don Juan Manuel Martín Rodríguez.....                | 72 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario interino reorganizando la Jefatura de Seguridad, adscrita a la Delegación de Asuntos Indigenas.....                               | 74 |
| Dahir nombrando a don Enrique Lamas Ortega, Apoyentador de la Casa Jalifiana.....   | 84 |



|  |     |
|--|-----|
| Dahir estableciendo la incompatibilidad del desempeño de cargos públicos con el ejercicio de otras actividades comerciales, industriales, etc.....   | 85  |
| Dahir ordenando el cese como Inspector de Enseñanza Islámica del fakih Sid Ahmed Ben Mohamed Er Rhoni.....   | 87  |
| Dahir disponiendo el cese de Sid Mohamed Ben Ali Lammagui en los cargos de Delegado del Gran Visir en el Tribunal Superior de Justicia Majzeniana y de Primer Secretario del Gran Visiriato..... | 92  |
| Decreto Visirial concediendo una pensión vitalicia de 1.200 pesetas anuales, al kadi de Beni Manzor (Gomara) Sid Abselam B. Mohamed Astui.....   | 92  |
| Decreto Visirial nombrando Chej de la fracción de Beni-Hadifa a Butahar Ben Mohammed Chaib.....  | 93  |
| Decreto Visirial nombrando Auxiliar del Katib del Kaidato de Guezaua de la Región de Gomara a Sid Ali Ben Ahmed Abdel-lah el Bakali.....   | 93  |
| Decreto Visirial nombrando a Sid Mustafá Ben Hamed Ben Ayiba para el cargo de Katib de la Delegación de este Gran Visiriato en las Regiones de Gomara, Occidental y Yebala.....                  | 95  |
| Decreto Visirial disponiendo el cese de Sid Mohamed Ben Mohamed el Atit-tar en el cargo de katib del Kaidato de la Circunscripción de Tetuán.....  | 95  |
| Dahir disponiendo el cese de Seddik Mohand Seddik en el cargo de kaid del Alto Guis (Beni-Urriaguel).....  | 86  |
| Decreto Visirial disponiendo el cese de Sid Mustafá Ben Ahmed Ayiba en el cargo de Katib del Tribunal Superior de Justicia Majzeniana.....   | 95  |
| Dahir nombrando al ilustre y noble Fakih Sid Mohamed Ben Sid Ali el Abdelauui para el cargo de kadi Daira de Targuist.....   | 105 |
| Dahir disponiendo el cese del Presidente de la Audiencia, don José Martínez Cabrera.....   | 108 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervenciones al Interventor de Beni-Buyahi don Juan Lasquetti Lasquetti.....                            | 111 |



|   |     |
|---|-----|
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervenciones al Interventor Adjunto don Alberto Jiménez Benhamou.....  | 112 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervenciones al Interventor Adjunto don Diego Amate Castellón.....     | 112 |
| Decreto Visirial concediendo el reingreso del Vigilante de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia y Seguridad de la Zona don Mariano Egea Torres.....           | 113 |
| Decreto Visirial nombrando a Sid Mohamed Ben Laarbi Aatitar para el cargo de kateb de la Administración de Rentas y Dominios del Majzen.....                    | 113 |
| Relación de los Guardias del Cuerpo de Seguridad de la Zona, europeos, que han tomado parte en los exámenes de aptitud para el ascenso al empleo de Cabo.....   | 115 |
| Dahir concediendo una pensión de 1.000,00 pesetas anuales a la viuda del fallecido Mehazní de la Delegación de Asuntos Indígenas, Mohamed Asesan.....           | 121 |
| Decreto Visirial nombrando a Abdelkader Ben Abdelkader Ben Musa para el cargo de Delegado del Amín de las Aduanas de la Zona.....                               | 134 |
| Decreto Visirial nombrando a Sadik Ben Mohamed Anidar, Mechauri especial de la Delegación de este Gran Visiriato en las Regiones de Gomara, Occidental y Yebala | 135 |
| Decreto Visirial concediendo una pensión vitalicia anual de pesetas 1.800,00 españolas al kaid Sid Mohamed Ben Abderrahaman Ben Alí Merrun.....                 | 135 |
| Decreto Visirial nombrando a Ahmed Ben Ahmed Ben Dris para el cargo de Auxiliar-Cobrador del Mustafadato de Yebala.....   | 142 |
| Dahir nombrando Director del Instituto Jalifiano Mulai el Hassan de Estudios Marroquíes, al Fakih Sid Mohamed Ben El Meki El Nasiri.....                        | 143 |
| Ascendiendo a Intérprete de tercera clase al de cuarta Sid Abderrahim Yebbur.....   | 144 |
| Dahir disponiendo el cese de Sid Abselam Ben Mohamed Astui en el cargo de kaid de la kabila de Beni-Manzor  | 152 |



|  |     |
|--|-----|
| Decreto Visirial nombrando con carácter provisional, Vocal del Consejo Superior de Enseñanza Islámica a Sid El Hasan Ben Enfeddal Afailal.....   | 152 |
| Decreto Visirial nombrando con carácter provisional, Vocal del Consejo Superior de Enseñanza Islámica a Sid El Hasan Ben Ahmed Ben Abdeluhab.....  | 153 |
| Relación nominal de los cambios del personal Interventor.....  | 157 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario interino reorganizando el personal administrativo.....   | 161 |
| Dahir creando el cargo de Amín el Umana de los Servicios de Aduanas de la Zona.....  | 165 |
| Dahir disponiendo el cese de Sid el Hach Dris Ben Abdeselam Benani, en el cargo de Amín de la Aduana de Tetuán.....  | 168 |
| Dahir nombrando el Amín El Umana a Sid el Hach Dris Ben Abdeselam Benani.....  | 169 |
| Decreto Visirial nombrando a Sid el Abbas Ben Mohamed Es-Rahami para el cargo de Mehazní del Ministerio del Habús.....   | 170 |
| Decreto Visirial admitiendo la dimisión de Sid Tahami Ben Ahmed Taluni en el cargo de Auxiliar-Cobrador del Mustafadato de Larache.....  | 170 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Delegado de Amín de los Servicios de Aduanas de la Zona, a Sid Abdelkader Ben Mohamed Ben Musa.....  | 171 |
| Orden de la Junta Técnica del Estado acordando la separación definitiva de su cargo del Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Contabilidad del Estado, don Daniel Pastor Selfa..... | 174 |
| Acordando el cese y baja en el Servicio de Interpretación de Arabe y Bereber del Intérprete de segunda clase don Jerónimo Carrillo Ordoñez.....  | 174 |
| Acordando el cese y baja en el Servicio de la Administración de la Zona del Practicante don Antonio Arjona Gutiérrez.....  | 175 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario relacionada con el Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber.. . . .   | 178 |



|   |     |
|---|-----|
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario acordando la plantilla del personal del Cuerpo de Porteros.....   | 178 |
| Decreto Visirial aumentando los haberes del conductor de la Delegación de Asuntos Indígenas, Nicasio Martínez Pérez.....  | 187 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Inspector Especial de la Enseñanza Española con carácter provisional, al maestro de segunda del Protectorado, don Félix Palencia Gómez..... | 188 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Jefe de Negociado de Enseñanza Marroquí, al maestro tercero, don Juan Antonio Martín Cotano.....  | 188 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Conserje del Instituto Jalifiano Mulai el Hassan, de Estudios Marroquíes, a Sid el Hach Mohamed Ben Ahmed el Hach Teniten.....              | 189 |
| Escalafón del Cuerpo de Porteros de la Zona.....  | 190 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario interino, nombrando Delegado interino de Asuntos Indígenas.....   | 215 |
| Dahir nombrando Amín de los Servicios de Aduanas de la Zona, a Sid Hamed Ben Mizzian Bel Kasen.....   | 218 |
| Dahir concediendo una pensión de 6.000,00 pesetas anuales al ilustre Sid Mohamed Ben Abdeluafi el Bakali..  | 219 |
| Acordando la baja en el Magisterio de la Zona del maestro don Juan Martínez Ortiz.....  | 224 |
| Acordando la baja en el Magisterio de la Zona, del maestro don Lorenzo Gómez Navarro.....   | 225 |
| Acordando la baja en el Magisterio de la Zona del maestro don Francisco Viejo Esteban.....  | 225 |
| Acordando la baja en el Magisterio de la Zona de la maestra doña Teresa Martín Simón.....   | 225 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario respecto a las categorías de funcionarios civiles en la Administración de la Zona.....  | 231 |
| Dahir disponiendo la baja de Sid Mohamed Ben Ahmed el Hosain en el cargo de Bajá de Tetuán.....   | 233 |
| Dahir nombrando Bajá de la ciudad de Tetuán al Taleb Sid Mohamed Ben Mohamed Axaax.....   | 233 |



|   |     |
|---|-----|
| Dahir admitiendo la dimisión del cargo de ministro del Habús del ilustre Fakih, Sid Abdejalak Ben el Hach Hamed Torres.....   | 234 |
| Dahir nombrando al ilustre Fakih Sid Mohamed Ben Abdelkader Ben Musa, para el cargo de ministro de los Bienes Habús de la Zona.....   | 234 |
| Dahir disponiendo el cese de Sid el Hach Amar Ben Lahsen, en el cargo de Amín de los Servicios de Aduanas.  | 235 |
| Decreto Visirial nombrando a Sid Abselam Ben Ahmed el Mokaddem Tensamani, para el cargo de Katib Especial afecto a la Secretaría General de la Alta Comisaría .....                 | 236 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese en el cargo de Adel de los Servicios de Aduanas de la Zona de Sid Hamed Ben Mizzian Bel Kasem .....  | 236 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese en el cargo de Mudarrir de la Escuela Hispano-Arabe de Telata de Raisana del Fakih Sid Mohamed Ben Abselam el Harrak....                       | 237 |
| Decreto Visirial aumentando los haberes a los conductores de Intervenciones .....   | 238 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Interventor de primera, don Rodolfo Alvarez Lara.....                        | 238 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervenciones al Interventor Adjunto, don Jaime Martínez Aguilar.. .....                    | 239 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervenciones al Auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo don Eugenio Alvarez Conesa..... | 239 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervenciones al Auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo don José García Rojas.          | 240 |
| Decreto Visirial concediendo al practicante don Abel Hipólito Pinilla el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervenciones.....                                 | 241 |
| Acordando la baja en el Magisterio de la Zona del maestro don Quintín Corraleche Larracoechea.....  | 244 |



|   |     |
|---|-----|
| Dahir disponiendo el cese del Almotacén de Tetuán Sid Mohamed Ben Mohamed Achaach.....  | 249 |
| Dahir nombrando Almotacén de la ciudad de Tetuán, al Taleb Sid Abdejalak Ben Abdeslam Ziu Ziu.....  | 250 |
| Dahir nombrando al Taleb Abdelkrim Ben el Hach Mohamed Cherti para el cargo de Amín Mustafadat de Tetuán .....  | 250 |
| Dahir disponiendo el cese del fakih Sid Mohamed Ben Abdelkader Ben Musa, en el cargo de Amin-Cajero de la Aduana de Larache .....   | 251 |
| Decreto Visirial nombrando Mudarrir de segunda clase, con caracter interino, para la Escuela Hispano-Arabe de Villa Nador a Sid Mohamed Ben Hammú Ben el Hach Mohamed.....                                | 257 |
| Decreto Visirial nombrando Vocal del Consejo Superior de Enseñanza Islámica en representación del Ministerio de los Bienes habices, al primer Secretario del mismo, Sid Mohamed Ben Mohamed El Tanyi..... | 257 |
| Decreto Visirial nombrando Katib del Mustafadato de Tetuán a Sid Adblhadi Ben Mohamed Ben Amar.....   | 258 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese del Amin del Mustafadato de Tetuán, del Taleb, Sid Abdejalak Ben Abse lam Ziu Ziu .....  | 259 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese en el cargo de Nadir del Habús de la kábila de Beni-Aros, de Sid Abse lam Ben Mohamed Uld Si Lahsen Uld Sied.....  | 259 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario nombrando Secretario General interino de la Alta Comisaría.....   | 285 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario disponiendo que las plazas de cabos escribientes de la Delegación de Asuntos Indígenas y del Servicio de Intervención se cubran con personal civil.....           | 285 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención, al Interventor Adjunto don Carlos Vazquez Blanco.....  | 318 |
| Orden disponiendo el cese en el Escalafon del Magisterio de la Zona. de la Maestra doña María del Socorro Garcia .....  | 324 |



|  |     |
|--|-----|
| Orden disponiendo el cese en el Escalafon del Magisterio de la Zona, del Maestro don Juan del Rio Izquierdo..  | 324 |
| Aviso de la Sección de Personal de la Secretaria General acordando la inclusión en el Escalafón del Cuerpo de Porteros de la Zona, de Ahmed Ben Mohamed Drideb, quien por error dejó de consignarse..... | 324 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario disponiendo el cese del personal interino que desempeña cargos administrativos .....   | 335 |
| Decreto Visirial admitiendo la dimisión presentada por Sid Mohamed Ben Mustafá Afailal, en el cargo de Jefe de Contabilidad del Ministerio del Habús .....   | 350 |
| Nombramientos y ceses del personal Interventor, habidos en los Servicios dependientes de la Delegación de Asuntos Indigenas .....  | 354 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese de Sid Mohamed Ben Mohamed el Tanyi, en el cargo de Katib. primer Secretario del Ministerio del Habús .....   | 377 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese de Sid Mohamed Ben Mohamet El Jatib, en el cargo de Catib del Ministerio del Habús .....  | 378 |
| Decreto Visirial nombrando a Sid Mohamed Ben Abde-<br>rrahaman Sugari para el cargo de Catib, primer Secretario del Ministerio del Habús...  | 378 |
| Decreto Visirial nombrando a Si Abdelah Ben el Hach El Meyahed Ben Abdeluhab para el cargo de Nadir del Habús de la kabila de Benis-Arós.....  | 378 |
| Decreto Visirial disponiendo la vuelta al servicio activo del Ordenanza de las Escuelas Marroquies, Si Laarbi Ben Ali El Garbauí.....  | 380 |
| Decreto Visirial nombrando Ordenanza de la Escuela Hispano-Marroquí del Zoco El Jemis del Sahel Embarec Ben el Hach Sisi.....  | 380 |
| Decreto Visirial nombrando Ordenanza de la Escuela Marroquí de Jemis de Anyera a Si Mohamed Ben Mohamed Sebai.....   | 381 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario incluyendo en el Cuerpo de Porteros al de la Audiencia.....  | 386 |



|   |     |
|---|-----|
| Dahir creando la categoría de «Interventores Adjuntos Provisionales» en el Servicio de Intervenciones.....  | 387 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Enseñanza Islámica de Sid Mohamed Ben Mohamed El Tanyi.....   | 389 |
| Decreto Visirial concediendo el 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención, al Practicante don Enrique Ambrosio Martin.....  | 393 |
| Decreto Visirial concediendo el 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención, al Veterinario don Cristobal Granados Nuñez.....   | 393 |
| Nombrando al Interventor de primera D. Manuel Llord O'Lawlor, Comisario de Multas; Jefe de Contabilidad a don Agustin Achutegui de Blas y Auxiliar al Interventor de segunda don Joaquin Ventura Bañeres..... | 394 |
| Rectificando la categoría del Portero cuarto Mesnais Ben Hassan en el sentido de ser la que le corresponde la de Portero Tercero.....   | 396 |
| Dahir creando quince plazas de Interventores de Primera Adjuntos en el Servicio de Intervenciones.....  | 401 |
| Dahir admitiendo la dimisión del cargo de Asesor Jurídico de la Delegación de Asuntos Indígenas del Fakih, Si Ahmed Ben Mohamen Er-Honi.....  | 402 |
| Dahir nombrando al ilustre Fakih El Hach Mohamed Ben Han Mohamed El Fartaj, para el cargo de Asesor Jurídico de la Delegación de Asuntos Indígenas.....   | 402 |
| Dahir nombrando Almotacén de la ciudad de Nador, a Si Mohamed Ben Dris Akbil.....   | 403 |
| Dahir nombrando caid koiad para las kabilas de Beni-Said, Beni-Ulichec, Tafersit y Beni-Tusin, al ilustre Fakih. Si El Hach Mohamed Amar Uchen.....   | 404 |
| Decreto Visirial concediendo el reingreso con la categoría de oficial tercero del Cuerpo Administrativo a don Antonio Ladrón de Guevara y Felez.....  | 408 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al maestro, don Manuel Ruíz Ascarga.....  | 408 |



|  |     |
|--|-----|
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Interventor de primera don Emilio Gutiérrez Trujillo.....                                 | 409 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario concediendo el uso del distintivo de Intervenciones a los Interventores y personal auxiliar civil del servicio de Intervenciones que se especifican..... | 419 |
| Dahir creando el cargo de Amín sustituto de Amín El Umana de los Servicios de Aduanas de la Zona.....  | 423 |
| Dahir nombrando Amín sustituto del Amín El Umana de los Servicios de Aduanas a Si El Hach Ahmed Ben el Hach Ahmed Torres.....  | 424 |
| Dahir nombrando a Mohamed Ben Amar Mohamed kadi de las kabilas de Quetama, Beni-Seddat, de la Región del Rif.....  | 424 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Vocal del Consejo Superior de Enseñanza Islámica, como representante de la Región Oriental a Sid Mohand Ben el Hach Haddú Ben Amar.....              | 427 |
| Dahir decretando el cese en el Servicio de la Administración de la Zona y la baja en el Escalafón del Cuerpo Administrativo del Jefe de Negociado de primera clase don Julio Tienda y Ortíz..... | 438 |
| Dahir disponiendo que el ilustre Fakih El Hach Ben El Hach Mohamed El Fartaj, cause baja en el cargo de Mustahar del Tribunal de Apelación del Cheraa.....                                       | 442 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Vocal del Consejo Superior de Enseñanza Islámica como representante de la Región del Rif, a Sid Mohammed Ben Alí Abdelauí.....                       | 443 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Fakih de segunda clase de la Escuela de Telata de Reisana, con carácter interino a Si Mohamed Ben Abdelkader Ben Laarbi El Hamali .....              | 445 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de kateb del Consejo Superior de Enseñanza Islámica a Si Abderaman Ben Mohamed Roho.....  | 445 |



|   |     |
|---|-----|
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de escribiente marroquí de la Inspección de Enseñanza Islámica al Fakih Si Mohamed Ben Mohamed Amar El Tetuaní. . . . .                  | 446 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervenciones, al Interventor don Epifanio Moreno Gordillo. . . . .                       | 446 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial en Intervención, al médico don José Lázaro Civil. . . . .                                     | 447 |
| Nombramiento y ceses del personal Interventor. . . . .  | 456 |
| Dahir nombrando al ilustre Fakir Si Mohamed Ben Abdelmumen Akachkach, kadi de la kabila de Beni-Manzor, de la Región de Gomara. . . . .   | 462 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Secretario-Adjunto del Instituto Jalifiano Mulai El Hassan de Estudios Marroquíes a Si El Hach El Mojtar Ben Sadik Ahar-dan . . . . . | 480 |
| Decreto Visirial nombrando portero de las Escuelas Marroquíes de la Zona a Si Mohamed Ben Abdel-iah El Tanyauí . . . . .  | 480 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Secretario-Intérprete del Instituto Jalifiano Mulai el Hassan de Estudios Marroquíes, a Sid Dris Ben Ahmed Benquirán. . .             | 481 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Secretario-Redactor del Instituto Jalifiano Mulai El Hassan de Estudio Marroquíes a Sid Mohamed Ben Tauait. . . . .                   | 482 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese y la baja en el escalafón del Magisterio de la Zona de la maestra doña Raquel Abudarhan Bentolila. . . . .                                   | 499 |
| Decreto Visirial considerando comprendido al maestro don Juan Antonio San José Sánchez, en el caso tercero del Dahir de imposibilidad física. . . . .                             | 500 |
| Decreto Visirial concediendo el 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al auxiliar provisional don Fernando Aguilar de Goya. . . . .                             | 500 |



|   |     |
|---|-----|
| Decreto Visirial concediendo el 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Médico don Eduardo Miralles Farinós.....   | 501 |
| Dahir nombrando kaid de la kabila de Quebdana a Sid Amar Ben Mohamed Hammuch.....   | 521 |
| Dahir disponiendo el cese en el cargo de kadi de la kabila de Quebdana El Fakih Sid Amar Ben Mohamed Hammuch.....   | 521 |
| Dahir disponiendo cese Sid Abdeselam Ben el Fakih Si Mohamed Ben el Amín El Alami-Chauni en el cargo de Bajá de la ciudad de Xauen.....   | 521 |
| Dahir disponiendo cese Mohamed Ben Mohamed Abderrahaman en el cargo de kaid de la kabila de Quebdana de la Región Oriental.....   | 522 |
| Decreto Visirial concediendo a Si El Hachmi Ben El Aiachi Isulgani una pensión vitalicia anual de 900 pesetas españolas.....  | 528 |
| Decreto Visirial disponiendo cause baja en el cargo de Chej de Beni-Seraulau de la kabila de Beni-Jaled, Si El Hachmi B. El Aiachi Isulgani.....  | 529 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario acordando que los conductores de los coches oficiales y de servicio de la Administración de la Zona queden sujetos a la siguiente reglamentación..... | 534 |
| Dahir disponiendo la baja en el cargo de Kaid de las kabilas de Beni-Ersin, Beni-Guerir, Beni-Esmih y Metiua el ilustre fakir Si Liasid Ben Taieb Ben Salah.....                              | 536 |
| Dahir nombrando al fakih El Aakil Ben Salah para el cargo de Kaid de las kabilas de Beni-Ersin, Beni-Guerir, Beni-Esmih y Metiua.....   | 536 |
| Dahir nombrando al ilustre fakih Si Liasid Ben Salah para el cargo de Bajá de Xauen.....  | 536 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese de Si Buse Iham Ben Mustafá en el cargo de Ordenanza del Servicio de Enseñanza Marroquí.....   | 540 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese de Si El Aiachi Ben Ahmed Ben Abbad El Aaseri en el cargo de Jalifa del Kaid de la Circunscripción de Tetuan.....  | 540 |



|   |     |
|---|-----|
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Catib Secretario del Amin El Umana de los Servicios de Aduanas, al ilustre Cherif Si Enfedal Ben El Hassan Afailal.....               | 541 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Catib del Ministerio del Habus al ilustre Cherif Si Mohamed Ben Mohamed El Idrisi.....  | 541 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Catib del Ministerio de Habús a Si Mohamed Ben Mohamed El Murir   | 542 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Vocal del Consejo Superior de Enseñanza Islámica, como representante de la Region de Gomara, a Sid Mohamed Ben El Aiad El Jomsi ..... | 578 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Veterinario don José Perote Viana.....                                     | 580 |
| Nombramientos y ceses del personal Interventor.....   | 589 |
| Ordenanza del Excmo. Sr, Alto Comisario, nombrando a don José Rodríguez Cortés Odontólogo de las Fuerzas Jalifianas.....  | 593 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Catib Auxiliar de la Dirección General de Rentas y Dominios del Majzen al Taleb Si El Hasam Ben el Bachir el Harrat.....              | 617 |
| Decreto Visirial nombrando Conductor a don Hipólito Gómez Medina.....   | 617 |
| Escalafon provisional del Cuerpo de Carteros de la Zona.....  | 620 |
| Dahir nombrando Kadi de la kabila de Anyera de la Región de Yebala, al ilustre fakih Sid Mohamed Ben Mehdi Chat.....  | 634 |
| Dahir disponiendo cause baja en el cargo de Bajá de Villa Nador el ilustre Fakih Sid El Hach Abdelkader Ben El Hach Tieb El Chicri.....   | 635 |
| Decreto Visirial admitiendo la dimisión presentada por Sid Abdel-lah Ben Mohamed Ben Dris Jadir Yebari, del cargo de Jalifa del kadi de la Circunscripción de Alcazarquivir ..... | 644 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese de Sid Dris Ben el Hach Al-lal El Hach Tieb en el cargo de katib del Kadiato de Beni-Sicar.....  | 645 |



|   |     |
|---|-----|
| Decreto Visirial disponiendo que Sid Mohamed Ben Mohamed Belai cause baja en el cargo de katib. del Bajalato de Villa Nador.....  | 645 |
| Decreto Visirial disponiendo que Sid Mohamed Ben el Hach Tieb Chicri, cause baja en el cargo de Mechauri del Bajalato de Villa-Nador.....   | 645 |
| Decreto Visirial disponiendo que Sid El Aarbi Ben Lahsen Aktau, cese en el cargo de Chej de la fracción de Beni-Abdelasis de la kabila de Beni-Jaled.....   | 646 |
| Decreto Visirial nombrando conductor a Antonio Pérez León.....  | 646 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervenciones al Interventor de primera don Fernando Ochoa Malagón.....   | 647 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Interventor Adjunto provisional don Ramón Ruiz de Somavia y de Ros                               | 648 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al maestro don Policarpo Leirana Carrión.....   | 648 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al oficial tercero del Cuerpo Administrativo de la Zona, don Antonio Ladrón de Guevara y Felez..... | 649 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al practicante provisional don Juan Sánchez Macías.....   | 649 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos nombrando Inspector del Centro de Estudios Marroquíes.....   | 655 |
| Dahir elevando a la categoría de kaid al actual Jalifa de Guezana (Gomara) Sid Mohamed Ben el Hachmi Ben el Amín.....   | 655 |
| Ratificando el cese de secretario-médico de la Inspección de Sanidad don Patricio Bernardo Vara.....  | 671 |
| Orden ratificando el cese del Vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia y Seguridad, don José de Luna Yuste.....  | 671 |



|  |     |
|--|-----|
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario acordando que los funcionarios del Cuerpo de Interpretación de Ara-be y Bereber usen el uniforme cuyas características se detallan a continuación..... | 677 |
| Orden modificando el artículo segundo de la Ordenanza del 10 de Agosto último del Cuerpo de Conductores-Automovilistas.....  | 679 |
| Dahir nombrando kaid de Tarfia (Cabo Juby) a Sid Ahmed Ben Mohamed Haidar Isargui.....   | 686 |
| Decreto Visirial nombrando con carácter interino maestro de cuarta clase a don Domingo Fernandez Llave.....  | 687 |
| Decreto Visirial nombrando Auxiliar de Catib del Kaidato de Beni-Siad de la Región de Gomara a Sid Abderrahaman Ben Said Ben Marzok.....   | 688 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de Conductor-Automovilista del Servicio de Intervenciones a Mohamed Ben Mohand Kaddur.....  | 688 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación de Campo al maestro don Justo Valls López.....  | 689 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Campo a la maestra doña Teresa Torres Rincón.....   | 689 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Campo a la maestra doña Josefa Molina Igual.....  | 690 |
| Orden ratificando separación del Cuerpo Administrativo del Auxiliar don José Albalat.....  | 691 |
| Idem. id. separando de su cargo al Vigilante de Aduanas, don Antonio Nova Nieto.....   | 692 |
| Idem separando de su cargo a don Daniel Pastor Selfa funcionario del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.....   | 692 |
| Idem separando de su cargo al Oficial de Telegrafos don Fernando Moraleda Hidalgo.....   | 692 |
| Idem separando de su cargo al Auxiliar Administrativo don Cosme Aldana Ibañez.....   | 692 |
| Reponiendo en su cargo al Portero Mayor de la Zona don Constantino Dominguez Moure.....  | 692 |



|   |     |
|---|-----|
| Separando definitivamente del Servicio a propuesta de la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles al Encargado de las Excavaciones Arqueológicas don Cesar Luis de Montalbán .....                                       | 692 |
| Idem de id. al Vigilante del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Zona don Federico del Barrio Sanchez...   | 692 |
| Ratificando cese del Auxiliar de Almacén de las Aduanas la Zona don Francisco Roncero Roncero.....  | 692 |
| Imponiendo a propuesta de la Comisión Depuradora de Fudcionarios Civiles de la Zona, tres meses de suspensión de sueldo al Oficial tercero Administrativo don Eugenio de Miguel García .....                                | 692 |
| Reponiendo en su cargo e imponiéndole, a propuesta de la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de la Zona, un año de suspensión de empleo y sueldo al Auxiliar 1.º del Cuerpo Administrativo D. Ramon Amado Refojo... | 692 |
| Escalafón provisional del Cuerpo de Conductores-Automovilistas de la Administración del Protectorado .....  | 693 |
| Dahir nombrando kaid de la kabila de Beni-Said (Yebala) al ilustre Fakih Mulai Mohamed Ben Si Abdeselam El Bakkali.....   | 718 |
| Dahir disponiendo el cese de Mulai Ahmed Ben Si Abdeselam El Bakali en el cargo de kaid de la kabila de Beni-Said (Yebala).....   | 718 |
| Orden imponiendo la sanción de suspensión de sueldo durante dos meses, a propuesta de la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles, al oficial tercero del Cuerpo Administrativo don Antonio Barceló Bernal.....          | 720 |
| Idem decretando el cese en la Zona, a propuesta de la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles en la Zona, al oficial de Contabilidad, don Miguel Lendinez Maizcurrena.....  | 720 |
| Idem de ídem del oficial tercero del Cuerpo Administrativo don Francisco Blandino Acosta.....   | 720 |
| Idem ratificando a propuesta de la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles, la separación del Cuerpo Administrativo del Auxiliar segundo, don Rafael Abad Membrilla.....  | 721 |
| Idem de ídem del oficial tercero don Ernesto Roces Victoriano .....   | 721 |



|  |     |
|--|-----|
| Orden imponiendo la sanción del Auxiliar primero don José María Cano Hidalgo.....  | 721 |
| Idem de ídem del Vigilante de primera don Eduardo Olleta Reines.....   | 721 |
| Idem de ídem del Auxiliar don Antonio Durán Trassirra  | 721 |
| Idem de ídem del Auxilair 1.º don Luis Heredero Roura  | 721 |
| Idem imponiendo la sanción de un mes de suspensión de sueldo al practicante del Dispensario Municipal don José Andreu García ...   | 721 |
| Idem de ídem de un año de suspensión de empleo y sueldo al Agente de tercera clase don Angel Tovar Herrera   | 721 |
| Idem de ídem de un mes de suspensión de sueldo al Vigilante del Resguardo de Aduanas de Castillejos don Francisco Durán Escobar.....   | 721 |
| Orden ratificando, a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles, la separación de su Cuerpo y cese en la Zona del Jefe de Negociado de Telégrafos, don Fernando Enciso Carnerero..... | 721 |
| Idem de ídem del Cuerpo Administrativo al auxiliar don Santiago Ferro Bragado.....   | 721 |
| Decreto Visirial nombrando a Mohamed Ben Alí Ychu para el cargo de Chej de Beni-Kiaten de la kabila de Quebdana de la Región Oriental.....   | 738 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese de El Hach El Aarbi Ben Yilali Ben Chacor, en el cargo de Mechauri del Bajalato de la ciudad de Xauen.....  | 738 |
| Decreto Visirial disponiendo el cese de Si Kassem Ben Ali Kasen, en el cargo de Chej de Echiuan de la kabila de Beni-Ahamed (Gomara) .....   | 738 |
| Dahir dando cumplimiento al artículo 45.º del Estatuto del Personal al Servicio de la Administración de la Zona y al 19.º del Reglamento del Cuerpo Administrativo .....                               | 739 |
| Orden ratificando el acuerdo adoptado a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles, separando de su cargo al Qficial del Cuerpo Pericial de Aduana, don Salvador Agulló Pou.....      | 742 |
| Idem de id. al Interventor Delegado perteneciente al Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado don Manuel Illana Bona.....  | 742 |
| Idem de id. al Oficial segundo del Cuerpo de Telegrafos don Eduardo Miller Cereceda.....   | 742 |



|   |     |
|---|-----|
| Orden ratificando el acuerdo adoptado, a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Zona separando de su cargo definitivamente al Médico de la Beneficencia Municipal de Larache, D. José Banegas Gil. . . . . | 742 |
| Idem de id. al Practicante del Hospital Civil de Larache, don José Guerra León. . . . .   | 742 |
| Idem de id. al Practicante del Dispensario Municipal de Larache, don Alfredo Donaire Aguilar. . . . .   | 742 |
| Idem de id. al Practicante del Dispensario Municipal de Larache don Melecio García Vicente. . . . .   | 742 |
| Idem de id. al Ingeniero de Obras Públicas don Roque Zaldua Uriarte. . . . .  | 742 |
| Idem de id. al maestro tercero de la Zona, don Lorenzo Gomez Navarro . . . . .  | 743 |
| Idem de id. al Maestro-Director de la Escuela Hispano Arabe de Arcila, don Angel Lopez Menchero. . . . .  | 743 |
| Idem de id. al maestro de la Zona, don Miguel Silva Prieto . . . . .  | 743 |
| Idem de idem al maestro cuarto de la Zona, don Juan Corpas Miguel . . . . .   | 743 |
| Imponiendo, a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles, un año de suspensión de empleo y sueldo al Alguacil del Juzgado de Paz de Larache, D. Eliecer Eljarrat Serfaty. . . . .                                    | 743 |
| Idem de idem cuatro meses de suspensión de sueldo al Auxiliar primero del Cuerpo Administrativo don Augusto Gonzalez López. . . . .   | 743 |
| Aclarando que la sanción impuesta al Auxiliar administrativo don Ramon Amado Refojo, ha sido por su poco entusiasmo en un principio al Movimiento Nacional. . . . .   | 743 |
| Orden ratificando la separación definitiva de su cargo del auxiliar del Cuerpo Administrativo don Emiliano Cantó Catalán, a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Zona . . . . .                          | 743 |
| Idem de idem del Oficial del Juzgado de Primera Instancia de Tetuan, don Isidoro Fonseca Torreño. . . . .   | 743 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario rectificando la de once de Junio último, relativa al uso del distintivo de Intervenciones por los interventores y personal auxiliar civil del Servicio de Intervenciones . . . . .            | 748 |



|  |     |
|--|-----|
| Dahir aprobando y poniendo en vigor el Estatuto general de los funcionarios y empleados Municipales de la Zona .....   | 749 |
| Dahir aprobando y poniendo en vigor los Estatutos del Montepío de funcionarios y empleados municipales de la Zona .....  | 764 |
| Dahir nombrando a Sid Ahmed Ben El Hach Abdelkader El Hach Tieb para el cargo de Bajá de Villa-Nador...  | 781 |
| Decreto Visirial admitiendo la dimisión presentada por Sid Mohamen Ben Mohamen Ben Hammuch del cargo de Nadir del Habús de las kabilas de Quebdana y Ulad-Settut   | 784 |
| Dahir disponiendo cese en el cargo de Kadi de la Circunscripción de Targuist, el Fakih Si Mohamed Ben Sid Ali El Abdeloui.....   | 786 |
| Dahir disponiendo el cese del ilustre Fakih Si Mohamed Ben Mohamed Gumot en el cargo de Kaid de la kabila de Beni-Inder de la Región de Yebala, con motivo de su fallecimiento .....                               | 787 |
| Decreto Visirial concediendo el reingreso en el servicio activo al vigilante de Aduanas, Sid Mohamed Ben Mohamed Ben Abdel-lah Hisu.....   | 796 |
| Decreto Visirial concediendo el 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención, al Interventor de primera don Eduardo Lopez Puertas.....  | 796 |
| Decreto Visirial concediendo el 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Interventor Adjunto don Alfonso Abad Ponjean.....   | 797 |
| Ratificando la destitución en su cargo definitivamente propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Administración de Justicia, del Juez de Paz de Villa Sanjurjo don Luis Alemán Morell..... | 798 |
| Idem de ídem del Vicesecretario de la Audiencia de Tetuan don Vicente Roces Victoriano.....  | 799 |
| Idem de ídem del Oficial segundo del Cuerpo de Telegrafos don Manuel Jimenez Jimenez.....  | 799 |
| Idem de ídem del Auxiliar primero del Cuerpo Administrativo don Adolfo Nuñez Rodriguez.....  | 799 |
| Ratificando la separación de su cargo, a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Zona del Celador de línea de Telegrafos, don Salvador Rodriguez Moyano .....                            | 799 |



|  |     |
|--|-----|
| Ratificando la separación de su cargo, a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Zona, del funcionario del Servicio de Montes, don José Rosano Pareja.....                                     | 799 |
| Imponiendo, a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Zona, la corrección disciplinaria de suspensión de sueldo durante seis meses, al oficial de Telegrafos don Rodrigo Ceijas Aróstegui..... | 799 |
| Idem de ídem de suspensión de empleo y sueldo durante dos años al auxiliar de la Junta de Servicios Municipales de Tetuan don Juan Ballesteros Alonso.....   | 799 |
| Ratificando la separación de su cargo a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Zona del auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo, don Bernardo Caveda Gonzalez.....                         | 799 |
| Idem de ídem del Intérprete don Jerónimo Carrillo Ordonez.....   | 799 |
| Imponiendo, a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Zona, la corrección disciplinaria de suspensión de sueldo durante dos meses al oficial de Contabilidad don Federico Caruncho Astray..... | 799 |
| Dahir disponiendo cese como kadi de las kabilas de Beni-Guemil Mestasa (Rif) el Fakih Si Mohammed Ben Mohammed Buila.....  | 811 |
| Dahir nombrando kadi de la Circunscripción de Targuist al ilustre Fakih Si Mohammed Buila.....   | 812 |
| Decreto Visirial nombrando Jalifa de kadi de la kabila de Qetama de la Región del Rif a Si Mohamed Ben Ahmed Ben Kasem.....  | 815 |
| Decreto Visirial disponiendo cause baja en el cargo de Jalifa del Bajalato de Villa-Nador Sid Ahmed Ben El Hach Abdelkader El Hach Tieb.....   | 816 |
| Decreto Visirial disponiendo cese el cargo de Chej de Tamesán de la kabila de Qetama Mohamed Ben Ahmed Kasem.....  | 816 |
| Decreto Visirial disponiendo cese en el cargo de kateb de cuarta clase el Fakih Si Ahmed Ben Ahmed Kaxuxu...   | 817 |
| Decreto Visirial concediendo un quinquenio al kaid de segunda Sid Mohamed Ben Mohamed Ukiadem.....   | 817 |



|   |     |
|---|-----|
| Decreto Visirial considerando comprendido al oficial tercero del Cuerpo Administrativo de la Zona, don Trinidad Jiménez Aquino en el caso 3.º del Dahir de imposibilidad física.....  | 818 |
| Decreto Visirial considerando al Guardia de Seguridad de primera clase don Amalio Alcocer Anaya en el caso tercero del Dahir de imposibilidad física.....   | 819 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervenciones al auxiliar administrativo provisional don Carlos Cebrián Fernández...  | 819 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervenciones al Interventor Adjunto provisional don Pascual Alejandro García.....  | 820 |
| Resolución de las reclamaciones presentadas contra el Escalafón provisional del Cuerpo de Conductores-Automovilistas de la Zona.....  | 820 |
| Imponiendo, a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios de la Administración de Justicia, la corrección disciplinaria de suspensión de empleo y haberes durante cuatro meses al alguacil de Juzgado de Primera Instancia de Larache, don José Jurado Carrasco.....        | 824 |
| Ratificando a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Administración de Justicia, la separación definitiva de su cargo de oficial del Juzgado de Paz de Arcila don José Lobato Alejandre.....   | 824 |
| Idem de ídem del oficial del Juzgado de Primera Instancia de Tetuán don Miguel Ferrer Martínez.....   | 825 |
| Idem de ídem de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Administración de la Zona, del cobrador del Servicio de Aguas de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán don Miguel Garcerán Ros.....  | 825 |
| Imponiendo, a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Administración de la Zona, la corrección disciplinaria de suspensión de haberes durante un mes al Contador-Jefe de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, don Eliodoro Jiménez Rodríguez..... | 825 |
| Idem de ídem durante tres meses, al Intérprete de la Delegación de Asuntos Indígenas, don Ramón Arrabal Queraltó.....   | 825 |
| Idem de ídem durante tres meses, al practicante don Aurelio Andreu Mauriz.....  | 825 |



|   |     |
|---|-----|
| Imponiendo, a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Administración de la Zona, la corrección disciplinaria de suspensión de haberes durante seis meses, al practicante don Eladio Feijoo González.... | 825 |
| Disponiendo el cese del Comisario de Guerra de segunda, Interventor Delegado de Hacienda, don Lorenzo Dobón.....  | 825 |
| Idem de ídem del Ingeniero Agrónomo don Jesús Herrero Martín.....   | 825 |
| Nombramientos y ceses del personal Interventor.....   | 826 |
| Decreto Visirial nombrando para el cargo de «Maal-<br>ma» de la Escuela Marroquí Musulmana de Niñas, de La-<br>rache, Al-lal Elkia B. Si Mohamed Meslohia.....  | 833 |
| Disponiendo el cese en el Servicio de la Administra-<br>ción de la Zona del Guarda-Montes José Rosano Pareja...   | 834 |
| Idem de ídem del oficial tercero administrativo don<br>Teodoro Vicente Rodríguez.....   | 834 |
| Idem de ídem a petición propia de la Enfermera de la<br>Zona Aixa Ben Fedal-Ahmed.....  | 834 |
| Disponiendo el cese en el servicio de la Administra-<br>ción de la Zona, del oficial segundo de Telégrafos don<br>Manuel Jiménez Jiménez.....   | 834 |
| Ratificando, a propuesta de la Comisión Depuradora<br>de funcionarios civiles de la Zona, la separación definitiva<br>de su cargo del oficial primero de Correos don José Gil<br>Sánchez.....                                     | 834 |
| Idem de ídem del practicante don Sixto Cerrato Ver-<br>dejo.....  | 834 |
| Separando de su cargo, a propuesta de la Comisión<br>Depuradora de funcionarios civiles de la Zona, al conduc-<br>tor del Servicio de Obras Públicas de Larache, don Esteban<br>Culebra Mora.....                                 | 835 |
| Idem de ídem al lava-coches del Servicio de Obras<br>Públicas de Larache, don Francisco Humanes Lobato.....   | 835 |
| Separando de su cargo, a propuesta de la Comisión<br>Depuradora de funcionarios civiles de la Zona, al Conduc-<br>tor del Servicio de Obras Públicas de Larache, don Fran-<br>cisco Ruiz Caballero.....                           | 835 |
| Idem de ídem al cobrador del Servicio de Aguas de la<br>Junta de Servicios Municipales de Tetuan, D. Miguel Gar-<br>cerán Ros.....  | 835 |



|  |     |
|--|-----|
| Imponiendo a propuesta de la Comisión Depuradora de Funcionarios civiles de la Zona, la corrección disciplinaria de suspensión de empleo y haberes durante un año al ayudante del Servicio de Obras Públicas de Larache, D. Gonzalo Baeza Pérez .....  | 835 |
| Imponiendo, a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Zona, la corrección disciplinaria de suspensión de haberes durante un mes al Contador de la Junta de Servicios Municipales de Tetuan, don Elio-doro Jimenez Rodriguez.....   | 835 |
| Idem de ídem durante un año e inhabilitación para desempeñar destino en España durante el mismo periodo de tiempo, al Oficial segundo de Correos don Francisco Barranco Marcos. ....   | 835 |
| Ratificando a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Zona, la baja en la Administración de la Zona del oficial primero de Correos don Jacinto Nogués Mussoll.....   | 835 |
| Idem de ídem del oficial tercero administrativo don Antonio de la Cruz Adaliz.....   | 835 |
| Idem de ídem del Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Administrativo. D. Julio de Tienda y Ortiz....  | 836 |
| Disponiendo el cese a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Zona del Guardia de la Policía Urbana de la Zona, don José Sanmartin Montes.   | 836 |
| Ratificando a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Zona, el cese definitivo del oficial segundo de Telégrafos don Manuel Alvarez Parcelo.....   | 836 |
| Acordando a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Zona, quede sin efecto la separación definitiva del telefonista don Juan Mena Molina, decretada el 19 de agosto de 1936, imponiéndosele la corrección disciplinaria de suspensión de empleo y sueldo durante un año y seis meses a partir dicha fecha..... | 836 |
| Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario suprimiendo el cargo de Inspector Médico Escolar Odontólogo en los Servicios Sanitarios de la Zona.....  | 850 |
| Dahir aprobando el Reglamento del Cuerpo General Administrativo .....  | 869 |



|   |     |
|---|-----|
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al capitán de la Guardia Civil don José Cómitres Perez-Cea.....   | 911 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Alferez provisional don Espiridión Garcia Camello.....   | 911 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Alferez provisional don Francisco José de Pernas y Fanego.....   | 912 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Alferez provisional don Fausto Haya de Tello.....  | 912 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Alferez de Infantería don Daniel Caballero Rodriguez.....  | 913 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Alferez provisional don Manuel Mendoza Ramirez.....  | 913 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Brigada de la Guardia Civil don Modesto Barrios Pastor.....  | 914 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Guardia Civil José Delgado Pelayo .....  | 915 |
| Decreto Visirial concediendo el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención al Guardia Civil Juan Ferrer Sola.....  | 915 |
| Dahir creando el cuerpo de Delineantes de la Administración de la Zona.....   | 916 |
| Imponiendo, a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Administración de la Zona, la corrección disciplinaria de privación de haberes durante un mes, al peón sepulturero de la Junta de Servicios Municipales de Tetuan don Rosendo Saez Toro ..... | 921 |
| Idem de idem durante dos meses al peón sepulturero del cementerio Municipal de Tetuan D. José Molina Aguilar  | 921 |
| Idem de idem durante tres meses, al auxiliar mecánico del cuerpo de Telegrafos, don Gregorio Ruiz Marcos.....   | 921 |
| Idem de idem la separación definitiva de su cargo al Jefe de Tráfico del ferrocarril Larache-Alcazar, don Enrique Subiza Garcia Nieto.....  | 922 |



|  |     |
|--|-----|
| Imponiendo a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Administración de la Zona, la separación definitiva de su cargo, al Jefe de talleres del Servicio de Obras Públicas de Larache, don Eufrasio Cuvará Ponce ..... | 922 |
| Idem de idem se deja sin efecto la separación definitiva del telefonista, don Francisco Alcaraz Godoy, imponiéndole la corrección disciplinaria de suspensión de empleo y sueldo durante un año, cuatro meses y seis días.....                 | 922 |
| Ratificando a propuesta de la comisión Depuradora la baja definitiva de su cargo del Oficial de Telégrafos don José Madroñal Elorza .....  | 922 |
| Ratificando a propuesta de la comisión depuradora, el acuerdo adoptado separando definitivamente de su cargo al Telefonista don Jose Recio Cárdenas.....   | 922 |
| Ratificando, a propuesta de la Comisión Depuradora el acuerdo adoptado separando definitivamente de su cargo al oficial tercero del cuerpo Administrativo don José María Méndez Casariego.....   | 922 |
| Idem de idem al auxiliar primero del cuerpo Administrativo don Marcelino M. Cano Llopis.....   | 922 |
| Idem de ídem al oficial del cuerpo de Telégrafos don Guillermo Serradilla García.....  | 922 |
| Idem de ídem al auxiliar primero del Cuerpo Administrativo don Juan Alcántara Ruíz.....  | 922 |
| Idem de idem al practicante del Dispensario Municipal de Tetuán don José Arroyo González.....  | 922 |
| Idem de ídem al oficial tercero del cuerpo Administrativo don Antonio Ardana Laborda.....  | 922 |
| Idem de ídem al oficial de contaduría de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, don Emilio Hernando Rodríguez.....   | 922 |
| Idem de ídem al oficial del cuerpo Administrativo don José Sánchez Díaz.....   | 923 |
| Idem de ídem al Jefe de Almacenes de la Aduana de Larache, don Rafael Pérez Pérez.....   | 923 |
| Ratificando, a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles de la Zona, la separación definitiva de su cargo del oficial del cuerpo Administrativo don José Anselem Serfaty.....  | 923 |



|   |     |
|---|-----|
| Ratificando a propuesta de la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de la Zona, la separación de su cargo, del médico Dispensario Municipal de Tetuán, don Mariano Cajal Peyrona.....           | 923 |
| Idem de ídem del oficial del cuerpo de correos, don Miguiel Barberán Cereceda.....  | 923 |
| Idem de ídem del oficial segundo de Telégrafos don Miguel Viedma Navarro.....   | 923 |
| Idem de ídem del Interventor Adjunto, don Francisco Caveda González.....  | 923 |
| Idem de ídem del oficial del cuerpo de correos, don Rafael Oswaldo Banegas Gil.....   | 923 |
| Idem de ídem del auxiliar primero del cuerpo Administrativo don Teodoro Vicente Rodríguez.....  | 923 |
| Idem de ídem del funcionario del cuerpo Administrativo don Victoriano Salas Cáceres.....  | 923 |
| Idem de ídem del ex-juez suplente del Juzgado de Paz de Tetuán, don Antonio Potous Barceló.....   | 924 |
| Idem de ídem del ex-oficial del Juzgado de Primera Instancia de Tetuán, don Eduardo Olaya Marín.....  | 924 |
| Ratificando, a propuesta de la comisión depuradora de funcionarios civiles de la Administración de la Zona la baja del oficial segundo del Juzgado de Paz de Larache, don Gabriel Mellado Solves..... | 924 |
| Idem de ídem del Juez de Paz de Larache, don José Torino Roldán.....  | 924 |

## PERSONAL MILITAR (Disposiciones)

|   |    |
|---|----|
| Decreto Visirial concediendo pensiones a los herederos de los muertos en acción de guerra.....                  | 12 |
| Dahir fijando los sueldos de los oficiales y tropa europea en Fuerzas Jalifianas y Mehaznías.....               | 38 |
| Decreto Visirial concediendo indemnizaciones a los herederos de los muertos en acción de guerra.....            | 67 |
| Relación nominal de los socorros comprendidos en el Decreto Visirial de 27 de Ramadán (12 de diciembre de 1936) | 68 |
| Decreto Visirial autorizando el ascenso a kaid de primera de la Mehaznia Armada a Sid Amed Boaxa.....           | 72 |



|   |     |
|---|-----|
| Decreto Visirial disponiendo la vuelta al servicio activo del kaid de primera, número 4, Sid Mohamed Ben el Hach Hammú Tensamani.....                       | 73  |
| Dahir equiparando al personal de tropa indígena de las Fuerzas Jalifianas en cuanto a haberes se refiere al personal similar de las Fuerzas Regulares.....  | 91  |
| Decreto Visirial autorizando el ascenso a kaid de primera de Fuerzas Jalifianas a los de segunda que a continuación se relacionan.....                      | 136 |
| Decreto Visirial concediendo quinquenios a los kaid de las Fuerzas Jalifianas que se expresan a continuación..  | 139 |
| Decreto Visirial autorizando el ascenso a kaid de primera de Fuerzas Jalifianas, al de segunda Sid El Hadi Ben Mohamed El Hamedi, número 72.....            | 155 |
| Decreto Visirial autorizando el ascenso a kaid de primera de las Fuerzas Jalifianas, al de segunda Sid Al-lal Ben Embarec Buharras, número 71.....          | 156 |
| Decreto Visirial concediendo el empleo de kaid de segunda de Fuerzas Jalifianas al mokadem número 2.702, Abdel-lah Ben Hamed Guemili.....                   | 171 |
| Decreto Visirial concediendo indemnizaciones a los herederos de los indígenas muertos en acción de guerra...  | 172 |
| Decreto Visirial autorizando el ascenso a kaid de primera de Fuerzas Jalifianas al de segunda Sid Al-lal Ben Embarec Buharras, número 71 (rectificado)..... | 172 |
| Idem rectificando ídem Si El Hadi Ben Mohamed El Hamedi, número 72.....   | 173 |
| Decreto Visirial concediendo el empleo de kaid de segunda de Fuerzas Jalifianas al mokadem número 599, Said Ben Mohamed Urriagli.....                       | 225 |
| Decreto Visirial autorizando el ascenso a Kaid de primera de Fuerzas Jalifianas del de segunda número 76, Sid Hamed Ben Hamed Al-lal.....                   | 256 |
| Idem de Idem al de segunda, número 93, Sid Hamed Ben Said Boryla.....   | 256 |
| Decreto Visirial concediendo quinquenios y anualidades a los Kaid de Fuerzas Jalifianas que a continuación se relacionan.....                               | 279 |
| Decreto Visirial concediendo quinquenios y anualidades a los Kaid de Fuerzas Jalifianas que a continuación se relacionan.....                               | 281 |



|  |     |
|--|-----|
| Decreto Visirial disponiendo la vuelta a activo del Kaid de primera, núm. 67, Sid Sel-lam Ben Kaddur Jolti .....   | 319 |
| Decreto Visirial concediendo el empleo de kaid de segunda de Fuerzas Jalifianas, al Mokadem, Mohamed Ben Lahsen Krimes, número 139.....  | 320 |
| Decreto Visirial concediendo el empleo de kaid de segunda de Fuerzas Jalifianas, al Mokadem Mohamed Ben Tahamí Boaza, número 4.177.....  | 320 |
| Relación del personal de la Mehaznía Marroquí que ha pasado al servicio del Protectorado .....   | 325 |
| Decreto Visirial nombrando kaid de segunda honorario de la Mehal-la Jalifiana, al Cherif Si Mohamed Ben Abdeselanm Boryla.....   | 351 |
| Decreto Visirial disponiendo se le abonen los haberes que les correspondan por su empleo, al Kaid de segunda honorario, Si Mohamed Ben Abdeselam Boryla.....   | 351 |
| Decreto Visirial concediendo una pensión de 1.277'50 pesetas a los hijos del Askari número 38.908, de la Mehal-la de Melilla núm. 2, Tahar Ben Siade Ben Bali.....                                       | 381 |
| Decreto Visirial ascendiendo al empleo de kaid de segunda de Fuerzas Jalifianas al Mokadem Lahasen Ben Mohamed Mesguldi, número 2.900, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4 .....                 | 391 |
| Decreto Visirial autorizando el ascenso a kaid de Primera de Fuerzas Jalifianas del de segunda número 74, Si Embarek Ben Mohamed Sarguini, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3..... | 392 |
| Decreto Visirial concediendo el empleo de kaid de segunda de Fuerzas Jalifianas al Mokadem Abselam Ben Mohamed Ziati, número 706, con destino en la Mehal-la de Gomara número 4.....                     | 392 |
| Aviso relativo a quedar destinado en la Mehaznía Marroquí el cabo de la guardia civil, D. Manuel Trinidad Saez   | 396 |
| Decreto Visirial concediendo el empleo de kaid de primera al de segunda del Batallón de Tiradores de Ifni, Si Buyemáa Ben Alí Tahar Susi, número 63.....   | 427 |
| Decreto Visirial concediendo el empleo de kaid de segunda de Fuerzas Jalifianas al Mokadem número 2 223, Sid Amar Ben Mohamed Kaddur, con destino en la Mehaznía Marroquí .....                          | 444 |



|   |     |
|---|-----|
| Decreto Visirial concediendo quinquenios y anualidades a los kaides de las Fuerzas Jalifianas relacionados a continuación . . . . .   | 478 |
| Decreto Visirial concediendo a Yamina Bentz Chaib Ben Amar la pensión por una sola vez de 1.277'50 ptas . . .   | 481 |
| Decreto Visirial concediendo al personal europeo que preste sus servicios en la Mejaznía Marroquí el derecho al percibo de la gratificación especial de Intervenciones . . . . .  | 528 |
| Decreto Visirial concediendo a Mohamed Aberkan Hanmú el auxilio, por una sola vez, de 1.277'50 pesetas . .  | 529 |
| Dahir, nombrando kaid de segunda de la Mehal-la Jalifiana número 1, al Emir Muley Hamed Ben El Mehdi Ben Ismail . . . . .   | 577 |
| Decreto Visirial concediendo quinquenios y anualidades a los kaides de las Fuerzas Jalifianas relacionados a continuación . . . . .   | 579 |
| Decreto Visirial disponiendo pase a la situación de excedente voluntario con el 50 por 100 de su sueldo del Kaíd de segunda número 95, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, Sí Brahim Ben Salah S'Bay . . . . . | 616 |
| Dahir nombrando Kaid Mía de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, al Fakih Mohamed Ben Mohamed Axaax .  | 635 |
| Decreto Visirial concediendo quinquenios y anualidades a los kaides de las Fuerzas Jalifianas que a continuación se relacionan . . . . .  | 641 |
| Decreto Visirial concediendo el empleo de kaid de segunda de las Fuerzas Jalifianas, al mokaden, Mohamed Ben Hacha Metalsi, número 316 . . . . .  | 642 |
| Decreto Visirial concediendo el empleo de kaid de segunda de las Fuerzas Jalifianas al mokadem, Abselam Ben Mohamed Chergui número 938 . . . . .  | 642 |
| Decreto Visirial concediendo el empleo de kaid de segunda de Fuerzas Jalifianas al Mokaden Benaisa Ben Mohamed, número 2565 . . . . .   | 642 |
| Decreto Visirial concediendo el empleo de kaid de segunda de las Fuerzas Jalifianas, al mokadem Ali Ben Mohamed Gomari número 907 . . . . .   | 643 |
| Decreto Visirial nombrando kaid de primera honorario de las Fuerzas Jalifianas a Sidi Mohamed Ben El Uafi Bakali .  | 643 |
| Decreto Visirial nombrando kaid de segunda honorario de las Fuerzas Jalifianas a Síd El Asis Tazi . . . . .   | 644 |



|   |     |
|---|-----|
| Decreto Visirial, nombrando kaid de segunda honorario de las Fuerzas Jalifianas a Sid Abd Al Lah Uazani ...   | 644 |
| Decreto Visirial concediendo quinquenios y anualidades a los kaides de las Fuerzas Jalifianas relacionados a continuación .....   | 688 |
| Decreto Visirial concediendo el empleo de kaid de segunda de Fuerzas Jalifianas, al mokadem número 1869 de la Mehal-la de Tetuán num. 1, Laarbi Ben Abdeslam Susi.                          | 687 |
| Decreto Visirial concediendo un quinquenio al kaid de segunda de la Mejaznia Marroquí, Si Mohamed Ben Mohar Ukiaden.....  | 687 |
| Dahir fijando los sueldos de los tenientes y sargentos provisionales y modificando los de los Alféreces Provisionales no procedentes de Brigada.....  | 717 |
| Dahir comparando al personal de kaides y Tropas Indígenas de la Mehaznia Marroquí en cuanto a haberes se refiere al personal similar de Fuerzas Regulares y Jalifianas .....                | 719 |
| Dahir limitando a cinco el número de anualidades que pueden percibir los kaides de Fuerzas Jalifianas por el concepto de premios de efectividad .....                                       | 719 |
| Dahir estableciendo las pensiones que han de percibir los herederos del personal de Fuerzas Jalifianas, muertos en acción de guerra, o de resultas de heridas recibidas en ella .....       | 731 |
| Dahir ascendiendo a kaid de primera al Emir Mulei Hamed Ben el Mehdi Ismail.....  | 733 |
| Decreto Visirial concediendo quinquenios y anualidades a los kaides de las Fuerzas Jalifianas relacionados a continuación.....  | 736 |
| Decreto Visirial concediendo quinquenios y anualidades a los kaides de las Fuerzas Jalifianas relacionados a continuación.....  | 737 |
| Decreto Visirial autorizando el ascenso a kaid de primera de Fuerzas Jalifianas del de segunda Si Mehdi Ben Mohamed Abdí número 75, con destino en la Mehal-la de Tetuán número 1.....      | 783 |
| Decreto Visirial autorizando el ascenso a kaid de primera de Fuerzas Jalifianas del de segunda Sid Mohamed Ben Aomar Aumume, número 77, con destino en la Mehal-la de Melilla número 2..... | 788 |



|  |     |
|--|-----|
| Decreto Visirial autorizando el ascenso a kaid de primera de Fuerzas Jalifianas del de segunda Sid Mohamed Ben Mohamed Ben Bulux número 78, con destino a la Mehal-la del Rif número 5.....                        | 789 |
| Decreto Visirial autorizando el ascenso a kaid de primera de Fuerzas Jalifianas del de segunda, Si Mohamed Ben Haddú Ben Mimu, número 79, con destino en la Mehal-la de Melilla número 2.....                      | 789 |
| Decreto Visirial autorizando el ascenso a kaid de primera de Fuerzas Jalifianas del de segunda, Si Abderrahman Ben El Gasi, número 80, con destino en la Mehal-la del Rif número 5.....                            | 790 |
| Decreto Visirial autorizando el ascenso a kaid de primera de Fuerzas Jalifianas del de segunda, Sid Ahmed El Quebdani, número 81, con destino en la Mehal-la de Melilla número 2.....                              | 790 |
| Decreto Visirial concediendo el empleo de kaid de segunda de Fuerzas Jalifianas al mokadem número 1.339, de la Mehal-la del Rif, número 5 Mohamed Ben Mimun Hadi..   | 791 |
| Decreto Visirial disponiendo vuelva a activo el kaid de segunda de Fuerzas Jalifianas Mulei Ahmed Ben Si Abdeselam El Bakali número 82.....  | 792 |
| Decreto Visirial concediendo quinquenios y anualidades a los kaides de Fuerzas Jalifianas que se expresan a continuación.....  | 793 |
| Decreto Visirial concediendo quinquenios y anualidades a los kaides de Fuerzas Jalifianas que se expresan a continuación.....  | 794 |
| Decreto Visirial concediendo a la madre del askari número 204 de la Mehal-la de Melilla número 2, Mohamed Ben Amar Bout llamada Nunut Bentz Hammú Ben Amar la la pensión por una sola vez de 1.277,50 pesetas..... | 795 |
| Dahir modificando en parte las plantillas de las Mehal-la Jalifianas.....  | 812 |
| Dahir haciendo extensivo a la Mehaznia Marroquí el Dahir por el que se crean nuevos sueldos a los tenientes provisionales, alféreces provisionales y sargentos provisionales.....                                  | 832 |
| Decreto Visirial concediendo a Mohamed Ben Ramdam Ben Alí Ben Embarek el socorro de 2.007,50 pesetas.....  | 832 |



|  |     |
|--|-----|
| Dahir restableciendo el empleo de kaíd Raha en las Fuerzas Jalifianas .....  | 862 |
| Decreto Visirial concediendo el empleo de kaíd de segunda de Fuerzas Jalifianas al mokadem número 38.478 Al-lal Miziam Kaddur.....     | 863 |
| Decreto Visirial concediendo el empleo de kaíd de segunda de Fuerzas Jalifianas al mokadem número 422, Yelali Ben Laarbi Meyati .....  | 863 |
| Decreto Visirial concediendo el empleo de kaíd de segunda de Fuerzas Jalifianas al mokadem número 151, Mohamed Ben Moh Bel Hachs ..... | 864 |
| Decreto Visirial concediendo el empleo de kaíd de segunda de Fuerzas Jalifianas al mokadem número 80.388, Mohatar Ben Amar Asini.....  | 864 |
| Decreto Visirial concediendo la gratificación de efectividad a los kaídes de la Mehaznía Marroquí que a continuación se expresan ..... | 865 |
| Decreto Visirial concediendo quinquenios y anualidades a los kaídes de Fuerzas Jalifianas relacionados a continuación.....             | 866 |
| Decreto Visirial nombrando kaíd Mía Honorario de las Mehal-las Jalifianas a Si Mohamed Lahsen Ben Tahar ....                           | 916 |

**PERSONAL (Concursos oposiciones, exámenes traslados, etc.)**

|  |     |
|--|-----|
| Concurso para proveer con carácter provisional plazas en el magisterio de la Zona.....   | 208 |
| Concurso para la provisión de una plaza de practicante de medicina y Cirugía en la Mezhanía Marroquí.....  | 226 |
| Aviso de concurso para proveer siete plazas de Auxiliares Administrativos Provisionales con destino en la Delegación de Asuntos Indígenas, dotadas con 2.000 pesetas de sueldo y 2.000 de gratificación..... | 243 |
| Ampliando el plazo de admisión de solicitudes para el concurso de provisión, con carácter provisional, de plazas en el magisterio de la Zona.....  | 283 |
| Concurso-examen para la provisión de una plaza de músico de primera-Jefe (indígena) de la Banda de Música de la Guardia Personal de S. A. I. el Jalifa.....  | 332 |



|  |     |
|--|-----|
| Concurso para proveer 26 plazas de Auxiliares Administrativos provisionales, dotadas con 2.000 pesetas de sueldo y 2.000 de gratificación.....   | 352 |
| Anuncio de concurso para la provisión de dos plazas de maestras-enlaces para las escuelas marroquíes de niñas de Larache y Xauen.....  | 382 |
| Concurso para proveer trece plazas de Auxiliares Administrativos provisionales, dotadas con 2.000 pesetas de sueldo y 2.000 de gratificación.....  | 432 |
| Aviso.—Exámenes de aptitud para el ascenso a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del cuerpo Administrativo.....   | 433 |
| Aviso de hallarse vacante una plaza de Oficial y dos de Auxiliar del cuerpo Administrativo, en el Comité Económico Central.....  | 483 |
| Aviso relativo poder optar aspirantes a plazas de auxiliares provisionales que no obtengan plaza a las de escribientes.....  | 483 |
| Anuncio para el examen de aptitud entre los carteros de la Zona para el ascenso a Carteros Mayores.....  | 546 |
| Concurso para proveer seis plazas de Auxiliares Administrativos provisionales dotadas con 2.000 pesetas de sueldo y otras 2.000 pesetas de gratificación.....  | 587 |
| Ampliando en seis plazas más las de Auxiliares administrativos provisionales anunciadas en el Boletín Oficial de la Zona en 31 de Agosto último.....   | 619 |
| Aviso de concurso para proveer una plaza de Veterinario Jefe del Laboratorio de Análisis de la Zona, con carácter provisional, y con 5.000 pesetas en concepto de sueldo y otras 4 500 pesetas en concepto de gratificación..... | 670 |
| Bases para la provisión de una plaza de Capataz segundo de Telégrafos.....   | 798 |
| Convocatoria de concurso para cubrir los cargos de Director Secretario-Contador y Tesorero del Montepío de funcionarios y empleados municipales de la Zona.....  | 843 |
| Convocando a exámenes de aptitud para la provisión de cuatro plazas de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo.....   | 878 |
| Aviso anulando el concurso para proveer una plaza de Veterinario-Jefe del Laboratorio de Análisis de la Zona....   | 888 |



|  |     |
|--|-----|
| Aviso de concurso para proveer diez plazas de auxiliares administrativos provisionales, dotadas con 2.000 pesetas de sueldo y otras 2.000 de gratificación . . . . . | 920 |
| Concurso para la provisión de cuatro plazas de Jefes de Sección para los Comités Regionales de Tetuán, Larche, Villa Sanjurjo y Nador . . . . .                      | 924 |

**PERSONAL (Resultado de concursos, exámenes, oposiciones, etc.)**

|  |     |
|--|-----|
| Resultado del concurso para proveer siete plazas de auxiliares segundos del cuerpo Administrativo, con carácter provisional . . . . .  | 395 |
| Acta levantada por la «Comisión Examinadora» de las solicitudes y expedientes presentados para cubrir plaza de «maestros interinos con carácter provisional» y «maestros sustitutos provisionales» en virtud del concurso anunciando en el Boletín Oficial de la Zona de 20 de Marzo de 1937 . . . . . | 356 |
| Notas aclaratorias sobre la resolución del concurso convocado en el Boletín Oficial de la Zona de 20 de Marzo de 1937 para cubrir plazas de «maestros interinos provisionales y sustitutos provisionales» . . . . .  | 366 |
| Resultado del concurso anunciado para la provisión de 26 plazas de auxiliares administrativos provisionales . . . . .  | 449 |
| Resultados del concurso anunciado para cubrir cuatro plazas de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo . . . . .  | 878 |

**PERSONAL (Nombramientos, excedencias, ceses, incidencias, designaciones, etc.)**

|  |     |
|--|-----|
| Abad Ponjean, Alfonso . . . . .            | 456 |
| Alarcón Gutiérrez, Lázaro . . . . .        | 32  |
| Aldama Ibáñez, Cosme . . . . .             | 32  |
| Aldeguer Lloret, Manuel . . . . .          | 394 |
| Alejandro García, Pascual . . . . .        | 456 |
| Altolaguirre Estrada, Augusto . . . . .    | 29  |
| Alvarez de los Corrales, Antonio . . . . . | 456 |
| Andrade García, Juan . . . . .             | 652 |
| Angosto Carrasco, Angel . . . . .          | 653 |
| Antonio Pomares, Emilio . . . . .          | 31  |



|                                     | <u>Página</u> |
|-------------------------------------|---------------|
| Arévalo Capilla, Rafael.....        | 456           |
| Armario Boch, José.....             | 456           |
| Arranz y Velasco, Fernando.....     | 323           |
| Aznar Velez, Purificación.....      | 28            |
| Ballesteros, Ulpiano.....           | 323           |
| Bastante Moya, Emilio.....          | 75            |
| Bazagan Holgando, Fernando.....     | 28            |
|                                     | 30            |
| Biedma Navarro, Miguel.....         | 32            |
| Cámara Ibáñez, Manuel.....          | 394           |
| Cano Hidalgo, José María.....       | 32            |
| Cantó Catalán, Emiliano.....        | 32            |
| Canto Vázquez, Luis del.....        | 652           |
| Caravaca Sánchez, José María.....   | 28            |
| Carrillo Fragoso, Adrián.....       | 456           |
| Castaño Jimenez, Hilario.....       | 456           |
| Castillo Potous, Enrique.....       | 456           |
| Castro Aznar, Victoriano.....       | 114           |
| Caveda González, Bernardo.....      | 32            |
| Caveda González, Francisco.....     | 456           |
| Cohen Hayas, Sentob.....            | 581           |
| Colella Lavera, Manuel.....         | 75            |
| Corpas Miguel, Juan.....            | 581           |
| Cortilla Riera, Ramón.....          | 456           |
| Diaz Escalona, Manuel.....          | 394           |
| Dios Crespo, Manuel Antonio de..... | 114           |
| Domenech Lafuente, Angel.....       | 215           |
| Dominguez Arenas, Juan Manuel.....  | 652           |
| Durán Alvarez, Manuel.....          | 114           |
| Espejo Martinez, José.....          | 27            |
| Espigado Román, José.....           | 448           |
| Fernández Castillo, Jesús.....      | 27            |
| Ferró Bragado, Santiago.....        | 32            |
| Fullós Espejo, Luis.....            | 28            |
| Galán Anaya, Juana.....             | 323           |
| Garay Estruch, César.....           | 32            |
| Garay Romero, Rafael.....           | 32            |
| García Alvarez, Tomás.....          | 32            |
|                                     | 115           |
| García Calleja, Tomás.....          | 456           |
| García Jaén, Antonio.....           | 32            |



|   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| García Ramos, Antonio .....             | 114           |
| García Rodríguez, Juan .....            | 114           |
| Garriga Gil, Luciano .....              | 456           |
| Gil del Real, Francisco .....           | 456           |
| Gil Sanchez, José... ..                 | 75            |
| Gizal Ihia Ben, David Ben .....         | 581           |
| Gomez García, Salvador .....            | 456           |
| Gonzalez Belloto, José .....            | 395           |
| Gual Llompar, Francisco .....           | 456           |
| Infante Fernandez, Manuel .....         | 75            |
| Jimenez Fernández, Ignacio .....        | 27            |
| López Menchero, Angel .....             | 652           |
| López Plumé, Emilio .....               | 28            |
| Llinás de Lis, Francisco .....          | 456           |
| Macías García Manuel .....              | 114           |
| Marín Fernández Jacinto .....           | 456           |
| Martín Rodríguez, Arévalo Natalio ..... | 28            |
| Martin Trujillo, Manuel .....           | 28            |
| Martinez Cabrera, José .....            | 32            |
| Mendoza Goñi, Alfonso .....             | 456           |
| Mesa Herrador, Alfredo .....            | 75            |
| Miralles Rosales, Luis .....            | 456           |
| Mora Rodríguez, Zacarias .....          | 28            |
| Navas Villena, Saturnino .....          | 28            |
| Nuñez Rodríguez, Adolfo .....           | 30            |
| Oñate Gonzalez, Angel .....             | 115           |
| Ozel Anselem, Jaime .....               | 581           |
| Ozel Anselem, Jaime .....               | 482           |
| Palencia Gallardo, Paula Basilia .....  | 28            |
| Ponce de León Francisco .....           | 456           |
| Quadra Salcedo, Andrés de la .....      | 869           |
| Ramirez Samper, Antonio .....           | 75            |
| Rodríguez Eroja, José .....             | 581           |
| Rodríguez Laguna, Nicolás .....         | 28            |
| Rodríguez Moyano, Salvador .....        | 28            |
| Rosano Pareja, José .....               | 32            |
| Ruiz Bazaga, Moisés .....               | 114           |
| Ruiz de Somavía y Ros, Ramón .....      | 456           |
| Safón Calbé, Emilio .....               | 582           |
| Salado Gonzalez, José Luis .....        | 28            |
| Salicio Mateos, Olegario .....          | 75            |



|   |     |
|---|-----|
| Serrano Pastor, Sixto . . . . .         | 456 |
| Silva Prieto, Miguel . . . . .          | 653 |
| Simón Gil, Timoteo . . . . .            | 114 |
| Tienda y Ortiz, Julio de . . . . .      | 395 |
| Tejero Benito. Amalio . . . . .         | 456 |
| Valderrama Martinez, Fernando . . . . . | 456 |
| Ventura Bañares, Joaquín . . . . .      | 456 |
| Yusef Bengio, Abraham . . . . .         | 581 |

## PERSONAL INDIGENA

### A

|  |       |
|--|-------|
| Aalami Hassan Ben Si Ahmed Hasani . . . . .          | 261   |
| Aarbi Ali Ben Mohamed Ben El Hanch El . . . . .      | 784   |
| Aaseri Laisi Ben Ahmed Ben Abbad El . . . . .        | { 322 |
|  | 323   |
| Aaseri Mulai Tahar Kaddur Ben El . . . . .           | 223   |
| Abaddi Abdel-lah Ben Tahar El . . . . .              | 224   |
| Abdelah Benaisa Ben Si Mohamed Ben El Hach . . . . . | 221   |
| Abdelah Hach Anmar Ben Mohamed . . . . .             | 183   |
| Abdeloui Mohamed Ben Sid Ali El . . . . .            | 9     |
| Abdelkader Ahmed Ben Si Tahar Ben . . . . .          | 833   |
| Abdelkader Si Salah Ben Al-lal . . . . .             | 580   |
| Abdelkrim Amaruch Ben Kaddur . . . . .               | 545   |
| Abdeluhab Si El Gali Ben . . . . .                   | 868   |
| Abderraman El Hach Hosain Ben Mohamed . . . . .      | 580   |
| Abderrahaman Mohand Ben Mohamed Ben . . . . .        | 546   |
| Ab-es-Salam Fatma Bentz Si Mohamed Ben Si . . . . .  | 868   |
| Abdeselam Abdelasis Ben Si . . . . .                 | 222   |
| Abdeselam Dris Ben Ahmen Ben . . . . .               | 650   |
| Abdeselam Mohamed Hayub Ben Si . . . . .             | 651   |
| Abdun Haddú Ben Miman . . . . .                      | 545   |
| Aborok Hamed Ben Mohamed El Uafi . . . . .           | 221   |
| Achaiud Ahmed Ben Mohamed . . . . .                  | 580   |
| Addusi Ahmed Ben Mohamed El . . . . .                | 222   |
| Agaddur Abdeselam Ben Abd-Selam . . . . .            | 651   |
| Ahmed Ahmed Ben El Mir Ben . . . . .                 | 546   |
| Ahmed Milud Ben Mohamed Ben . . . . .                | 580   |
| Amed Siam Ben Embarek Ben . . . . .                  | 545   |
| Aisa Mohamed Ben Mefed-dal Ben . . . . .             | { 431 |
|  | 448   |



|   |     |
|---|-----|
| Aisul Mohamed Ben Mohamed.....                  | 221 |
| Ajaki Mohamed Ben El Cherif Si Abderrahaman...  | 223 |
| Aktau Si El Aarbi Ben Lahsen .....              | 651 |
| Alad Mohamed Ben Si Ahmed .....                 | 670 |
| Alanti Kassen Ben el Hach Liasid.....           | 221 |
| Alaui Abdeselam Ben Mohamed Mubarec El .....    | 544 |
| Alí Chaib Ben Moh Ben.....                      | 242 |
| Ali El Adjar Ben Chedli Ben .....               | 545 |
| Alí El Bechir Ben Abselam Ben .....             | 670 |
| Alilech Ahmed Ben Abdeselam.....                | 431 |
| Alisa Mohamed Ben Mefedal Ben .....             | 448 |
| Al-jarras Mojtar Ben Mohamed... ..              | 797 |
| Al-lal Ahmed Ben Mohand.....                    | 545 |
| Al-lal Si Mimun Ben Amar.....                   | 546 |
| Al-lal Tahar Ben Enfed-dal Ben.....             | 618 |
| Al-lalech Si El Feddal Ben Lahsen.....          | 431 |
| Amagar El Hach Aisa Ben Mohamed Alí.....        | 545 |
| Amar Al-luch Ben el Hach Alí Ben.....           | 391 |
| Amar Mohamed Ben Alí Ben.....                   | 223 |
| Amar Mohamed Ben Duduh Ben .. ..                | 323 |
| Amar Si El Medani Ben Si.....                   | 222 |
| Amar Tahar Ben Haddú Ben.....                   | 580 |
| Amar Tahar Ben Amar Hach Ben.....               | 650 |
| Amarani Mohamed Ben Al-lal El.....              | 224 |
| Amarti Amar Ben Meftah El.....                  | 260 |
| Amín Mohamed Ben el Hachmi Ben El.....          | 670 |
| Anakar Abdel-lah Ben Brahim.....                | 220 |
| Anyeri Buchta Ben Enfeddal Ben Faray Rumani.... | 545 |
| Aotma El Hach Ahmed Ben Mohamed .....           | 651 |
| Arosi Mohamed Ben Abdeselam Soud El... ..       | 530 |
| Asergui Mohamed Ben Mohamed Ben el Hach.....    | 182 |
|   | 183 |
| Asri Mohamed Ben El Hach Mohamed Ben Al-lal El  | 618 |
| Attu Alí Ben Mohamed Ben Abdel-lah.....         | 260 |
| Ayerbar Abdeselam Ben Ab-selam.....             | 652 |
| Azguet El Aarbi Ben Abdeselam.. ..              | 581 |

**B**

|                                       |     |
|---------------------------------------|-----|
| Bachir Mulai Alí Ben.. ..             | 447 |
| Bachui Mohamed Ben Abdelkader El..... | 224 |



|   |     |
|---|-----|
| Bagdadi Ahmed Ben Mohamed El.....             | 545 |
| Bagdadi El Hach Mohamed Al-lal.....           | 545 |
| Bakali Abdeselam Ben Mohamed El.....          | 431 |
| Bakali Ahamed Ben El Mojtar El.....           | 73  |
| Bakali Josni Ben Mohamed El.....              | 431 |
| Bakali Mohamed Ben Abdeselam El.....          | 14  |
|   | 222 |
|   | 869 |
| Bakali Mohamed Ben Mohamed El.....            | 431 |
| Bakali Mulei Ali Ben Nadir El.....            | 13  |
| Bakali Si El Hosni Ben Enfed-dal El.....      | 431 |
| Barhon Mohamed Ben Mohamed .....              | 391 |
| Belai Mohamed Ben Mohamed.....                | 651 |
| Benani Mohamed Ben el Hach Al-lal.....        | 447 |
| Benyaich Mamun Ben El Hadi.....               | 581 |
| Beni Mohamed Ben Abselam Ben Yilali El.....   | 797 |
| Bertul Mohamed Ben Amar Ben Mohamed.....      | 14  |
| Biati Mohamed Ben El Hach Yilali.....         | 618 |
| Boaza Mohamed Ben El Hach Al-lal.....         | 223 |
| Bucherca Mohamed Ben el Mugait.....           | 868 |
| Budra Abdel-lah Ben Si Amar.....              | 222 |
| Budra Mohamed Ben Mohamed el Hach.....        | 379 |
| Bufrahi Si El Hammar Ben Si Mohamed.....      | 222 |
| Buharratz Mohamed Ben Mohamed.....            | 220 |
| Bumedien Mohamed Ben Hamola.....              | 546 |
| Bunason Hamed Ben Mohamed.....                | 220 |
| Bu-Yununi El Hachmi Ben Embarek Ben Hachmi... | 118 |

## CH

|  |     |
|--|-----|
| Chaaïs Mohamed Ben Kadur .....         | 651 |
| Chaer Ahmed Ben Mohamed.....           | 619 |
|  | 785 |
| Chaer Ahmed Ben Mohamed El Imelahi.... | 868 |
| Chaib Ali Ben Mohamed .....            | 73  |
| Chaib Butahar Ben Mohamed .....        | 430 |
|  | 431 |
| Chaid Liasi Ben Hamed .....            | 222 |
| Chauí Mohamed Ben Mohamed .....        | 530 |
| Chaddadi Admen Ben Mohamed Ben Ali.... | 651 |



|  |     |
|--|-----|
| Chekaf Mohamed Ben Mohamed .....                 | 220 |
| Chicri El Hach Abdelkader Ben El Hach Tieb El... | 39  |
| Chicri Mohamed Ben El Hach Tieb .....            | 651 |
| Chiri El Hach Abdeselam Ben Lahasen.....         | 221 |

## D

|  |     |
|--|-----|
| Daho Lassar Ben Mohamed Ben .....                | 546 |
| Darkaui Ahmed Ben Ahmed.....                     | 530 |
| Daud El Gali Ben Mojtar Ben El Gali Ben Tahar... | 618 |
| Daud Mojtar Ben El Gali Ben Tahar.....           | 619 |
| Del-lero Mohamed Ben Mohamed.....                | 482 |
| Dib Mohamed Ben Mohamed Abdeselam ...            | 447 |
| Drideb Ahmed Ben Mohamed.....                    | 325 |
| Dufri (a) «Fahai» Mohamed Ben Hamed.....         | 868 |

## E

|   |     |
|---|-----|
| Ed-degay Ahmed Ben Mohamed Ben Ali .....                    | 618 |
| Embarek Ben Sisa Ben Amar.....                              | 545 |
| Ennader Mohamed Ben Mohamed.....                            | 650 |
| Erkia Abdeselam Ben El Hach Mohamed Ben.....                | 834 |
| Er Remik Mustafa Ben Buselhan .....                         | 448 |
| Er-Rifi Ahmed Ben El Hach Dris Abselam .....                | 431 |
| Esbat Ahmed Ben Abdeselam.....                              | 222 |
| Es-Serifi Tahar Ben Enfeddal Chul-li.....                   | 797 |
| Es-Susi Ahmed Ben El Hach Mohamed.....                      | 868 |
| Et-Tuchgami Ahmed Ben Abdeselam El Mumen El<br>Baraca ..... | 868 |

## F

|   |     |
|---|-----|
| Faglumi Mohamed Ben Amar Ben Ali Duccali El.... | 13  |
| Faguhi Taib Ben Si Ahmed Ben El .....           | 619 |
| Faklani Abdel-lah Ben Mohamed El.....           | 224 |
| Fistali Abdelkader Ben Si Enfad-dal El.....     | 618 |
| Filali Mulri Hachel Ben Mustafá El.....         | 431 |



**G**

|  |     |
|--|-----|
| Gailaui Mohamed Ben Mulai Ahmed Ben el Hach Hachmi ..... | 482 |
| Ganai Abderrahaman Ben Ahmedy .....                      | 650 |
| Gomari Si El Mecquí Ben Si Soliman El Aarab El ..        | 868 |
| Guesari Mohamed Ben Si Kasem .....                       | 618 |

**H**

|   |       |
|---|-------|
| Hach Mohamed Ben Mohamed Al .....               | 546   |
| Hach Taib Ben Buselhan Ben El .....             | 618   |
| Hadad Enfeddal Ben Mohamed Ben el Hach El ..... | 73    |
| Hadad Mohamed Ben Abdelkader .....              | { 241 |
|   | 242   |
| Haddú Al-lal Ben Mohamed Ben .....              | 448   |
| Haddú Bubquer Ben Mohamed Ben .....             | 618   |
| Haddú El Hasan Ben Abdeselam Ben .....          | 651   |
| Hamdani Mohamed Ben Mohamed El .....            | 220   |
| Handusi Mohamed Ben Mohamed .....               | 619   |
| Hammú Ahmed Ben Mohamed Ben .....               | 650   |
| Hammú Mesaud Ben Mohamed .....                  | 482   |
| Harafi Mohamed Ben Abdelah Ben Abdelkader ..... | 651   |
| Harmuch Abdelkrim Ben Mohamed .....             | 221   |
| Harrak El Mojtar Ben Si Radi El .....           | 619   |
| Harras Enfeddal Ben Abdelmeid El .....          | 530   |
| Harras Mulai Ahmed Ben Taieb El .....           | 431   |
| Harras Sel-lam Ben Ahmed El .....               | 447   |
| Hasachiti Mohamed Ben Amar El .....             | 222   |
| Haseri Si El. Uafí Ben Amed El .....            | 221   |
| Haya Mohamed Ben El Hach Mohamed .....          | 223   |
| Hayach Lahasan Ben Abdelmalec El .....          | 868   |
| Hayani Mohamed Ben Mohamed El .....             | 868   |
| Hosain Alí Ben Kasen El .....                   | 242   |
| Hosain Hammú Ben Mosaud Ben .....               | 650   |

**I**

|                                     |     |
|-------------------------------------|-----|
| Iaich Abdeluahab Ben Dris Ben ..... | 619 |
| Iarruri Al-lal Ben Abdelkader ..... | 223 |



|   |     |
|---|-----|
| Imelahi Mohamed Ben Si El Aarbi El..... | 619 |
| Iseck Mohamed Ben Almed.....            | 530 |
| Itefti Alí Ben Sel-lam El.....          | 430 |

**J**

|   |     |
|---|-----|
| Jadir Abdelah Ben Mohamed Ben Dris El.....      | 618 |
| Jadir Mohamed Ben Hachmi Ben Abdesalam Ben El   | 619 |
| Jalech Sid Ahmed El.....                        | 28  |
| Jalifi Mohamed Ben El Hach Mohamed Ben Amar El  | 618 |
| Jalufi Ben Amar Ben El Hach Mohamed Ben Amar El | 618 |
| Jalufi El Aarbi Ben El Hach Mohamed Ben Aomar.  | 618 |
| Jal-lufi Abdelyelil Ben Sí Abdesalem El.....    | 221 |
| Jammali Ahmed Ben Laarbi El.....                | 618 |
| Jatabi El Ayasi Ben Mohamed El.....             | 390 |
| Jomsi Mohamed Ben Abdeselam El.....             | 868 |
| Jomsi Mohamed Ben Ayasi Ben Al-lal Derkulii.... | 545 |

**K**

|   |       |
|---|-------|
| Kaaseri Dris Ben Abselam El.....                  | 544   |
| Kaaseri Hamed Ben Yelul Ben Draui El... ..        | 544   |
| Kadi Mohamed Ben Mohamed Ben El.....              | 224   |
| Kalai Abdelkader B. El Hach Mohamed B. Sel-lam El | 482   |
| Karkari Tahar Ben El Aachmi Ben El Hach El.....   | 221   |
| Karrak Ahmed Ben Abderrahaman Ben Mohamed..       | 544   |
| Kasem Mulai Ahmed Ben El Hachmi Ben.....          | { 154 |
|   | 155   |
| Kaseri Ahmed Ben Ahmed El Meliani El .....        | 220   |
| Kuira Si El Ayasi Ben Ahmed El.....               | 222   |

**L**

|  |     |
|--|-----|
| Laguari Ahmed Ben Mohtar.....            | 784 |
| Lahsen El Hach Amar Ben.....             | 183 |
| Lahab Mohamed Ben Tahami Ben Alí ... ..  | 618 |
| Lasri El Aarbi Ben Abdelkader Ben.....   | 544 |
| Lebbadi Mohamed Ben Mohamed.....         | 797 |
| Lemmagui Buchta Ben Mohamed Ben Alí..... | 220 |



Lemmagui El Taleb Mohammed Ben Alí..... 40

## M

|   |     |
|---|-----|
| Maadi Mohamed Ben Ahmed Ben Mohamed.....      | 618 |
| Maaifi Mohamed Ben Fatzah Al-lal El.....      | 618 |
| Mazor Abderrahaman Ben Mohamed.....           | 221 |
| Mecqui Ahmed Ben Si Amar Ben Si El.....       | 650 |
| Mecqui El Honsi Ben Mohamed.....              | 869 |
| Mecqui Mohamed Ben Dris Ben Mohamed.....      | 545 |
| Mechasti Abdeselam Ben Abdelah.....           | 223 |
| Mesbal Mohamed Ben Mojtar.....                | 222 |
| Mechnuri Mohamed Ben Si Abdelkader El.....    | 619 |
| Meharrach Abdelkader Ben Mohamed.....         | 221 |
| Mehdi Abderrahaman Ben Abdelah.....           | 154 |
| Mejitar Abdeselam Ben Aiad El.....            | 220 |
| Melani Ahmed Ben Ahmed Jadir El.....          | 619 |
| Merrun Mohammed Ben Abderrahaman Ben Alí...   | 182 |
| Mesbal Abdeselam Ben El Hossain Ben Mohammed  | 371 |
| Mesiguar Hamman Ben Mohand El.....            | 545 |
| Meskal El Hach Mohamed Ben Abselam.....       | 530 |
| Mestauí Ahmed Ben Buseihan B. Abderrahaman El | 544 |
| Mexbal Alami Ben Ahamed.....                  | 652 |
| Mohammadi Mohamed Ben Hamedi Ben.....         | 868 |
| Mohamed Abdelah Ben Seddec El Hach.....       | 670 |
| Mohamed Ahmed Ben Abselam El Hach.....        | 219 |
| Mohamed Ahmed Ben Amar Ben.....               | 223 |
| Mohamed Buseihan Ben El Hosain Ben.....       | 618 |
| Mohamed Embarek Ben.....                      | 27  |
| Mohamed Hassan Ben El Hach Mohamed Ben....    | 222 |
| Mohamed Merabet Ben Aiad Mesaud Ben....       | 389 |
| Mohamed Mesaud Ben Mohamed Ben.....           | 223 |
| Mohamed Mohamed Ben Alí Ben.....              | 223 |
| Mohamed Mohamed Ben Mohamed Ben.....          | 651 |
| Mohamed Said Ben Abdelkader Ben.....          | 223 |
| Mohammed Mohamed Ben Si Abdeselam Ben.....    | 261 |
| Mohtar El Hach Haddú Ben Al-lal.....          | 580 |
| Mustafá Mohamed Ben Hammú Ben.....            | 224 |



**N**

|   |     |
|---|-----|
| Nennani Hamido Ben Yahia.....               | 448 |
| Nazari Ahmed Ben Mohamed Ben Ahmed El.....  | 544 |
| Najcha Abdelkader Ben Abdeselam Ben Alí ... | 619 |

**Q**

|  |       |
|--|-------|
| Quifani Abdeselam Ben Alí El Asisi El Gorfti El... | 390   |
| Quebdani Mimun Ben Mohamed Ben Hammuch El          | 784   |
| Quebdani Mohamed Ben Mohamed El.....               | { 431 |
|  | 448   |
| Quelai Ahmed Ben el Hach Ahmed el.....             | 868   |
| Qesura Liasid Ben Amar Ben.....                    | 220   |

**R**

|  |     |
|--|-----|
| Raisuni Ahmed Ben el Hach Alí Ben Ahmed El....           | 619 |
| Raisuni Ahmed Ben Taieb Ben Aisa.....                    | 619 |
| Raisuni Mohamed Ben Sadik Mohamed Ben Hach Mohamed ..... | 618 |
| Rappon Enfeddal ben Abdeselam.....                       | 784 |
| Rappon Mohamed Ben Laiachi.....                          | 221 |
| Rif Fátima Bentz Abselam .....                           | 652 |
| Rifi Alí Ben El Hach Chaib Ben Aomar El Bakali...        | 618 |
| Rumani Abdeselam Ben Thmed.....                          | 220 |

**S**

|   |       |
|---|-------|
| Saadik, Rahama Bentz Sel-lam.....           | 653   |
| Saaroni, Ahmed Ben Ahmed Mohamed.....       | 242   |
| Saduni, Alí Ben Mohamed .....               | 650   |
| Saharud, El Hach Ahmed Ben .....            | 530   |
| Saidi, Abdeselam Ben Mohamed.....           | 530   |
| Sajarani, Ahmed Ben Taieb el Yebari el..... | 221   |
| Salah, Abdelmalec Ben Ahmed Ben.....        | 650   |
| Salah, Hasan Ben Mulai Ahmed Ben.....       | { 379 |
|   | 670   |
| Salah, Taieb Ben Mohamed.....               | 222   |



|   |       |
|---|-------|
| Samadi, Abdel-lah Ben Fakih Mohammed.....     | 319   |
| Sam-mari, Aisa Ben Mohamed Ben Amizzián el... | 224   |
| Sara, Mohamed Ben Mohamed.....                | 75    |
| Sarhoni, Mohamed Ben Abdeselam.....           | { 241 |
|   | 242   |
| Sefia, Mohammed Ben Mohamed Ben Chaib Uld..   | 73    |
| Selah, Abdel-lah Ben Abdelkader Ben.....      | 670   |
| Sied, Abdeselam B. Mohammed Uld Si Lahsen Uld | 167   |

T

|   |     |
|---|-----|
| Tagui, Amar Ben Saddek.....                   | 379 |
| Taieb, Abdeselam Ben Mohamed.....             | 447 |
| Tasaiarti, Mesaud Ben Mohamed Ben Mohamed...  | 223 |
| Taud, Ahmed Ben Abdeselam Ben Taher.....      | 651 |
| Taued, Ahmed Ben Abdeselam Ben Tahar B. Taieb | 618 |
| Tayni, Alí Ben Mohamed Ben Alí.....           | 618 |
| Tensamani, Mohamed Ben Ahmed Mokaddem....     | 317 |
| Tetuani, Mohamed Habid.....                   | 530 |
| Tetuani, Mohamed Ben Mohamed Habid.....       | 431 |
| Tieb, Dris Ben El Hach Al-lal El Hach.....    | 651 |

U

|                                      |       |
|--------------------------------------|-------|
| Uadrasi, Mohamed Ben Selam El.....   | { 220 |
|                                      | 387   |
|                                      | 390   |
| Uasani, Abselam Ben Mohammed El..... | 241   |

Y

|  |     |
|--|-----|
| Yebari, Abdel-lah Ben Mohamed Ben Dris el Jadir. | 530 |
| Yebari, Abdeselam Ben Jadir Ben Abdeselam.....   | 618 |
| Yebari, Abdeselan Bem Taieb Ben Mohamed.....     | 785 |
| Yebari, Abdeselam Ben Taieb el.....              | 868 |
| Yebari, Ahmed Ben Mohamed.....                   | 619 |
| Yebari, Ahmed Ben Mohamed Ben Tahar.....         | 618 |
| Yebari, Dris Ben Si el Hachmi. ....              | 619 |



|  |     |
|--|-----|
| Yebari, El Jadir Ben Abdselam Ben el Jadir ..... | 619 |
| Yebari, Enfed-dal Ben Hosain Ben Enfaddal.....   | 618 |
| Yilali, Mohamed Ben Mesaud Ben .....             | 223 |
| Yilali, Yilali Ben el Hach Bumediien Hach.....   | 545 |
| Yiza, Ahmed Ben.....                             | 581 |

## Z

|                                    |     |
|------------------------------------|-----|
| Zecri, Ahmed Ben Hach Mohamed..... | 652 |
|------------------------------------|-----|

## PRESUPUESTOS

|   |     |
|---|-----|
| Decreto Visirial prorrogando durante el primer trimestre de 1937 los presupuestos de todas las Juntas de Servicios Municipales y Locales de la Zona, que han regido en el ejercicio económico de 1936 .....   | 18  |
| Dahir relativo a la prórroga de Presupuesto para el primer trimestre de 1937.....   | 35  |
| Proyecto de Dahir concediendo varios suplementos de créditos y créditos extraordinarios para el primer trimestre de 1937 y ordenando anulaciones de crédito en los conceptos que se especifican .....   | 122 |
| Rectificación del epígrafe aparecido en la página número 122 del Botetin Oficial de la Zona número 5 de 20 de febrero próximo pasado en la siguiente forma: «Dahir concediendo varios suplementos de créditos y créditos extraordinarios para el primer trimestre de 1937 y ordenando anulaciones de crédito en los conceptos que se especifican».... | 175 |
| Rectificación por error de imprenta de los artículos segundo y tercero del Dahir de 20 de Enero de 1937 prorrogando el Presupuesto de la Zona.....  | 213 |
| Decreto Visirial aprobando los presupuestos de ingresos y gastos de las Juntas de Servicios Municipales y Locales Consultivas de la Zona, para los tres últimos trimestres del año 1937 .....   | 262 |
| Dahir concediendo créditos para el segundo trimestre del año de 1937.....   | 291 |
| Dahir prorrogando el Presupuesto de la Zona para el tercer trimestre del año en curso.....  | 466 |



|   |     |
|---|-----|
| Dahir prorrogando el Presupuesto de la Zona para el cuarto trimestre del año en curso.....                                      | 708 |
| Dahir modificando el cifrado del Presupuesto para el cuarto trimestre del año actual en lo referente a la Mehaznia Armada ..... | 807 |
| Dahir aprobando créditos provisionales para el año de 1938 en la proporción en cuantía que fija el «Estado letra A» .....       | 897 |

## PUERTOS

|   |     |
|---|-----|
| Dahir aprobando liquidación de las obras de afirmado del puerto de Villa-Sanjurjo a favor de D. Julio Rodriguez Garcia .....  | 83  |
| Dahir aprobando y poniendo en vigor el Reglamento de Practicajes y Amarrajes en los Puertos de la Zona del Protectorado ..... | 488 |

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

|   |     |
|---|-----|
| Negociado de Reclutamiento de Ceuta. Nota de los días en que celebrará Junta de Revisión y Clasificación el mismo, en cumplimiento a los artículos 215.º y 216.º del vigente Reglamento de Reclutamiento..... | 185 |
| Negociado de Reclutamiento de Ceuta. Edicto.....  | 186 |

## REGLAMENTOS

|   |     |
|---|-----|
| Reglamento del Comité Económico Central.....  | 435 |
| Reglamento de Practicajes y Amarrajes para los Puertos de la Zona de Protectorado de España en Marruecos..  | 489 |
| Dahir modificando el Reglamento del Impuesto de la Tasa Urbana .....  | 655 |
| Ordenanza de S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos y Gobernador General de las Plazas de Soberanía, modificando los artículos 4.º, 5.º y 9.º del Reglamento del Comité Económico Central.... | 704 |
| Reglamento Orgánico del Cuerpo Administrativo de la Administración Pública del Majzen.....  | 870 |
| Reglamento del Cuerpo de Delineantes de la Administración del Protectorado .....  | 917 |



## SERVICIOS MUNICIPALES (Juntas de)

|   |     |
|---|-----|
| Decreto Visirial disponiendo que don Carlos Fornieles cese en el cargo de Vocal de la Junta Consultiva de Eín-Zoren .....   | 11  |
| Decreto Visirial nombrando Vocales de la Junta Local Consultiva del Tenin de Sidi El Yemani.....  | 12  |
| Decreto Visirial reorganizando Comisión Gestora de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán.....   | 15  |
| Decreto Visirial disolviendo las Juntas Locales Consultivas que se indican .....  | 17  |
| Decreto Visirial nombrando Vocal de la Comisión Gestora de la Junta de Servicios Municipales de Tetuan a Sid El Hach Mohamed el Horni .....   | 19  |
| Idem de idem a Sid Abdelkader Ben El Farkih Sid Mohamed Lebaddi.....  | 19  |
| Idem de id. a Sid Mohamed Ben Abdelkrim Lebbadi..   | 20  |
| Idem de id. a Sid Mohamed Ben Abdeljalak Achaach..  | 20  |
| Idem de id. a Sid Abdeselam Ben Mohamed Agzul...  | 21  |
| Decreto Visirial nombrando vocal de la Comisión de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán a Sid Mohamed Ben Ahmed El Hasar .....   | 21  |
| Idem de ídem a Sid El Hach Ben El Hach Ahmed El Fasi.....   | 22  |
| Idem de ídem a Sid Mohamed Ben El Aarbi Saias....   | 23  |
| Idem de ídem a El Cherif Mohamed Ben Mohamed Ben Aabub.....   | 23  |
| Idem de ídem a don Luis J. Cohen Cohen.....   | 60  |
| Idem de ídem a Moisés M. Benatar Achauel.....   | 61  |
| Idem de ídem a don Rafael Bermejós Jiménez.....   | 61  |
| Idem de ídem a don Francisco Narváez Fernández...   | 62  |
| Idem de ídem a don Joaquín Pérez Sánchez.....   | 62  |
| Decreto Visirial designando a Sid Abdeslam Ben el Hach Al-lal Benani y Sid El Hach Mohamed Ben el Hach Ahmed el Trabelsi, para formar parte como vocales de la Comisión Gestora de la Junta de Servicios Municipales de Larache ..... | 67  |
| Decreto Visirial nombrando vocal de la Junta de Servicios Municipales de Targuist a don Angel Navarro Martínez  | 237 |
| Decreto Visirial agrupando en un solo distrito los núcleos urbanos de Tetuán, Río-Martín y Rincón del Medik..   | 252 |



|   |     |
|---|-----|
| Decreto Visirial creando el arbitrio sobre aparatos de recreo en establecimientos públicos del poblado de Targuist, a favor de la Junta de Servicios Municipales.....                                     | 254 |
| Decreto Visirial nombrando vocal de la Junta Local Consultiva de Torres de Alcalá a don Jacob Benadiba Benzquen.....  | 255 |
| Decreto Visirial disponiendo que el arquitecto de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, actúe como Jefe Técnico de obras y Asesor de las Juntas de Río Martín, Rincón del Medik y Castillejos..... | 317 |
| Decreto Visirial designando a don Juan Manzanares Zerón, vocal de la Junta Local Consultiva del poblado de Karia de Arquemán.....   | 427 |
| Decreto Visirial nombrando vocal musulmán de la Comisión Gestora de la Junta de Servicios Municipales de Xauen a Si Ahmed Ben El Mehdi Said.....  | 428 |
| Decreto Visirial nombrando vocal musulmán de la Comisión Gestora de la Junta de Servicios Municipales de Xauen, a Si Mohamed Ben Sel-lam El Amarti.....   | 428 |
| Decreto Visirial designando a Si Hamed Ben Mohamed Ben Abderraman, vocal musulmán de la Junta Local Consultiva del poblado de Karia de Arquemán.....  | 429 |
| Decreto Visirial designando a don Moisés Benguigui Sultán vocal de la Junta Local Consultiva del poblado de Karia de Arquemán.....  | 429 |
| Decreto Visirial nombrando vocal de la Comisión Gestora de la Junta de Servicios Municipales de Xauen, a don Isaac Amar.....  | 430 |
| Dahir declarando exentas a las Juntas de efectuar reembolso alguno de los gastos por el Majzen en la organización y sostenimiento del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Zona.....                  | 439 |
| Dahir donando en plena propiedad a la Junta Consultiva de Rincón del Medik, la manzana número 16 de dicho poblado.....  | 441 |
| Decreto Visirial reorganizando la Comisión Gestora de la Junta de Servicios Municipales de Xauen.....   | 442 |
| Decreto Visirial nombrando vocal musulmán de la Comisión Gestora de la Junta de Servicios Municipales de Xauen, al indígena Sid Amar Ben Ahmed Hamdun.....  | 479 |



|   |     |
|---|-----|
| Decreto Visirial nombrando vocal de la Comisión Gestora de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, a don Manuel Saez Rosales. .... | 646 |
| Decreto Visirial relativo a la constitución de la Junta Local Consultiva de Cabo Juby.....  | 735 |
| Decreto Visirial nombrando vocal musulmán de la Junta Local Consultiva de Karia de Arquemán a Isa Ben Mohamed Ufars.....                | 783 |

## SANIDAD PECUARIA

|  |     |
|--|-----|
| Boletín mensual de Epizootias.-Mes de Abril.....   | 383 |
| Boletín mensual de Epizootias.-Mes de Mayo.....    | 433 |
| Boletín mensual de Epizootias.-Mes de Junio.....   | 531 |
| Boletín mensual de Epizootias.-Mes de Julio.....   | 583 |
| Boletín mensual de Epizootias.-Mes de Agosto.....  | 655 |
| Boletín mensual de Epizootias.-Mes de Septiembre.. | 722 |
| Boletín mensual de Epizootias.-Mes de Octubre..... | 800 |
| Boletín mensual de Epizootias.-Mes de Noviembre... | 891 |

## SOCIEDADES

|   |     |
|---|-----|
| Anuncio de subasta de la Compañía Franco-Española del ferrocarril de Tanger a Fez.....                              | 33  |
| «Cerámica de los Castillejos, S. A.».—Convocando a Junta general extraordinaria.....                                | 147 |
| «La Valenciana S. A.».—Convocatoria para la celebración de Junta general ordinaria.....                             | 176 |
| «Larache Automóvil, S. A.».—Convocatoria de señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria..... | 214 |
| «Compañía Agrícola del Lukus, S. A.».—Convocando a Junta general ordinaria de accionistas.....                      | 230 |
| «Compañía Franco-Española del f. c. Tanger-Fez».—Anuncio de subasta.....  | 247 |
| «Electras Marroquíes S. A.».—Convocando a Junta general ordinaria de accionistas de la misma... ..                  | 503 |
| «Grandes Molinos de Beni-Enzar, S. A.».—Citación a Junta general ordinaria de los señores accionistas.....          | 704 |
| «Compañía Agrícola del Lukus S. A.».—Convocatoria por segunda vez a Junta general ordinaria de accionistas..        | 704 |



## SUBASTAS

|   |     |
|---|-----|
| Anuncio de subasta de la Compañía Franco-Española del ferrocarril de Tanger a Fez .....   | 33  |
| Anuncio de concurso para el suministro impresos a la Delegación de Hacienda.....  | 146 |
| Concurso para la adjudicación del arriendo de la cobranza del Impuesto de Zocos en el Arbáa de Taurirt.....   | 210 |
| Concurso para la adjudicación del arriendo de la cobranza del Impuesto de Zoco en el Zoco Sebt de la kabila de Beni-Gorfet .....  | 212 |
| Bases para la adjudicación en subasta del cobro de los arbitrios municipales de la Pescadería de Tetuán.....  | 227 |
| Compañía Franco Española del ferrocarril Tánger-Fez. Anuncio de subasta.....  | 247 |
| Bases del concurso que han de regir en la realización de las obras de construcción de un edificio destinado a Mahcama del Kadiato de Circunscripción, en Targuist.....  | 326 |
| Bases del concurso que han de regir en la realización de las obras de construcción de un edificio destinado a Mahcama del Kadiato Regional y de Circunscripción en Villa-Sanjurjo.....  | 329 |
| Anuncio de concurso para suministrar al Resguardo de Aduanas de esta Zona de Protectorado los efectos de vestuario y equipo que se indican....  | 396 |
| Pliego de condiciones para la cobranza del Impuesto de Zocos en el Telata de Yebel Hebib.....   | 409 |
| Pliego de condiciones para la cobranza del Impuesto de Zocos en el Tenin de Beni-Hadifa.....  | 411 |
| Pliego de condiciones para la cobranza del Impuesto de Zocos en el Telata de Beni-Ahmed (Región de Gomara).....   | 412 |
| Pliego de condiciones para la cobranza del Impuesto de Zocos en el Telata de Reisana.....   | 622 |
| Pliego de condiciones para la subasta de los árboles muertos del Monte denominado «Yebel Ars», «Yebel Muzquia» y «Aganru» kabila de Beni-Hamed, Beni-Bunsari y Tagsut de la confederación de Senhaya de Sarair (Rif Central)..... | 625 |
| Pliego de condiciones para la cobranza del Impuesto de Zocos en el Tenin de Beni-Buaiach.....   | 653 |



|  |     |
|--|-----|
| Concurso para contratar la confección y entrega en Tetuán (Marruecos) de ocho millones setecientos mil sellos para el correo aéreo de la Zona de Protectorado.....   | 672 |
| Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de construcción de nueva planta para talleres sobre el barracón de cerámica de la Escuela Artes Indígenas en Tetuán .....  | 701 |
| Dahir autorizando la confección y contratación de una emisión de sellos para el Correo Aéreo de esta Zona de Protectorado, así como igualmente nombrando una Comisión que entienda en el referido concurso .....   | 706 |
| Pliego de condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y de las generales vigentes en España para la contratación de las Obras Públicas, han de regir en la contrata de las obras de «Almacén de maquinaria agrícola del Servicio Agronómico de Región Central en Tetuán» ..... | 744 |
| Anuncio de subasta para la adjudicación de los derechos de los Zocos que se mencionan .....  | 836 |
| Pliego de condiciones para la cobranza del Impuesto de Zocos en el Telata de Yebel Hebib.....  | 840 |
| Pliego de condiciones para la cobranza del Impuesto de Zocos en el Telata de Beni-Amed (Región de Gomara).   | 841 |
| Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de construcción del Monumento al Glorioso Movimiento en el Llano Amarillo .....  | 844 |
| Bases del concurso que han de regir en la realización de las obras de construcción de un grupo de seis pabellones para funcionarios en Villa-Sanjurjo .....  | 888 |
| Pliego de condiciones para la cobranza del Impuesto de Zocos en el del Tenin de Beni-Hadifa .....  | 925 |
| Pliego de condiciones para el arriendo de la cobranza de Zocos en el del Arbáa de Taurirt.....   | 926 |
| Pliego de condiciones para la cobranza del Impuesto de Zocos en el del Telata de Reisana .....   | 928 |
| Pliego de condiciones para la cobranza del Impuesto de Zocos en el del Tenin de Beni-Buaiach .....   | 930 |
| Pliego de condiciones para la cobranza del Impuesto de Zocos en el del Sebt de Beni-Gorfet .....   | 931 |



Pliego de condiciones para la subasta del bornizó obtenido por la Administración Forestal (Región Central) durante la campaña de 1937 en los alcornacales de «Kraka» (Ajmás Alto) «Skaries» (Beni-Ider) y «Cuesta Colorada» Beni-Mesauar) ..... 933.

Pliego de condiciones para la subasta de bornizo y corcho segundero obtenido por la Administración Forestal el verano 1937 en los montes de Sahel, Gaba de Larache y Sumatkxa ..... 938

### TASA URBANA

Dahir aumentando en un 10 por 100 la participación de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, por razón de capitalidad de la recaudación que se obtenga por el impuesto de la Tasa Urbana .... 343

Dahir modificando el Reglamento del Impuesto de la Tasa Urbana..... 655

### YEMAAS

Decreto Visirial nombrando secretario de la Yemaás de Beni Mahron (Beni-Hassan) a Sid Taieb Ben Ahmed Ben Jay-yu ..... 153



do por el Gobierno para la compra del dominio ob-  
tenido por el Gobierno Forestal (Región Central) du-  
rante el período comprendido entre los años 1911 y 1912  
en las provincias de «Karak» y «Cuesta Colorado»

933

do por el Gobierno para la compra del dominio ob-  
tenido por el Gobierno Forestal (Región Central) du-  
rante el período comprendido entre los años 1911 y 1912  
en las provincias de «Karak» y «Cuesta Colorado»

938

### YEMAS DE

do por el Gobierno para la compra del dominio ob-  
tenido por el Gobierno Forestal (Región Central) du-  
rante el período comprendido entre los años 1911 y 1912  
en las provincias de «Karak» y «Cuesta Colorado»

943

do por el Gobierno para la compra del dominio ob-  
tenido por el Gobierno Forestal (Región Central) du-  
rante el período comprendido entre los años 1911 y 1912  
en las provincias de «Karak» y «Cuesta Colorado»

958

### YEMAS DE

do por el Gobierno para la compra del dominio ob-  
tenido por el Gobierno Forestal (Región Central) du-  
rante el período comprendido entre los años 1911 y 1912  
en las provincias de «Karak» y «Cuesta Colorado»

153